

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1er. Teniente de Alcalde (II-ISSR)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2º Teniente de Alcalde (GSS)

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 3ª Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D^a Miriam Pérez Meliá (II-ISSR)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (Partido Popular - PP)

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Manuel Moreno Escobar (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Luis de Todos los Santos Jorge Herrero (PP)

D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y seis minutos del día 15 de octubre de 2015, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de derecho de los cuales se encuentran presentes al inicio de la sesión veinticuatro de ellos, pasando a ser veinticinco tras la toma de posesión de nueva Concejala (punto nº 2 del orden del día).

Antes de entrar a tratar los asuntos del orden del día se guarda un minuto de silencio en recuerdo y en homenaje a D. Martín Parrilla Pérez, funcionario de este Ayuntamiento, recientemente fallecido.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 17 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

Nº 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL.

La Junta Electoral Central ha expedido credencial de Concejala de este Ayuntamiento a favor de **Dª. Andrea Hernández Tortosa**, D.N.I. (...) integrante de la candidatura presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 24 de Mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Dª Eva Tormo Mairena.

Se deja constancia de que con anterioridad a este acto, el nuevo miembro de esta Corporación ha presentado ante el Secretario General del Pleno sendas declaraciones para ser incorporadas a los Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales, conforme establece el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Previa llamada del Sr. Alcalde-Presidente, Dª. Andrea Hernández Tortosa **toma posesión como Concejala de este Ayuntamiento prestando juramento del cargo**, conforme a la fórmula legalmente establecida.

Una vez cumplida dicha formalidad, se le hace entrega de la medalla corporativa pasando a tomar asiento en el lugar de este Consistorio que le ha sido asignado.

A continuación, la Presidencia da la palabra a los Grupos municipales:

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Desde Ganemos Sanse y desde el gobierno mostrar nuestro apoyo y disposición para lo que considere en su nueva etapa, aunque ya lo conoce de sobra con otras responsabilidades. Desearla suerte y un afectuoso cariño.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Felicitar a la nueva Concejala, esperar que su aportación a este Pleno sea enriquecedora para todos y para todas y que juntos podamos construir un San Sebastián de los Reyes mejor, que al fin y al cabo es lo que todos y todas pretendemos desde nuestros distintos posicionamientos políticos pero, sin duda, el objetivo general es común. En esa línea ponernos a su disposición para lo

que podamos hacer desde el gobierno y, desde luego, pedir y exigir, incluso, que como oposición sea lo más dura posible para hacernos trabajar a todos y a todas en la mejor línea posible.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Por parte del Grupo municipal Socialista darle la enhorabuena a la nueva Concejala, la bienvenida de nuevo también a esta Corporación y el Grupo Socialista y su portavoz están a su disposición.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Felicitar de nuevo a la nueva Concejala, desearla lo mejor, decirle que es una pena que no llevase ya aquí tres meses como llevamos los demás. Desearla lo mejor en esta nueva etapa y esperar que en estos tres años y medio que nos quedan tu partido político te dé un poquito más de vida, te deje opinar un poquito más y, bueno, sacar de ti mucho más.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Después del chiste del Sr. Perdiguero pues nada más que darte la bienvenida a esta Corporación principalmente porque del Grupo nunca has salido, has estado trabajando con nosotros desde el principio hasta el final. Desearle toda la suerte del mundo y nos tienes a todos los compañeros aquí para lo que necesites. Un beso fuerte.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí se puede!ACM): Dar la bienvenida a la nueva compañera y esperemos que trabaje duramente por el municipio.

Sr. Alcalde-Presidente: Desde esta Alcaldía por supuesto nos sumamos a todas las felicitaciones que desde los diferentes Grupos se le han expresado. Le reitero mi enhorabuena y, cómo no, le deseamos que tenga mucho acierto en su labor como Concejala nuevamente de este Ayuntamiento y también desde esta Alcaldía nos ponemos a su disposición.

A L C A D Í A

Nº 3.- SECRETARÍA GENERAL SEC 15/15.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Intervienen:

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Felicitar al Sr. Miguel Arranz ya no sólo por el nombramiento sino por el trabajo que lleva realizando en este municipio por tantos años no sólo por su labor como Juez de Paz sino por su labor dentro de lo que es el tejido asociativo y la colaboración que hace día a día con este Ayuntamiento. Desde el Grupo municipal Popular estamos realmente contentos de que D. Miguel pueda seguir como Juez de Paz en este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Agradecer a D. Miguel el esfuerzo que hace por los vecinos de San Sebastián de los Reyes, el esfuerzo que hace por este municipio y estamos encantados de que hoy vuelva a estar aquí.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Desde esta Alcaldía también nos adherimos a las palabras de elogio pronunciadas desde el Partido Popular y desde Ciudadanos hacia la figura y la persona de D. Miguel Arranz. Nos felicitamos de su continuidad como Juez de Paz de nuestro municipio. Es una continuidad, es una renovación sobradamente merecida y desde aquí le deseamos mucha suerte también en su importante labor como Juez de Paz de San Sebastián de los Reyes y le transmitimos nuestra más cordial y sincera enhorabuena.

- No hay más intervenciones -

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante escrito que tuvo entrada el 1 de julio de 2015, con nº 19.652 del Registro General de este Ayuntamiento, interesó la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio de San Sebastián de los Reyes.

Del expediente instruido, resulta lo siguiente:

- La convocatoria se hizo observando lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, remitiéndose al Juzgado Decano de 1ª Instancia e Instrucción de Alcobendas y Juzgado de Paz de San Sebastián de los Reyes, para su exposición en los respectivos Tablones de edictos, Bando del Sr. Alcalde por el que se abría un plazo de 20 días naturales para la presentación de instancias al objeto de cubrir el cargo de Juez de Paz titular, a computar desde la fecha de publicación del citado Bando en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).
- Dicha publicación ha tenido lugar en el BOCM nº 168 de 17 de julio de 2015, en los Tablones de edictos del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Alcobendas y del Juzgado de Paz de San Sebastián de los Reyes, además del tablón de edictos municipal. Obran en el expediente los documentos que acreditan este extremo.
- Durante el indicado plazo han tenido entrada en este Ayuntamiento solicitudes de D. Miguel Arranz Sancha (nº 23.154 de registro general) y Dª Gema María López Montoro (nº 24.675 de registro general) según certificado expedido por el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, incorporado a las actuaciones.
- La elección de Juez de Paz y su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Según consta en la propuesta que formula el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, la dilatada experiencia acreditada – cerca de veinte años – desempeñando este mismo cargo por parte de uno de los dos candidatos, avalan suficientemente elevar al Ayuntamiento Pleno propuesta a favor del candidato D. Miguel Arranz Sancha.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 8 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad de los veinticinco Concejales que de derecho lo componen y

cumpléndose por tanto el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 101.2, **acuerda:**

Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid nombramiento como JUEZ DE PAZ TITULAR de San Sebastián de los Reyes a favor de **D. Miguel Arranz Sancha**.

Dicho candidato reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley.

De este acuerdo se remitirá certificación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid por conducto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de Alcobendas.

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Nº 4.- SERVICIO DE HACIENDA - SECCIÓN ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2/2015.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2016.

Intervienen:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos):
Las ordenanzas fiscales que traemos a este Pleno para su aprobación tienen una modificación fundamental que es el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio. Esta modificación del valor catastral es obligada para poder mantener un crecimiento cero de la cuota que pagan los vecinos.

En el año 2013 para 2014 el valor catastral se actualizó con un coeficiente del 0,73, es decir, se puso en el 73% del valor que tenía y además se bonificó la cuota que salía a pagar durante tres años que es lo máximo que permite la ley, los años 2014, 2015 y 2016. Si el Equipo de gobierno no hubiera solicitado la minoración del valor catastral estaríamos obligados en 2017 a una subida del 14% del IBI porque el tipo de gravamen ya es el mínimo, el 0,4, y el Ayuntamiento no tendría más remedio que aplicar un 0,4 sobre el valor catastral de forma que habría una subida de lo realmente a pagar de un 14%.

Para evitar esta subida el Equipo de gobierno decidió acogerse a un nuevo coeficiente de actualización, a una nueva reducción del valor catastral; una reducción que en 2016 el valor que quede será el 70% del valor catastral que tiene en 2015. Entonces ya actuando con el tipo de gravamen sobre ese valor catastral se puede congelar la cuota aunque el tipo se tiene que ir al 0,497.

Insisto. Esta reducción del valor catastral es para poder congelar la cuota que paga el vecino, de lo contrario o bien entre 2016 y 2017 o bien en 2017 hubiera habido una subida del 14% obligatoriamente, de forma legal puesto que el tipo de gravamen no puede bajar por ley por debajo del 0,4%, entonces no había posibilidades de reducir y de congelar lo que el vecino debería pagar.

Esta reducción del valor catastral tiene implicaciones en otros impuestos y en otros tributos, por ejemplo, el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, la llamada plusvalía, se calcula sobre el valor catastral; esto nos ha obligado a actualizar el tipo para que la plusvalía, en su caso, pues también no sufra variación, que se siga pagando lo mismo que se pagaba antes. Y tiene consecuencias

en la Tasa de basuras porque la tasa de basuras se paga por una tabla de valor catastral; dependiendo del valor catastral de la vivienda tienes una tasa de basuras. Entonces, se ha deflactado esa tabla de valores catastrales para que la tasa de basuras que los vecinos pagan siga siendo la misma en 2016 que la que pagan en 2015.

Insisto. Estas dos modificaciones son consecuencia directa de rebajar el valor catastral para evitar que el IBI tuviera una subida del 14%.

Luego hay otras modificaciones del IBI, que son una cuestión de una voluntad política del gobierno, como establecer en la bonificación que había por familia numerosa. Este gobierno ha considerado que es más conveniente hacer esa bonificación dependiendo del valor catastral de la vivienda; es decir, no es lo mismo bonificar a una familia numerosa que tenga una vivienda con un valor catastral de 500.000 euros que una familia numerosa que tenga un valor catastral de 80.000 o 70.000 euros. Entonces, a menor valor catastral mayor bonificación y a mayor valor catastral menor bonificación porque nos parece de justicia primar, no el hecho de ser una familia numerosa sino el hecho de ser una familia numerosa y tener una vivienda con menor valor catastral lo cual es un índice de que esa familia tiene unas necesidades económicas mayores que otras. Se ha hecho esta adecuación simplemente con una escala de valores catastrales para beneficiar más a aquellas familias numerosas que viven en una vivienda de menor valor como índice de una menor capacidad económica.

Por otra parte, técnicamente, porque lo tienen que hacer los técnicos, se ha clarificado para tener el concepto de familia numerosa el hecho de que todas las personas deban estar empadronadas en San Sebastián de los Reyes y hay una novedad, por una ley de julio de este año: la familia numerosa que ha perdido el título de familia numerosa porque el hijo o la hija mayor ya está fuera recupera el título de familia numerosa hasta que el último hijo sea independiente. Entonces, lo que hemos hecho es mantener la bonificación pero a los hijos que realmente están dentro de la familia numerosa, con lo cual se ha hecho una tabla especial –digamos- para estas características.

Con el IBI se mantiene la bonificación por establecimiento de placas de energía solar pero se limita a 200 euros por vivienda. Esta limitación afecta concretamente a dos casos en San Sebastián de los Reyes que estaban bonificándose durante bastantes años con 800-900 euros, muy por encima de las viviendas individuales que han instalado sus paneles solares y a los que se les sigue respetando la bonificación.

Con respecto al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la famosa plusvalía, existía en la Ordenanza Fiscal una bonificación del 50% para cualquier herencia de cualquier tipo, cualquier vivienda, cualquier inmueble urbano adquirido a título lucrativo por causa de muerte, cualquier herencia en definitiva. El Equipo de gobierno ha considerado que, en vez de desgravar el 50%, se va a subir al 90% la bonificación pero con la condición de que esa vivienda sea la vivienda habitual de la familia; es decir, me explico, cuando un matrimonio, una pareja de hecho porque hemos equiparado las dos situaciones, viven en una vivienda en régimen de gananciales habitualmente y uno de los dos fallece por el 50% que tiene que heredar el cónyuge que sobrevive tiene que pagar la plusvalía, lo cual nos parece injusto porque es seguir viviendo en su casa; es decir, realmente vive en su casa, fallece y encima tiene que pagar ese impuesto específico para seguir viviendo en su casa simplemente. Entonces, hemos elevado al 90% la exención para esos casos pero con la condición de que haya sido vivienda habitual durante los dos años anteriores y continúe siendo vivienda habitual durante los tres años posteriores ¿Por qué estos límites? Pues para evitar posibles fraudes de inscribirse un mes antes de venderla

después, etc. ¿La intención política de esto cuál es? Proteger la vivienda habitual. Es decir, si un vecino hereda una vivienda y la vende pues tendrá que pagar la plusvalía como cualquier que vende una vivienda para trasladarse a otra o cualquier cosa, ahora bien, si un cónyuge o hijo vive en la casa, es su vivienda habitual y continúa siendo vivienda habitual consideramos que ahí sí merece la pena bonificar el 90% del impuesto para que pueda seguir viviendo en su casa sin grandes problemas.

Estas son las modificaciones más importantes que ha habido en cuanto a impuestos.

En cuanto a Tasas por servicios está lo de las basuras que les he dicho que no se va a notar en la consecuencia porque se va a pagar lo mismo pero se ha deflactado la tabla referenciada al valor catastral para que la vivienda siga pagando lo mismo.

Sí se ha hecho alguna modificación por el uso de servicios públicos. Hasta ahora, vamos, era gratis, un coeficiente del 0% en la utilización de locales públicos por entidades, asociaciones que estuvieran registradas, se amplía esta posibilidad a entidades aunque no estén registradas o vecinos particulares que quieran hacer una reunión el hecho de que puedan usar esos locales en las mismas condiciones al 0%, es decir, sin pago. Es un hecho de que hay grupos de vecinos y vecinas que tienen una actividad común, que no están constituidos como asociación, que no están registrados en ningún registro pero tienen actividad, pues posibilitarles esos locales sin necesidad de que estén inscritos en un registro de asociaciones.

Luego alguna cuestión técnica cuando una licencia de edificación ha caducado pues se clarifica que con un 25% se rehabilita la licencia. Son cuestiones más bien técnicas.

Luego hay dos cuestiones que se han incluido también a sugerencia del Consejo Económico y Social como es en el Centro de Empresas los alquileres de las empresas se han rebajado. Hay naves municipales que se alquilan para actividades empresariales y que hay casos que está el 50% sin ocupar porque los precios de arrendamiento que cobraba el Ayuntamiento estaban por encima del precio de mercado. Entonces, se ha rebajado un 50% y los doce primeros meses de los nuevos alquileres tendrán una bonificación del 50% además. Es una forma de ayudar a la gente que quiera iniciar una actividad económica y que pueda tener una nave o una oficina por un precio asequible y que tampoco va a ser pérdida de ingresos para el Ayuntamiento si realmente con esta rebaja de precios se consiguen alquilar más oficinas.

Igualmente la licencia de primera actividad que se concede estaba gravada por los metros cuadrados de los locales de negocio que se vayan a ocupar, se ha rebajado para los locales que tengan hasta 50 m² y los locales que tengan de 50 a 100 m². Es una forma de ayudar un poco a las personas que tienen la iniciativa de empezar una actividad económica y poderlo hacer.

En la tasa de uso de suelo público ha habido una modificación técnica que es para los veladores, las terrazas habituales de los bares, cafeterías y establecimientos de hostelería. Hasta ahora existía una figura definida que era el velador que era una mesa y cuatro sillas, entonces era muy difícil controlar si hay una mesa de más, una silla de menos, se ha cambiado por metros cuadrados de terraza y la tasa será tanto por metro cuadrado, que habrá coeficientes multiplicadores en caso de que pongan cerramiento con macetas o que tengan más de metro y medio de altura o que se pongan toldos... En ese sentido hay una modificación pero lo sustancial está en que para el tema de inspección fiscal nuestra que sea simplemente comprobar que los metros cuadrados

que se ocupan son los que se han autorizado y ya una silla más o una silla menos es lo de menos porque era complicadísimo ese control.

En cuanto a precios públicos ha habido el tema de los locales de ensayo de la Casa de la Juventud, se ha clarificado la tarificación para potenciar que la gente joven de poco poder adquisitivo pueda acceder a ellos.

En resumidas cuentas estas serían las modificaciones que se proponen al Pleno sobre las Ordenanzas Fiscales, lo demás se mantiene como estaba, puede ser que en los próximos años haya que hacer nuevos retoques o no, eso ya depende pero esto es, insisto, fundamentalmente la adecuación del valor catastral para evitar tener que subir la cuota del Impuesto sobre bienes inmuebles un 14% en dos años y consecuencia de todo esto pues la variación del tipo de gravamen en el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, la famosa plusvalía, y la deflactación de la de la tarifa de la tasa de basuras.

Políticamente se han hecho las dos cosas con intención, la bonificación de familias numerosas estratificándolas por el valor catastral de la vivienda que se ocupa y la adquisición de vivienda habitual a título lucrativo por causa de muerte que para los cónyuges, hijos, etc. que sea su vivienda habitual se da la desgravación al 90% entonces el 50% quedaría pero se limita para el caso que fuera vivienda habitual y continúe siendo vivienda habitual. Nada más.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí se puede!ACM): Desde Sí Se Puede! valoramos positivamente las nuevas Ordenanzas Fiscales y sobre todo al Concejal Delegado Ramón el esfuerzo realizado.

Estas Ordenanzas creemos que cumplen el objetivo que debe llevar a cabo un gobierno que es que pague más el que más tenga pero también desde Sí Se Puede! observamos que siguen existiendo tasas que no nos gustan como la de la utilización del Teatro, recogida de animales abandonados,... que las consideramos que son excesivas. También otras que no se han tocado como el Impuesto de vehículos.

También tenemos constancia de que estos contratos y estas tasas son heredadas en muchos casos de los contratos que firmó el Partido Popular con anterioridad. La vigencia de estas tasas nos lleva a no poder apoyar estas medidas. Animamos desde Sí Se Puede! al gobierno a seguir trabajando en esta línea impositiva y anunciamos que nos abstendremos en las Ordenanzas.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Los principales instrumentos de recaudación de los Ayuntamientos son el Impuesto sobre bienes inmuebles, más conocido como IBI, y el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, más conocido como Plusvalía municipal. Ambos tienen en común que su base imponible está basada en el valor catastral de los bienes inmuebles, así que cualquier valoración de la misma incide directamente en la recaudación y la presión fiscal. Así, por ejemplo, en el caso del IBI, en la actualidad cada ayuntamiento fija el impuesto a pagar aplicando un porcentaje que puede ser entre 0,4% y el 1,10% a la base imponible, la cual suele coincidir con el valor catastral.

El último procedimiento de corrección colectiva del valor catastral en el municipio de San Sebastián de los Reyes data del año 2008; no obstante, la Ley 16/2012 permite a cada ayuntamiento la corrección del valor catastral si se observan grandes diferencias

entre los valores de mercado y los que sirven de base para calcular los valores catastrales.

El Grupo Ciudadanos hemos visto que las consecuencias en la recaudación y en el contribuyente del anteproyecto de las Ordenanzas Fiscales para el 2016 en el IBI, es que si aplicamos el nuevo tipo impositivo del 0,497% al valor catastral total de 5.322.854,30 nos da un resultado de 26.454.585 € de recaudación. Si hacemos la comparativa con el año pasado de 0,400% de 7.604.077,30 que son 30.416.109 € se observa una bajada en la recaudación, si bien, hay que tener en cuenta bonificaciones y diferencias entre base imponible y liquidable con lo que presuponemos que la recaudación será muy similar.

Habría que plantearse, en cualquier caso, que si lo que se pretende con el ajuste catastral es acercar este al 50% del valor real del inmueble y dado que es el que siempre se ha utilizado para el cálculo del IBI, sí debe hacer el Ayuntamiento un esfuerzo y no ajustar tanto el tipo; de hecho, el Partido Popular en el año 2014 ajustó el tipo en menor medida que la regularización catastral, lo que supuso una bajada de IBI y, por lo tanto, de la presión fiscal respecto a 2013; así mientras el valor catastral se redujo en un 27% el tipo impositivo aumentó en un 14,61%. Para este año, el 2016, el ajuste en los valores es de un 30% respecto al 2015, el tipo impositivo se incrementa en un 24,25%, lo que permitirá, junto con la aparición de nuevos inmuebles a tributar, mantener una recaudación fiscal muy parecida, si acaso con un inapreciable reducción de la recaudación. Cabría, desde nuestro punto de vista, trabajar en un IBI social a las casas con menor valoración catastral.

En cuanto a la reducción de bonificaciones como la de las familias numerosas, aquí el actual Equipo de gobierno dice que estas se ajustan dependiendo del número de hijos y la capacidad económica del contribuyente, pero para Ciudadanos esto no es del todo real, pues da por supuesto que la capacidad económica depende del valor catastral de la casa y esto no tiene por qué ser siempre así aunque es un indicativo, pues la verdadera capacidad económica se debería medir por la renta anual del contribuyente, si bien, es técnicamente complicado tener esto en cuenta al aplicar el impuesto dado que esta bonificación es rogada (a solicitud) se le podría solicitar su declaración de la renta y tener en cuenta esta para la bonificación.

Respecto a la diferencia de tratamiento entre 2015 y 2016 podemos ver la dimensión de dicha bonificación y el tratamiento respecto a las familias numerosas. Se puede observar claramente la dimensión de estas bonificaciones y, por tanto, la subida de la deducción fiscal a las familias numerosas. A este respecto, cabe reseñar que mientras en Europa los Estados tienden a favorecer el tratamiento de las mismas para favorecer la natalidad, por el problema que se nos viene encima en el futuro (pensiones, envejecimiento de la población, etc.) este gobierno actual reduce tales ayudas y presupone que los que tengan una casa con un valor catastral de más 150.000 € ya son ricos.

Desde Ciudadanos las consecuencias que hemos visto en la recaudación y en el contribuyente del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana nos encontramos con el mismo caso, el aumento del tipo de gravamen es un ajuste con la intención de ajustar la recaudación a la de 2015 por la misma razón explicada antes. Aquí al depender dicho impuesto de las transmisiones de inmuebles no podemos hacer un cálculo de la recaudación, aunque suponemos que el Ayuntamiento sí lo tendrá por elaboración estadística. Sí cabe reseñar que, como hemos dicho antes, mientras la reducción del valor catastral ha sido del 30% la subida para este impuesto del tipo impositivo ha sido de 42,88%, por lo que entendemos que

hay una subida encubierta de la presión fiscal a la mayor parte de los contribuyentes de este impuesto camuflada con la excusa del ajuste catastral, si bien, es verdad que la recaudación en su conjunto no aumenta pues se ha subido la bonificación del 50% al 90% en casos de transmisión mortis causa.

Para concluir. Cuando el actual Equipo de gobierno nos dice que ajusta los tipos para compensar la bajada de la valoración catastral, esta cuadra con los datos. Quizás, dado que ya en el 2014 el Ayuntamiento hizo un esfuerzo ajustando tipos en menor medida que la bajada del valor catastral, parece razonable que no se repita el esfuerzo en conjunto pero quizás se debería plantear un IBI social y favorecer a determinados colectivos y, por supuesto, mantener o incluso incrementar las bonificaciones a las familias numerosas.

Además, hay varios apuntes que nos gustaría que fueran tenidos en cuenta. Si bien parece bueno que exista una bonificación en la plusvalía municipal mortis causa del 90%, por su poca efectividad recaudatoria estaríamos a favor de una bonificación del 99% dejando ese 1% por una única cuestión de control, no de recaudación, al estilo de la bonificación del Impuesto de sucesiones y donaciones de la Comunidad de Madrid, aunque desconocemos si habría alguna cuestión legislativa que no permita bonificar en más de un 90%.

Por otro lado hemos visto que en las Ordenanzas la bonificación por familia numerosa es rogada, es decir, a solicitud del contribuyente y todos sabemos que siempre hay un porcentaje de contribuyentes que por desconocimiento no lo solicitan. Nos parecería más razonable que dicha bonificación sea de aplicación automática pues técnicamente nos parece difícil su aplicación.

Para terminar, lo que más echamos de menos es una bajada de precios y de impuestos como tantas veces se ha demandado en este Pleno durante tantos años por los partidos políticos que ahora están gobernando.

Simplemente agradecer a D. Ramón Sánchez Arrieta el que mantuviese una reunión con Ciudadanos para explicarnos desde el punto de vista del Equipo de gobierno estas Ordenanzas Fiscales. Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Votamos en contra puesto que tenemos que hacer una fiscalidad en que se tenga en cuenta el nivel de renta. Sr. Heras, ex Izquierda Unida y ahora Ganemos Sanse.

Si ustedes el año pasado subieron los impuestos y a mí me parecía injusto, si ustedes este año no los bajan me seguirá pareciendo injusto.

Se mantienen los impuestos. Unos impuestos que están en su máximo histórico. Sr. Holguera, Izquierda Independiente.

Las Tasas y Precios Públicos se mantienen idénticos respecto a las tarifas del año pasado y nos parece injusto. Volvemos a echar en falta los criterios para la fijación de las tarifas, es decir, el preceptivo informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto el coste de los servicios prestados. Ninguna de las Tasas se sustenta en informe económico que tenga en consideración los costes directos, indirectos ni los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación se exige dicha tasa. Sr. Romero, Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes.

Todos ellos juntos hoy se hacen llamar el gobierno plural.

Estamos en contra de esta propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales que se trae a su aprobación, si procede, y vamos a ir ajustando y justificando el por qué término a término.

El IBI, Impuesto de bienes inmuebles, el protagonista de estas ordenanzas. Recordamos que los dos últimos años del gobierno del Partido Popular este impuesto ha permanecido congelado recibiendo críticas por esta decisión de todos y cada uno de los partidos que forman el gobierno actual.

Su propuesta no pasa por ser la misma: Instrucción de la Concejalía delegada de Hacienda sobre un incremento 0%. Eso dice el informe de la Sección de Tributación y eso es lo que se propone.

Bajo unas circunstancias mejores que las pasadas ¿por qué no bajan ustedes el IBI a todos nuestros vecinos como decían cuando gobernábamos nosotros? Nosotros se lo pedimos: bájenlo.

Al respecto de las bonificaciones sobre este impuesto dos son los cambios principales como bien ha dicho el Sr. Sánchez Arrieta. El primero de ellos afecta directamente a la bonificación de las familias numerosas que introdujo el Partido Popular, recordemos:

- familias numerosas hasta 3 hijos el 70% de bonificación en el recibo,
- familias numerosas con 4 hijos el 80% de bonificación en el recibo y
- familias numerosas con 5 o más hijos el 90% de bonificación en el recibo.

Si ustedes introducen ahora, como bien ha dicho el Sr. Sánchez Arrieta, por mandato político, un nuevo escenario en el que las familias con el título de familias numerosas con un hijo, se puede dar el caso de familias con algún hijo con discapacidad, se disminuye la bonificación de un 70% a un 40% en el mejor de los escenarios, llegando a un 3% en el peor de los mismos. Y hablamos de mejor y peor escenario porque ahora a las familias de San Sebastián de los Reyes se ha decidido por parte del gobierno municipal que se nos grave en función de lo que cueste nuestra casa porque se generaliza independientemente de las circunstancias económicas que hoy en día tengamos como familia, se nos va a hacer pagar en función de lo que vale nuestra casa.

Este es el experimento que este Equipo de gobierno hace y su concepto de progresividad: que paguen más lo que más tienen. Para ellos, porque son o somos propietarios de una vivienda cara, pero paradójicamente no pagan menos los que menos tienen, pagan lo mismo o más que con el Partido Popular.

Obviamente estamos en desacuerdo y les solicitamos que lo dejen como estaba e incluso que volvamos al escenario de 2013 eliminando también el límite de bonificaciones de 600 euros que se estableció dado que las circunstancias económicas son mejores que las anteriores.

Al respecto de las bonificaciones aplicables en este impuesto les pedimos también que tengan en cuenta otras estructuras familiares que de alguna manera son elegidas voluntariamente en unos casos y desgraciadamente en otros casos como son las familias monoparentales. Existen diversas estructuras familiares que bajo ningún concepto hemos de olvidar: padres y madres separados, divorciados, madres solteras, hombres y mujeres viudos con hijos a su cargo que son propietarios de inmuebles

donde residen junto con sus hijos y a los que hemos de tener en cuenta a la hora de gravarles positivamente. Nada se dice en este texto acerca de estas familias.

Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como la famosa plusvalía. En este caso la modificación se realiza en la transmisión por causa de muerte. Lo que ustedes proponen es aumentar la bonificación que el Partido Popular introdujo del 50% al 90%. Hasta ahí de acuerdo. El problema viene cuando únicamente lo contemplan en los casos en los que salga a favor de descendientes y adoptados o bien los cónyuges y los ascendientes adoptados siempre que en cualquiera de los casos los beneficiarios residan en el inmueble. No estamos en desacuerdo pero sí en que no mantengan el mismo tipo de bonificación que teníamos nosotros en los casos generales del 50% para todos aquellos herederos que estén en las situaciones en las que ustedes no están marcando que, por cierto, somos la mayoría.

Hablando del Impuesto sobre Actividades Económicas, y dada la coyuntura económica actual entendemos que se debería hacer el esfuerzo que el propio Partido Socialista pidió al gobierno en años anteriores a nuestro partido, al Partido Popular, y aumentar así las bonificaciones actuales en un 10% en todas las modalidades de contratación por empleo indefinido.

En cuanto a la Ordenanza reguladora de las Tasas por servicios públicos municipales ustedes hacen un sí pero no, establecen para grupos formales o no formales una tasa que pasa a ser gratuita por el uso de espacios públicos pero se reservan “estudiar cada petición en la medida de la disponibilidad del recurso así como los fines de la petición”. Esto es, ustedes lo van a autorizar de manera discrecional en función de si quieren o no quieren hacerlo.

En cuanto a la cuota por alquiler de las naves y locales del Centro de Empresas, hay que decir que el documento aprobado en Junta de Gobierno Local extraordinaria de 30 de septiembre no aparecía modificando ninguna de las Tasas al respecto del año pasado. Tras la celebración del Consejo Económico y Social del día 2 de octubre ustedes tuvieron a bien reconsiderar su propuesta y llevar a Comisión Informativa, también extraordinaria, el pasado lunes 5 una reducción de las tarifas de un 15%. Algo que celebramos y les agradecemos.

Ocurrió lo mismo con las tarifas que se pagan por la implantación de nuevas actividades como bien ha dicho el Sr. Sánchez Arrieta, con la salvedad, Sr. Sánchez Arrieta, que nada se dijo de ello en ese Consejo, nada se dijo; a pesar de lo que ustedes quieran decir en ese Consejo no se habló sobre la implantación de actividades.

En la Comisión Informativa, también convocada de manera extraordinaria, se lo volvimos a sacar la falta de coordinación y rigor y a esa extraordinariedad con la que se está caracterizando este su gobierno.

En este caso, el año pasado nos criticaron cuando se introdujo un trameado por superficies que implicaba un ahorro en la puesta en marcha de pequeños negocios, en algunos casos se podía llegar a 1.000 €. Ahora sabemos que nos criticaron por una diferencia de 200 €. Nos parece oportuna la rebaja pero también aclarar lo que motivó su crítica el año pasado.

La gestión de otro impuesto importante, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ha sido objeto de disputa a lo largo de todos estos años de gobierno

popular. Han criticado que estuviera en máximos históricos cuando el Partido Popular a lo largo de sus ocho años de gobierno ha logrado contener su subida en una media de 4 € por recibo frente a la subida media experimentada de 51 € por recibo en el último mandato del anterior tripartito plural. Recientemente el Partido Popular introdujo la bonificación por pronto pago del 5% en este impuesto. Lo mantienen pero nada más hacen. Después de sus continuas críticas ahora no lo tocan.

Otra propuesta de modificación con la que tampoco estamos de acuerdo es con la propuesta de ocupación de dominio público local de veladores, esto es, lo que los hosteleros deben pagar por sacar sus terrazas a la calle.

Nos parecen bien dos propuestas introducidas, Sr. Sánchez Arrieta: que se pague en función de la superficie ocupada y no por el número de mesas y sillas dispuestas como ocurría hasta ahora. Entendemos que esta medida ha sido consensuada por otro lado con la Policía Local porque estoy seguro que va a acarrear bastantes conflictos con los vecinos, y también que se imponga un coeficiente multiplicador; esto es, que según el tipo de instalación se pague más o se pague menos. Con lo que no estamos de acuerdo es con ese coeficiente máximo que han puesto ustedes del 1,4 que implica un 40% de subida en algunos casos.

Entendemos que hay muchos empresarios que han realizado sus inversiones ya sin haber contemplado este escenario y que al año que viene van a ver aumentado su recibo por la instalación de su terraza en un 1,4. No nos parece justo, Sr. Sánchez Arrieta. Además, los tres escenarios nosotros los reduciríamos a dos: Si cuando termina la jornada laboral todo queda recogido y el dominio público se puede utilizar por dos los vecinos o bien si no queda recogido. No hay que complicarse más la vida.

Por concluir este turno de palabra, aplaudimos en que no hayan entrado en otras propuestas que hacían en años anteriores que para nosotros atentan incluso contra los propios derechos individuales de nuestros empresarios y vecinos y aplaudimos más aún que mantengan todas las bonificaciones que el Partido Popular ha ido introduciendo a lo largo de nuestros años de gobierno: bonificaciones a las familias numerosas en precios públicos, bonificaciones por pronto pago o la propia bonificación del 100 por 100 en la tasa de basura a los comercios que se encuentran a pie de calle.

Muchas gracias.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos): En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles la justicia o injusticia de que el indicador de la capacidad económica sea el valor catastral está implícito en la propia definición del impuesto; es decir, yo puedo estar de acuerdo con ustedes en que el valor catastral puede no ser un índice de lo más correcto sobre la capacidad económica familiar, puede haber comprado un piso aquí hace veinticinco años, sigue viviendo en esa vivienda cuando todavía aquí no había metro, ni tren, por la parte de arriba había casi diligencias y entonces se ha revalorizado de forma injusta. Tú puedes llegar, te jubilas y tu capacidad económica es inferior pero este es el impuesto, o sea, la definición del IBI. Si quieren en el próximo Pleno proponemos que sea el Impuesto de la Renta el que financie estas cosas en vez del IBI. Yo estoy de acuerdo con ustedes totalmente. Me parece mucho más justo financiar a través del impuesto de la renta; si quiere el Sr. Terrón quedamos y proponemos en el próximo Pleno una moción conjunta para que nos financie el Estado a través del impuesto de la renta. Fuera de esta pequeña broma, es cierto, es que el IBI es así. La base sobre la que pagas por el IBI es el valor catastral de tu vivienda y la desgravación, la bonificación que te puedan hacer es en función del valor catastral de tu vivienda.

Yo hablé con los técnicos sobre la posibilidad de hacer la bonificación por la renta per cápita, lo que pasa es que técnicamente me dijeron que la gestión del impuesto se complicaba bastante porque el valor catastral lo tenemos aquí nosotros y los técnicos al gestionar el impuesto consultan el valor, cual es, cual no es y ya está, lo otro hay que ir a la Agencia Tributaria, comprobar en la Agencia Tributaria la declaración de la renta, calcular la renta per cápita de la familia. Entonces, me convencieron sinceramente que, vale, será más injusto pero, insisto, es tan injusto como la propia definición del impuesto que dice, oiga, usted por vivir en un piso de este valor catastral está demostrando que tiene una capacidad económica y por lo tanto le cobro el impuesto. Esta es la definición del impuesto, no de la bonificación, del impuesto. En ese sentido quiero rebatir el argumento de que es injusto. Lo comparto que puede ser injusto pero el propio impuesto lo es y desgraciadamente ese es el impuesto fundamental en las Haciendas Locales, el que más recauda.

Por otra parte, el tipo de gravamen que se ha puesto, los técnicos han hecho un estudio sobre tres tipos de vivienda para que la recaudación media sea la misma. Es decir, yo ahí no he participado, es lo que los técnicos han hecho, el estudio; es decir, vamos a ver cómo conseguimos, no va a ser exactamente igual, puede ser que algún piso al año que viene pague un poco menos, unos pocos euros menos o unos pocos euros más porque, lógicamente, esto es una media, no se hace piso a piso; el valor catastral es el 70% y el tipo de gravamen se hace sobre la media, pero que el cálculo está hecho para que sea cero.

En cuanto a rogado, que lo soliciten los vecinos que tengan derecho, lo que sí hay un compromiso, en La Plaza que se ha repartido hoy hay una información para 2015 de toda la información fiscal para que los vecinos puedan saber dónde tienen derecho a reconocer... ahí se publica todo y el próximo año se publicará en el sentido de informar a todos los vecinos de todos los derechos que tienen para solicitar participar en cualquier bonificación fiscal.

Hay otro tema y es que las familias que tienen necesidades no es cuestión de que por vía bonificación solamente es que si ya hay problemas concretos está el gasto municipal vía Servicios Sociales que es la que contempla las necesidades de familias porque esta de la bonificación, la bonificación lo único que hace es ayudar en un caso concreto a familias numerosas de acuerdo con la capacidad adquisitiva que se demuestra de forma poco congruente pero de acuerdo con la capacidad adquisitiva que se demuestra por el hecho del valor catastral. Que, insisto, está implícito en la definición del impuesto.

Entonces, todo lo que sean necesidades de tipo social se tienen que contemplar vía gasto económico en Servicios Sociales que es lo que se ha hecho por ejemplo con las becas de libros y es lo que se va a hacer con otros temas que en este Pleno también se informarán.

El tema de otros impuestos o tributos que no se han modificado. El tema del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica lo hemos contemplado, hemos contemplado que realmente los tipos de gravamen están muy altos pero lo voy a ser sincero, estas Ordenanzas Fiscales se han trabajado a partir de septiembre porque es cuando hemos podido porque tenga usted en cuenta que los funcionarios cogen vacaciones y en agosto... y estás cosas exigen tiempo. Le garantizo que el año que viene, que será en enero cuando empezaremos a trabajar en todos estos asuntos y haremos una revisión más en profundidad del resto de las Ordenanzas Fiscales.

En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, tengan en cuenta que las personas físicas empresarias están exentas de ese impuesto y que únicamente afecta a empresas con un volumen de negocio de un millón de euros ¿De acuerdo? Una empresa con un volumen de negocio de un millón de euros porque tú la bonifiques un poco más o menos el tema de contratación, insisto son empresas de volumen de un millón de euros, de hecho pediré que me digan las bonificaciones que ha habido en la generación de puestos de trabajo, entonces, lo estuvimos contemplando pero vimos que realmente al pequeño empresario esto no le afecta porque no está sujeto al Impuesto de actividades económicas, están sujetos las grandes empresas que son las que se pueden acoger a estas cuestiones y que van a crear empleo, esas grandes empresas que tenemos algunas en el municipio y que van a crear empleo si necesitan crear empleo al margen de esto. Al pequeño y mediano empresario es que como no está sujeto al impuesto no le podemos beneficiar, no hay posibilidad ninguna.

En cuanto al tema de vivienda habitual. Hemos considerado la bonificación y no perjudicar a la persona que va a seguir viviendo en su casa, simplemente eso es lo que hemos querido. No por el hecho de heredarla, no heredarla, no por el hecho de ser adquirida a título lucrativo por causa de muerte sino porque está viviendo en su casa seas hijo, seas familiar, seas cónyuge, sea pareja de hecho y continuas viviendo en tu casa. Este es el motivo por el que la bonificación se ha hecho y se ha condicionado a ello.

Evidentemente, usted lo sabe, hay gastos en el Ayuntamiento ineludibles que hay que atender si queremos que el Ayuntamiento preste servicios, si queremos que no preste servicios pues podemos cerrar lo que queramos, y eso hay que pagarlo; realmente por ser Ayuntamiento no te lo dan gratis. La prudencia en este primer año pues nos ha hecho ver, dada la situación económica, dada la inflación que está en torno al 0, al 0,9%, incluso negativo en algunos casos, pues congelamos la subida de impuestos pero mantenemos o vamos a intentar dar unos servicios de calidad a los vecinos y eso, queramos o no hay que pagarlo. Esto es interpretable, evidentemente, el hecho de que apoye la vivienda habitual y no cualquier herencia es interpretable; bajo nuestro punto de vista lo importante era ayudar de forma importante a las personas, cónyuges, hijos, ascendientes que viven en su casa para que puedan seguir viviendo en su casa sin problema ninguno.

Por mi parte nada más. Si he dejado algo sin contestar...

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Simplemente decirle, Sr. Arrieta, que tomo nota de lo que ha dicho de que el próximo año va a empezar antes con el estudio de las Ordenanzas Fiscales y le agradeceríamos que ya que este año hemos tenido tan poco tiempo para estudiarlas específicamente, es muy complicado, tomamos nota.

Ciudadanos no vamos a entrar en criticar lo que se ha dicho antes, hace años o que si se iban a subir los impuestos o se iban a bajar, esto o aquello... Seguimos pensando en positivo, no echar en cara lo que unos han hecho mal durante mucho tiempo.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Sánchez Arrieta, tómese un café con su compañera D^a Jussara Malvar y que le explique lo que es hacer trabajar en vacaciones a sus empleados o los trabajadores que dependen de su Concejalía y sacar adelante un trabajo a lo largo de los meses de julio y agosto que ha sido muy duro y lo ha conseguido, y creo que usted lo debería haber hecho para que de alguna manera

pudiéramos haber tenido unas Ordenanzas Fiscales con anterioridad para haberlas podido estudiar de mejor manera.

Es potestativo, o corrijáme usted, es más, lo han dicho ustedes, además lo han reconocido y parece totalmente lícito, políticamente han introducido una serie de modificaciones que es principalmente en lo que se basan, salvo excepciones y correcciones en la redacción del texto pero políticamente han decidido tocar determinadas bonificaciones y gravarlas en función, en este caso, en debates anteriores a lo mejor usted no estaba, pero gravarlas en función de un referente a lo que sería la riqueza de la familia; en este caso es el valor catastral. Insisto, nos parece injusto pero precisamente y exactamente por lo que usted ha dicho, esa injusticia no va implícita en lo que usted dice; efectivamente, va implícita en el impuesto pero no va implícita en la bonificación. Ustedes lo que han hecho ha sido agravar esa situación; es decir, de alguna manera han quitado las bonificaciones porque han entendido que esas familias no necesitan esas bonificaciones como usted bien ha explicado, es decir, usted mismo se ha dado la respuesta a lo que yo le estaba argumentando.

Es un tema que venimos debatiendo en este Pleno durante muchísimo tiempo. Ideológicamente quieren introducir la progresividad en los impuestos, de alguna forma usted es técnico en la materia y demás, con lo cual sabrá que la progresividad es compleja aplicarla pero sí que queda claro una cosa, además de estar en desacuerdo en ese sentido y es por lo que vamos a votar además del resto de las puntualizaciones que hemos hecho de las Ordenanzas Fiscales, hay un punto que nos parece tremendamente injusto que incluso crea cierto conflicto con su propia ideología que han venido diciendo durante muchísimo tiempo y es: vamos a hacer una Ordenanzas Fiscales en las que los que más tienen más pague. Pero no han hecho unas Ordenanzas Fiscales en las que los que menos tienen menos paguen. No las han hecho, no han bajado nada. Eso es lo que nos parece de alguna manera contradictorio. Un gobierno de izquierdas que viene durante tanto tiempo criticando esta situación. Aquí van a pagar los que más tienen para ustedes por tener una vivienda más cara sin tener en cuenta la situación familiar, la situación de la renta familiar y los que menos tienen van a seguir pagando lo mismo. Nos parece que por un lado es contradictorio con lo que ustedes llevan defendiendo a lo largo de tantos años.

Por lo anteriormente expuesto, por lo que hemos desarrollado en la primera intervención y en esta segunda y un poco la contradicción al respecto de sus criterios a la hora de establecer potestativamente esas bonificaciones es por lo que este Grupo municipal Popular no puede apoyar sus Ordenanzas Fiscales.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos):

Políticamente el tema de pago de impuestos en general debe ser progresivo, proporcional y progresivo dice la Constitución, no solamente proporcional. Eso del tipo único de renta no encajaría muy bien en la Constitución porque dice proporcional y progresivo; eso quiere decir que el primer tramo pagas a un tipo, el siguiente tramo pagas a un tipo mayor y el siguiente a un tipo mayor. Es la forma que tienes de distribuir la riqueza.

Pasa que los tributos municipales están muy ligados a valores determinados y proyecciones; por eso, insisto, yo estaría encantado de poder rebajar ese impuesto y que me dieran una mayor participación en el Impuesto de la Renta sin problema ninguno y lo firmaría ahora mismo.

Aparte de eso, evidentemente, la atención a la necesidad nosotros la queremos enfocar vía gasto público. Vía gasto público en el sentido de que si tú tienes unos

Servicios Sociales suficientemente dotados para dar esos servicios a las familias, esas familias necesitadas lo tendrán para ello. Era simplemente el matiz.

Con respecto a lo otro pues es un tema político. Es decir, si tú gradúas una familia que tenga una vivienda de 600.000 euros de valor catastral, que tal y como ha quedado el valor catastral nuestro está por debajo del valor de mercado ¿eh? Sí ha bajado, un poquito, entre la bajada que hicieron ustedes y la que hemos hecho ahora se ha ido casi al 50% de lo que había hace dos años ¿eh? Un 53%, 52% de valor catastral de lo que había hace dos años. Realmente puede ser que haya pero realmente desgravaciones de 1.800 euros, 1.600 euros, luego ustedes lo limitaron a 600 euros por vivienda pero en un primer momento había bonificaciones de 1.800 euros, pues, bueno, me parece un poco sangrante en ese sentido pero es opinable; todo es opinable ¿eh?

Creo que hemos expuesto los motivos y, simplemente, por el criterio de valor catastral, por el motivo que le he explicado, porque yo políticamente hubiera preferido el valor de la renta per cápita pero me convencieron que gestionar eso es complicadísimo y que iba a ser un problema tremendo, entonces por eso fue el valor catastral.

Nada más. Muchas gracias.

- Finalizan las intervenciones -

El proyecto de modificaciones de Ordenanzas instruido ha sido en primer término objeto de aprobación por la Junta de Gobierno Local (sesión de 30 de septiembre de 2015) conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Conocidos, por otra parte, los diversos informes incorporados al expediente así como el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa competente, y visto cuanto determinan los artículos 15 a 19 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (PSOE, II-ISSR y GSS), ocho en contra (PP) y cinco abstenciones (C's y Sí Se Puede!), **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones en distintas ordenanzas que se detallan a continuación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa aquellas que no se citan expresamente, conforme se establece en sus propias disposiciones finales:

ORDENANZA Nº 1, GENERAL REGULADORA DE LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:

Se da nueva redacción al artículo 13 como consecuencia de la desaparición de la Agencia Tributaria Municipal.

“Artículo 13. Aplicación de tributos e ingresos de derecho público.

El servicio público de aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público será gestionado directamente por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en cualquiera de las modalidades de gestión legalmente establecida.”

ORDENANZA N° 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

De acuerdo con lo informado por la Directora del Órgano de Gestión Tributaria con fecha 28-9-2015:

- Se modifica el tipo de gravamen de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, manteniéndose el mismo para los bienes de características especiales.
- La aplicación de la bonificación por familias numerosas del apartado 4 del artículo 11, se calculará en función de la capacidad económica del sujeto pasivo y el número de hijos, estableciéndose normas sobre el empadronamiento de los miembros de la unidad familiar, y se varían otros aspectos como renovaciones o cotitularidad del inmueble.
- Se establece un máximo de 200.- € en la bonificación por energía solar, modificándose el párrafo primero del apartado 5º del citado artículo 11.
- Y, por último, se suprime la bonificación correspondiente a nuevos valores catastrales como consecuencia del decremento previsto en los mismos que se contiene en el apartado 6 del repetido artículo 11.

“Artículo 10. Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen será el siguiente, en función de la clase de bien inmueble de que se trate:

1. *Bienes inmuebles urbanos: 0,497 %.*
2. *Bienes inmuebles rústicos: 0,443 %.*
3. *Bienes inmuebles de características especiales: 1,3 %.*

Artículo 11. Bonificaciones.

(...)

4. Familias numerosas. Aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa gozarán de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto en función del número de hijos que figuren en el título de familia numerosa y del valor catastral del inmueble objeto de bonificación de acuerdo al siguiente cuadro:

Valor Catastral	1 hijo	2-3 hijos	4 hijos	5 ó más hijos
Hasta 150.000 €	40 %	70 %	80 %	90 %
Más de 150.000 € hasta 200.000 €	30 %	60 %	70 %	80 %
Más de 200.000 € hasta 250.000 €	20 %	50 %	60 %	70 %
Más de 250.000 € hasta 300.000 €	10 %	20 %	20 %	20 %
Más de 300.000 € hasta	5 %	10 %	10 %	10 %

Valor Catastral	1 hijo	2-3 hijos	4 hijos	5 ó más hijos
400.000 €				
Más de 400.000 €	3 %	5 %	5 %	5 %

Los distintos tramos de valor catastral se corregirán, anualmente, por la aplicación del porcentaje que fije la Ley de Presupuestos del Estado sobre dichos valores. Asimismo se corregirán con los coeficientes que se apliquen a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de San Sebastián de los Reyes de acuerdo con el art. 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.”

En todo caso, la bonificación no podrá exceder de 600 €.

La bonificación tendrá carácter rogado, debiendo presentarse la solicitud con la documentación acreditativa correspondiente (original y copia o fotocopia compulsada del Título de familia numerosa) antes del 1 de marzo del ejercicio correspondiente. En caso contrario no producirá efecto en el mismo, sino en el ejercicio siguiente.

En el mismo plazo y con los mismos efectos deberán presentarse las renovaciones del título de familia numerosa, una vez que se haya concedido la bonificación, con objeto de acreditar que se sigue ostentando la condición de familia numerosa. En todo caso, dicha renovación se tramitará y tendrá la consideración de nueva bonificación a efectos del Impuesto.

Asimismo, todos aquellos sujetos pasivos que, como consecuencia de la modificación del art. 6 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (a través de la Ley 26/2015, de 28 de Julio, de Modificación del sistema de protección a la infancias y adolescencia), recuperen la condición de Titulares de Familia Numerosa, deberán presentar solicitud que se tramitará y tendrá la consideración de nueva bonificación, con independencia de que se hubiera disfrutado con anterioridad a la pérdida de dicha condición.

La bonificación se disfrutará únicamente por un inmueble que en todo caso sea el de residencia habitual de la familia, acreditado a través de certificado de empadronamiento. Así, será absolutamente necesario que se encuentren empadronados tanto el sujeto pasivo, titular de la familia numerosa, como todos los miembros que figuren en el título de familia numerosa. Únicamente, en caso de que el número de hijos sea superior a 3 y no se encuentren empadronados todos los beneficiarios, podrá concederse la bonificación siempre que al menos los tres junto al titular se hallen empadronados, si bien únicamente se computarán a efecto de la concesión de la bonificación los que efectivamente se encuentren empadronados en la vivienda a la fecha del devengo del Impuesto.

En los casos de cotitularidad sobre el inmueble objeto de bonificación, esta se aplicará únicamente sobre el porcentaje del derecho cuya titularidad corresponda al sujeto pasivo titular de familia numerosa.

La duración, salvo que la Ordenanza Municipal la modifique o derogue provocando su extinción, se extenderá hasta que se pierda la condición de

familia numerosa, debiendo ser el sujeto pasivo que la haya disfrutado, el que comunique dicha circunstancia al Servicio de Hacienda Municipal, dentro del mes de enero del ejercicio en que ya no se tenga derecho a dicha bonificación. Asimismo, deberá ser objeto de comunicación cualquier circunstancia que implique alteración de la bonificación dentro del mes de Enero del ejercicio en que deba surtir efecto dicha modificación.

5. Energía solar Tendrán derecho a una bonificación del 25 % de la cuota íntegra del impuesto los Bienes Inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

En todo caso la bonificación no podrá exceder de 200 €.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

No procederá esta bonificación cuando la instalación de dichos sistemas sea obligatoria por prescripción legal.””

ORDENANZA Nº 7, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se modifica, de conformidad con el informe que eleva la Directora del Órgano de Gestión Tributaria el 28 de septiembre, y por las causas expuestas en el mismo:

- El tipo impositivo (artículo 6).
- Y se introducen rectificaciones en la bonificación prevista en el artículo 7 para las transmisiones mortis causa.

“Artículo 6. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida.

El tipo de gravamen del Impuesto es el 14,86 %.

...

Artículo 7. Bonificaciones

Tendrán derecho a una bonificación del 90 % en la cuota íntegra del Impuesto las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes. A los efectos del disfrute de la bonificación, se equipara al cónyuge a quien hubiere convivido con el causante con análoga relación de afectividad siempre que acredite su inscripción en el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o de la Comunidad de Madrid a través de Certificado, expedido al efecto.

Esta bonificación se disfrutará únicamente por un inmueble que en todo caso fuera el de residencia habitual tanto del causante como del adquirente, acreditado a través de certificados de empadronamiento. En ambos casos, dicho empadronamiento deberá tener una antigüedad mínima de 2 años al

momento del fallecimiento, salvo que se trate de un inmueble de reciente adquisición, en cuyo caso, bastará con que la antigüedad date de dos meses desde la fecha de adquisición.

Asimismo, para poder aplicar la bonificación será necesario que por parte del adquirente se mantenga el derecho adquirido así como el empadronamiento durante los tres años siguientes a la transmisión, salvo que falleciese dentro de ese plazo. En caso de no cumplirse este requisito de permanencia, el sujeto pasivo deberá satisfacer la parte del impuesto que hubiere dejado de ingresar como consecuencia de la aplicación de la bonificación así como los intereses de demora, en el plazo de un mes desde la transmisión o cambio de domicilio, presentando a dicho efecto la oportuna autoliquidación.”

ORDENANZA Nº 9, REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

I.- De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Participación Ciudadana, se añade un segundo párrafo, tras el cuadro de tarifas del artículo 7, permaneciendo el resto igual.

“Artículo 7. Salón de Plenos, colegios públicos, salones, locales y en general espacios públicos, y depósitos en establecimientos municipales.

...

En los casos de utilización para actividades no económicas, sin fines comerciales y/o publicitarios por parte de grupos formales, no formales e informales no inscritos en el Registro Municipal correspondiente y que por su carácter social, participativo, fomento de calidad de vida de los ciudadanos, humanitario, interés general o sectorial de los vecinos, necesiten de la utilización de dichos espacios, de manera puntual, dentro de los horarios de apertura de los distintos centro públicos, siempre que haya disponibilidad y no entorpezca la normal actividad del mismo o la coincidencia en el uso del local, se aplicará a la tarifa el coeficiente 0,0, reservándose el Ayuntamiento el derecho de estudiar cada petición en la medida de la disponibilidad de los recursos así como de los fines de la petición, quedando excluidas la celebraciones familiares o similares.

...”

II.- Se corrige el error numérico existente en la letra a), párrafo segundo, del artículo 12, apartado 5º.

“Artículo 12. Servicios de tramitación y expedición de documentos.

...

5. Correcciones en cuota.

a) ...

En el caso de expedición de documentos de las letras a) y b) del apartado primero que sean facilitados en soporte digital, se aplicará a la tarifa el coeficiente 0,1 (dicho soporte deberá ser facilitado por el interesado).”

III.- Se introducen las modificaciones indicadas en el informe de fecha 15 de julio del Técnico de Licencias, bajo la conformidad del Concejal Delegado de Urbanismo.

Así, en el artículo 18 se aclara el supuesto de cuota reducida en los casos de rehabilitación de licencia y se añade un nuevo concepto en las revisiones técnicas de inmuebles del artículo 19.

“Artículo 18. Actos sujetos a control de legalidad y otras actuaciones urbanísticas. Declaraciones responsables y actuaciones comunicadas.

4. Cuando se solicite la rehabilitación de una licencia de obras previamente concedida, que haya sido objeto de declaración de caducidad, se satisfará una cuota equivalente al 25 por ciento de la que hubiere correspondido abonar a aquéllas, con la Ordenanza vigente.

Artículo 19. Inspección Técnica de Edificios. Informe de Evaluación de Edificios.

Por la tramitación de expediente administrativo de ITE (Inspección Técnica de Edificios) o Informe de Evaluación de Edificios, se abonará la cuantía de 23,62.- euros, abonándose una sola cuota cuando dicho Informe incluya también la Inspección Técnica.”

IV.- Se mejora la redacción del segundo párrafo del apartado primero, tras el cuadro de escalas de valores catastrales e importe del artículo 28.

“Artículo 28. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

...

Los distintos tramos de valor catastral se corregirán, anualmente, por el porcentaje que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación, sobre dichos valores.

...”

V.- Se varían las cuotas previstas en el artículo 9 para la prestación de servicios en el Centro de Empresas, añadiéndose una nueva letra c) en el apartado segundo, y se modifican las correspondientes a licencias, declaraciones responsables y actos comunicados, en cuanto a las cuotas en los dos primeros tramos del cuadro de tarifa del apartado primero del artículo 22.

“Artículo 9. Centro de Empresas.

1. La cuota tributaria por la utilización del Centro de Empresas municipal será la prevista en el cuadro siguiente:

Concepto	Cuantía
<i>Nave, por m² y mes o fracción (hasta 100 m²)</i>	<i>5,10.- euros</i>
<i>Nave, por m² y mes o fracción (más de 100 m²)</i>	<i>4,80.- euros</i>
<i>Local, por m² y mes o fracción (hasta 40 m²)</i>	<i>6,30.- euros</i>
<i>Local, por m² y mes o fracción (hasta 80 m²)</i>	<i>5,90.- euros</i>
<i>Local, por m² y mes o fracción (más de 80 m²)</i>	<i>5,60.- euros</i>

2. Normas de gestión especiales para naves y locales del Centro de Empresas.

...

c) Durante los doce primeros meses de vigencia del contrato de prestación de servicios para la ocupación y por una sola vez para cada sujeto pasivo, se aplicará a la cuota prevista en el apartado primero, el coeficiente 0,50.

Artículo 22. Instalación y control de actividades y funcionamiento.

...

a) Superficie del inmueble

Superficie del inmueble	Tasa
Hasta 50 m ²	840,05 €
Hasta 100 m ²	1.326,40 €
...	..."

ORDENANZA Nº 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

De acuerdo con el informe del Jefe de Sección de Licencias de fecha 21 de septiembre, se modifica el artículo 18, suprimiendo su apartado segundo, que queda redactado como sigue:

“Artículo 18. Ocupación del dominio público local con veladores.

...

2. Se considerará la superficie autorizada, aplicándose sobre la cuota resultante los siguientes multiplicadores:

- a) Coeficiente 1,1.- Cuando para la delimitación de la superficie se instalen setos u otras plantas, enrejados, tarimas y, en general, cualesquiera elementos separadores, siempre que no excedan de 1,50 metros de altura.
- b) Coeficiente 1,1.- Cuando se instalen toldos, sombrillas y similares.
- c) Coeficiente 1,4.- Cuando se instalen construcciones ligeras o delimitaciones de altura superior a 1,50 metros.

NOTA: Los coeficientes previstos en las letras a) y b) anteriores, son aplicables, en caso, simultáneamente.”

Se modifica, asimismo, el párrafo tercero del artículo 32, y ello sin perjuicio de las decisiones que puedan adoptarse a futuro en relación al asunto (nuevas ubicaciones, problemática en el tráfico viario, etc.).

“Artículo 32.

...

*Actividades de venta ambulante situadas en la Avenida de los Reyes Católicos:
Se aplicará la tarifa de 10.-€ m²/día, considerándose, a los efectos del cálculo de la cuota, un metro de fondo.””*

ORDENANZA Nº 11 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

I.- Se introducen en el artículo 6 las modificaciones señaladas en el informe de la Sección de 13 de agosto.

Artículo 6: Centro Joven Sanse “Daniel Rodríguez”

Los precios públicos por la utilización de los espacios del Centro Joven para celebrar actos o espectáculos ajenos a la programación propia de la Concejalía de Juventud, serán los recogidos en los siguientes apartados:

1. Ocupación de Auditorio

Concepto	Solicitante	
Auditorio	Asociaciones juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a jóvenes siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro	Entidades y asociaciones que celebren actividades. Empresas
Hora	Gratuito	(Art. 7, Ord 9)
Fianza	Exento	50% del precio público

Concepto		Precio hora
Personal de Sala	Responsable de sala	14,99 €
	Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)	9,95 €
Personal Técnico	Iluminación, sonido,...	18,75 €

2. Otros espacios y aulas del Centro Joven.

...

3.

...

4. Locales de ensayo.

4.1.- Con equipamiento:

Precios hora locales ensayo		
Grupos	Requisitos	Lunes a Sábados
1	<i>Empadronados en Sanse al menos el 50% de los Componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 5,47 € Grandes 7,30 €</i>
2	<i>Empadronados en Sanse menos el 50% de los Componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 6,38 € Grandes 8,21 €</i>
3	<i>Algún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 7,30 € Grandes 9,12 €</i>
4	<i>Ningún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 9,12 € Grandes 10,94 €</i>
BONO 10 H	<i>Usuarios con requisitos de cualquiera de las modalidades anteriores.</i>	<i>Descuento de 24,68% Bonos de 10 H</i>

4.2.- Sin equipamiento

Precios hora locales ensayo		
Grupos	Requisitos	Lunes a Sábados
1	<i>Empadronados en Sanse al menos el 50% de los Componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 4,38 € Grandes 5,84 €</i>
2	<i>Empadronados en Sanse menos el 50% de los Componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 5,10 € Grandes 6,57 €</i>
3	<i>Algún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 5,84 € Grandes 7,30 €</i>
4	<i>Ningún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 7,30 € Grandes 8,75 €</i>
BONO 10 H	<i>Usuarios con requisitos de cualquiera de las modalidades anteriores.</i>	<i>Descuento de 24,68% Bonos de 10 H</i>

4.3

Precios mensuales locales ensayo			
Grupos	Requisitos	Lunes a Sábados	Lunes a Sábados (Compartido)
1	<i>Empadronados en Sanse al menos el 50% de los Componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 136,80€ Grandes 182,38 €</i>	<i>Pequeños 68,40 € Grandes 91,20 €</i>

Precios mensuales locales ensayo			
Grupos	Requisitos	Lunes a Sábados	Lunes a Sábados (Compartido)
2	<i>Empadronados en Sanse menos el 50% de los Componentes del grupo. Jóvenes de 14 a 30 años.</i>	<i>Pequeños 159,59 € Grandes 205,19 €</i>	<i>Pequeños 79,79 € Grandes 102,60 €</i>
3	<i>Algún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 182,38 € Grandes 227,98 €</i>	<i>Pequeños 91,20 € Grandes 113,99 €</i>
4	<i>Ningún componente del grupo empadronado en Sanse. Sin requisito de edad.</i>	<i>Pequeños 205,19 € Grandes 250,78 €</i>	<i>Pequeños 102,60 € Grandes 125,40 €</i>

5. Delegación de Juventud e Infancia.

... ”

II.- Se introducen los cambios señalados en el informe, con el VºBº de la Concejalía, de la Sección de Igual de fecha 1 de septiembre.

Artículo 18. Delegación de Igualdad

1. Actividades de la Delegación de igualdad.

Taller	Precio/trimestre
<i>Aula de Mujer: 2 horas semanales</i>	<i>8,88 €</i>
<i>Cursos y Talleres de desarrollo personal: 2 horas semanales</i>	<i>8,88 €</i>
<i>Cine-forum: una sesión mensual</i>	<i>ENTRADA LIBRE</i>

2. Programas contra la violencia de Género.

Programa	Precio
<i>Asistencia y asesoramiento jurídico a víctimas</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Atención psicológica y social personalizada a víctimas</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Cursos y talleres de promoción de relaciones afectivas sanas e igualitarias</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Terapias grupales con mujeres</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Formación especializada en violencia de género a profesionales y población general.</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Actividades de prevención y sensibilización comunitaria</i>	<i>Gratuito</i>

3. Programa de Promoción de la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Taller	Precio
Talleres de conciliación y convivencia en igualdad	Gratuito
Campaña de gestión del tiempo	Gratuito
Actuaciones de sensibilización en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres	Gratuito

4. Cursos dirigidos a la población general para la formación y promoción laboral.

Curso	Precio/mes
Cursos de ofimática, nuevas tecnologías, contabilidad e inglés: 3 horas semanales.	23 € ^{***}

III.- Se modifica el artículo 24 en las condiciones señaladas por el departamento de Promoción Deportiva de 12 de agosto, que se acompaña con el enterado del Concejal de Deportes.

“Artículo 24. Licencias deportivas para Juegos Deportivos Municipales

1. Competiciones conjuntas. Se organizan conjuntamente con el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas (JJMM Alcobendas-S.S. Reyes), siendo sometidas cada temporada a revisión, y que para la temporada 2016/2017, de mutuo acuerdo, se establecen del siguiente modo:

Servicio	Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes (Residentes o Trabajadores)	Deportistas otros Municipios
Fútbol, Fútbol-sala, Fútbol 7, Baloncesto, Voleibol, Balonmano	7,50 €	21,00 €

En las categorías Seniors y Veteranos, los arbitrajes serán abonados directamente por los equipos que, según el calendario, les corresponda jugar en casa, siendo los precios de los mismos los establecidos por las federaciones madrileñas de Fútbol y Fútbol 7, Fútbol-sala y baloncesto.

2. ...^{***}

SEGUNDO.- Este acuerdo provisional de aprobación, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva de las modificaciones. En el caso de que no se hubieran

presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación.

CUARTO.- Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

QUINTO.- Las modificaciones entrarán en vigor el día primero de enero de 2016, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Nº 5.- AJ 68/2015.- PROPUESTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS.

Intervienen:

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): Cuando este gobierno se hizo con las riendas del Ayuntamiento se encontró con un catálogo de servicios prestados por empresas privadas en donde las negociaciones de los importes a la baja producidas en los últimos años de gobierno del Partido Popular había provocado un empeoramiento de la calidad de dichos servicios y, sobre todo, un empeoramiento de las condiciones laborales de las personas que estas personas contrataban para la prestación de estos servicios.

Desde este gobierno creemos que sin incrementar el gasto se puede optimizar determinados servicios prestándolos directamente a través de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda reconvertida en una Empresa Municipal de Servicios y Vivienda.

Esta prestación directa de servicios, esta municipalización conseguiría un mayor control del servicio ya que serían intereses comunes los que guiarían la labor y dirección del personal, pues EMSV y Ayuntamiento tendrían como principal objetivo prestar el mejor servicio frente a, digamos, un enfrentamiento lógico y normal que genera el prestarlo a través de una empresa privada donde el maximizar beneficios entra el juego por parte de la empresa privada de manera, por supuesto, legítima. Y se produciría también un ahorro económico ya que esta prestación directa del servicio permitiría ahorrar el IVA y también el beneficio empresarial o de producirse quedaría dentro del ámbito municipal. Con este ahorro económico se podrían mejorar las cuentas públicas, se podría mejorar la calidad del servicio y se podrían mejorar las condiciones laborales de las personas contratadas.

Este ejercicio teórico hay que estudiarlo de manera muy minuciosa y para cada uno de los servicios que se quiera estudiar su municipalización. Para ello ya se ha creado una Comisión Político-Técnica que se encargará de redactar una memoria justificativa que, en base a los informes que ya se han solicitado, determine si un servicio se puede prestar de manera más eficiente a través de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y hoy lo que se aprueba según establece la ley es simplemente iniciar el expediente,

iniciar este camino en la búsqueda de unos servicios de mayor calidad, que cuiden al personal contratado y que ahorren dinero a las arcas municipales.

Muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM): Desde Sí Se Puede! como reflejamos en nuestro programa, municipalizar empresas es una garantía de calidad y de empleo digno. Por lo tanto, apoyamos la municipalización y, sobre todo, queremos reflejar que se haga a través de la Comisión de Trabajo Político-Técnica. Por lo tanto, apoyaremos la municipalización.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Aquí nos encontramos con un punto de vista, que es el suyo, el del equipo de gobierno, que quiere y cree en la municipalización. Su exposición es clara, aunque a nosotros nos surgen muchas dudas.

Ha comentado que cuando han llegado al gobierno se han encontrado con un empeoramiento en la calidad de los servicios, creen que sin incrementar el gasto se puede mejorar, creen en un mayor control del servicio. Nosotros seguimos con dudas.

El ahorro de gasto con respecto al IVA de las facturas que actualmente paga el Ayuntamiento a la concesionaria del servicio no es tal, ya que sería necesario que todos los servicios que contrata el Ayuntamiento estuvieran exentos de IVA, sino el IVA de los bienes y servicios adquiridos no se podrían compensar con el IVA devengado del servicio ya que no sería deducibles al realizar operaciones exentas.

La posición de partida de reducir los costes no debería centrarse en el ámbito fiscal, al fin y al cabo la administración pública subsiste gracias a los impuestos, sino en la eficiencia y el ahorro.

El cambio de enfoque u objetivo empresarial, al no buscar necesariamente un beneficio de explotación puede peligrosamente devengar en el futuro en actividades deficitarias de las que tenemos muchos ejemplos en entes y organismos públicos donde los ciudadanos deben pagar la mala gestión de los políticos.

En cuanto a los trabajadores, si se busca mejorar la situación laboral de los mismos, debemos actuar sobre las empresas concesionarias y solicitar que cumplan con sus compromisos sociales o laborales. La municipalización de empresas nos pone en un escenario donde debemos elegir entre aplicar los Convenios colectivos mínimos del sector de servicios, o bien los Convenios de trabajadores públicos, con la carga al Capítulo I que ya está excesivamente sobredimensionado.

Aunque no de forma inmediata, existe un coste implícito por despidos, en caso de llegar a estos, que se difiere en el tiempo y que supone también un lastre en el medio y largo plazo para la administración.

Cuestiones de competitividad, economías de escala y demás factores de rentabilidad pierden su sentido en estos casos.

Los costes de gestión de la municipalización de servicios, deben tenerse muy en cuenta, ya que se necesita, de una estructura de gestión, supervisión, control y recursos humanos, que dé cobertura a estas nuevas empresas públicas. Y es que para

tomar esta decisión hay que barajar todos los posibles escenarios que se pueden dar en un futuro.

De todas formas, digamos lo que digamos desde el Grupo Ciudadanos, ustedes la van a poner en marcha. Les vamos decir lo mismo que dije en la primera reunión de la Comisión de estudio. Desde grupo de Ciudadanos pedimos que esta Comisión no sea solo de paripé, creada para cumplir el expediente; por favor, piensen en los vecinos, no se dejen llevar por lo que ustedes piensan, escuchen y hagan caso a los informes de los técnicos municipales antes de llevar a cabo unas acciones que comprometan el futuro de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Cardador, municipalizar empresas es propio de dictaduras y de regímenes bolivarianos. Téngalo en cuenta. Estamos en España ¿eh?

Cuando hablamos de estudios minuciosos, para el Sr. Holguera un estudio minucioso es desde que se emite un dictamen el día 11 de septiembre de 2015 de la Jefa de Sección de Asesoría Jurídica, pasamos por un informe o impresión de ideas del Sr. Tesorero de 24 de septiembre, llegamos a un Pleno en menos de un mes y trayendo y dictaminando este punto fuera del orden del día en la Comisión Informativa y me consta que con discrepancia técnico-política, traer este inicio de expediente que bien quiere dejar claro que es un inicio de expediente pero es un inicio de expediente que nos va a llevar a lo que nos va a llevar.

Hablar de municipalizar servicios significa hablar de gestión indirecta a través de una iniciativa privada, que es quien realmente genera riqueza, de determinados servicios que presta este Ayuntamiento para pasar a gestionarlos de manera directa o propia.

Para justificar este expediente de municipalización el Equipo de gobierno se centra en la precariedad laboral, la falta de calidad detectada en determinados servicios y también en unas supuestas ventajas fiscales y económicas que el modelo que proponen tiene sobre la gestión indirecta.

Lo primero que tenemos que tener claro a día de hoy y que creo que ustedes no tienen muy claro es cuáles son las materias sobre las que tenemos competencia y las competencias que se ejercen prestando servicios desde la municipalidad, es decir, los artículos 25 y 26 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. En este sentido ya partimos de un error porque todos los contratos que ustedes pretenden municipalizar en primera instancia no se corresponden con lo determinado por la ley en lo que respecta a servicios y competencia.

Dudamos de que a medio plazo y mucho menos a largo plazo el modelo de gestión de estos trabajos que ustedes proponen municipalizar vaya a ser más ventajoso, como dicen en la moción que eleva este punto al Pleno, ni en términos económicos, ni en términos fiscales ni de calidad en la prestación de los trabajos a realizar. Y digo recalco trabajos y no servicios.

Reiterarles, como se les dijo en la única reunión que hemos mantenido al respecto, que la ley establece mecanismos suficientes como para solventar cualquiera de los problemas, argumentos en los que ustedes se escudan para iniciar este procedimiento, ustedes los quieren obviar y nosotros les invitamos a que los pongan en marcha porque son la solución.

Comenzamos la tramitación a nuestro entender de un expediente que va a generar un problema serio a este Ayuntamiento en el futuro y que desde el Grupo municipal Popular queremos evitar a toda costa. Debemos aprender de los errores y de las malas prácticas del pasado. Dejemos de lado los experimentos con el dinero de nuestros vecinos.

El Grupo municipal Popular está en contra del inicio de este procedimiento de municipalización de servicios.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): Contestando al portavoz del Grupo Ciudadanos y tratando de aclararle alguna de sus dudas, evidentemente el IVA que el Ayuntamiento se ahorra en esas facturas que ya no pagaría a una empresa privada no se lo ahorrará la Empresa Municipal de Servicios y Vivienda cuando ésta a su vez contrate algún servicio, cuando esta compre suministros, materiales, uniformes o cualquier otro tipo de servicio o producto. Pero sí se lo va a ahorrar cuando esta empresa lo que haga es contratar personal al que no se le devenga IVA, por eso precisamente el propio informe que emite el Tesorero a este respecto dice que el catálogo más aconsejable de servicios municipalizables para producir ahorros impositivos es aquel que comprenda servicios cuyo componente mayoritario de coste no esté sujeto a tributación por IVA; esto es, aquellos en que la proporción de mano de obra en el coste total del servicio sea muy sustancial. Y ese es un principio que hemos puesto de manifiesto también en la primera reunión de la Comisión en la que están presentes, como ya habrá deducido todo el público, todos los portavoces de este Ayuntamiento.

La pretensión de este Equipo de gobierno es iniciar la municipalización de servicios por aquellos servicios en donde las empresas privadas, no están aportando más valor añadido a este Ayuntamiento que la subcontratación de personal. Ni hay un conocimiento tecnológico, ni un aporte de maquinaria, sino principalmente lo que hacemos es contratar una empresa que a su vez contrata a personas. Y la realidad, Sr. Terrón, es que a esas personas las estamos contratando en situaciones precarias, muy precarias en algunos casos. Estamos permitiendo que en este Ayuntamiento, servicios municipales fundamentales se estén prestando por trabajadores y trabajadoras que cobran 300 y 400 euros y eso no se puede permitir; eso un Ayuntamiento con un mínimo de ética no lo puede permitir, no puede mirar para otro lado como se ha hecho en los últimos años.

Dice el Sr. Perdiguero que podemos terminar en actividades deficitarias si hay un mal gobierno por parte de los políticos. Eso se puede hacer tanto desde servicios públicos como desde servicios privados. Pero, eso sí, desde el ámbito público tenemos más capacidad para dirigir y prestar servicios y orientarlos hacia donde nosotros creemos que se deben orientar, que es hacia el servicio público. Mucha mayor capacidad.

Habla usted de que las situaciones laborales hay que hablar con las empresas ¿Qué capacidad tiene un Ayuntamiento para hablar con una empresa? Pues bastante menos que cuando esa empresa es municipal, bastante menos.

Habla de que el capítulo 1 de este Ayuntamiento está sobredimensionado. No sé qué pensarán los sindicatos de este Ayuntamiento y los trabajadores y las trabajadoras de esa afirmación suya que espero que clarifique y desgrane porque yo creo que en los

últimos años precisamente este Ayuntamiento derivado también de las políticas del Estado y sus leyes que impiden el poder ajustar la plantilla municipal a los servicios que se quieren prestar, ha sufrido recortes y recortes de personal y la sobre carga de muchos y muchas trabajadoras municipales. Yo creo que esa afirmación de que este Ayuntamiento está sobredimensionado en su capítulo 1 no se ajusta para nada a la realidad.

Y, por último, pide que exista una estructura de supervisión y control. Bueno, es que eso primero en una empresa debería existir también; es decir, una empresa privada para prestar sus servicios tendrá también sus mecanismos de control ¿o es que las empresas privadas funcionan bien solas sin que nadie las controle, sin estructura? Evidentemente, tendrán sus mecanismos de control internos. Pero además a esos mecanismos de control internos el Ayuntamiento le tiene que sumar los mecanismos de control propios de la Administración para controlar que esas empresas estén prestando los servicios que fijan ese contrato y las mejoras que han ofrecido en ese contrato y que las personas que ofrecen para ese contrato estén en su sitio cada día y a cada hora y no tengamos que andar detrás de si se cubren bajas, etc. Ese control cuando es personal propio es más fácil hacerlo que no jugar al perro y al gato como estamos jugando y usted sabe que estamos jugando y, por lo tanto, vamos a tener que aprobar una moción como declaración institucional dentro de unos momento precisamente derivada de jugar al perro y al gato con alguna empresa privada que tiene contratado este Ayuntamiento.

Por lo tanto, tanto el tema del ahorro económico como el tema de los costes laborales como el tema del control-supervisión y, sobre todo, el tema de que las cosas se hagan mejor o peor desde lo público creo que son dudas que espero haberle aclarado.

Al portavoz del Grupo Popular voy a empezar por el final. Estoy completamente de acuerdo con usted: dejemos atrás las malas prácticas del pasado. Y por pasado yo voy a limitarlo a los ocho últimos años en este Ayuntamiento.

Dejemos atrás esas revisiones de contratos que han supuesto precarización de las condiciones laborales mientras el gobierno de este Ayuntamiento del Partido Popular miraba para otro lado. Dejemos atrás unos servicios reducidos a su mínima expresión. Dejemos atrás el dogma de que la empresa privada funciona mejor que la empresa pública porque parece ser que hoy iniciamos un expediente pero usted ya ha sacado sus conclusiones. Yo lo que he dicho desde el principio en mi exposición de motivos es que hay una teoría que ahora tenemos que tratar de ver si en la práctica es real. Hoy iniciamos un expediente. Del estudio y los informes técnicos se derivará si la municipalización es más eficiente o no es más eficiente, lo curioso es que usted ya ha sacado la conclusión que nosotros no hemos sacado y es que esto va a ir a peor. Lo ha dicho, no van a ser mejores.

Es usted quien está aplicando su dogma de la creencia fiel y ciega en la empresa privada, en la mejor gestión a través de la empresa privada y ni siquiera se espera a ver los informes técnicos, a ver las propuestas de esa memoria porque en esa Comisión no estamos sólo los políticos, es que hay gente de Intervención, de Tesorería, de Asesoría Jurídica, de Organización y Calidad, de Contratación, hay técnicos muy cualificados de este Ayuntamiento que están trabajando muy duro para analizar de manera seria si es viable o no es viable la municipalización de determinados servicios y usted ni siquiera les da el beneficio de la duda para que emitan esos informes, para ver si esto se puede hacer o no se puede hacer y si se puede hacer tirar para adelante porque merece la pena intentarlo. Es lo que estamos aprobando hoy: intentarlo. Pero usted ni siquiera da el beneficio de la duda para poder

estudiarlo. Perdona, pero creo que quien actúa de una manera dogmática aquí es usted.

Yo no sé si le va a contestar el Sr. Cardador a su primera intervención pero acaba de llamar dictador, totalitario y bolivariano a gente como por ejemplo Alberto Ruiz Gallardón que municipalizó la Warner, a gente como los Ministros de este gobierno que han municipalizado varios bancos con mucho dinero de por medio. Parece ser que cuando lo que hacemos es recatar Bankia ahí sí que se puede municipalizar empresas pero cuando lo que intentamos es prestar servicios a la ciudadanía ahí volvemos a nuestro dogma de la empresa privada. Lo siento pero no cuela, Sr. Terrón.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí se puede!ACM): Rubén ya ha comentado algo.

El Partido Popular es más del capitalismo de amiguetes como el caso de las autovías que cuando pierden...

[Comentario del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Sabes es el problema que hay con la limpieza, yo creo que es un problema de mal servicio; las trabajadoras están trabajando duramente y creo que en este caso municipalizar a las compañeras de la limpieza generaría que dieran una mejor calidad y servicio. A través de la EMSV no tenemos ninguna duda de que el servicio sería más barato, como bien hemos dicho nos ahorraríamos el IVA y la plusvalía, no nos olvidemos de la plusvalía, repercutiría en el municipio y no en la empresa privada.

Poco más que decir. No voy a contestar al ataque porque dictaduras como la de Arabia Saudí y la de China son las que frecuenta el Partido Popular, por lo tanto, dictaduras todos las conocemos.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Simplemente decir que no vamos a entrar más en debate sobre la municipalización ya que creo que tendremos muchas más ocasiones con muchos más datos.

Desde Ciudadanos confiamos en los técnicos municipales, confiamos en los informes que hagan y confiaremos todos en que ustedes como Equipo de gobierno hagan caso a esos informes.

Bueno, aquí, como usted ha dicho Sr. Holguera, sólo se trae la propuesta de inicio de procedimiento.

Una cosa más, Sr. Holguera, tiene usted razón, no pueden estar cobrando trabajadores 300 y 400 euros cuando los sueldos sociales que ustedes proponen son casi de 3.000.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Cardador, hemos pasado de municipalizar empresas a municipalizar trabajadores, señoras de la limpieza, perdón.

Vamos a ver, Sr. Holguera, no me diga que no doy oportunidad a los técnicos porque sabe que no es el talante ni de este portavoz ni de este Grupo municipal, no trate de desviar el debate. Lo que le estoy diciendo es que el Grupo municipal Popular lo que le ha propuesto es que utilice los mecanismos que hay en la Ley de Contratos del Sector

Público para tratar de evitar todo aquello a lo que usted se está agarrando para iniciar este expediente.

Dice usted que los trabajadores o que estamos permitiendo precariedad laboral. Hay que decir que la precariedad laboral es la que se está permitiendo pero que es legal. Quiero dejar claro que en este Ayuntamiento no se ha adjudicado ni un solo contrato fuera de la ley en lo que respecta a retribuciones económicas de los trabajadores. Se puede trabajar en que estos trabajadores puedan cobrar más o menos y la propia ley lo permite y lo puede hacer a través de la Ley de Contratos y en los propios pliegos. Le invito porque es algo bastante más sencillo para los técnicos incluso y no les metemos en tantos marrones ¿eh?

Habla de las revisiones de los contratos reiteradas del Partido Popular. Pues yo creo que gracias a esas revisiones reiteradas de determinados servicios el Sr. Sánchez Arrieta quizás pueda cerrar el Presupuesto a finales de año y gracias a esas revisiones a lo mejor ustedes han decidido que paguen más algunos ricos pero no han decidido que paguen menos los pobres. Entonces, gracias a esas revisiones que, como bien sabe usted y como bien sabe el Delegado de Hacienda, han sido necesarias. Y han sido necesarias por la estabilidad presupuestaria.

Luego existe una cosa que se llama pliego de cláusulas. El pliego de cláusulas en el que se establecen unas obligaciones y unos derechos del contratista, del Ayuntamiento, etc. Ustedes esas cosas no las cuentan ¿Qué problema ha habido con el contrato de limpieza? Ha sido un contrato que ha ido justo económicamente hablando. En ese contrato tenemos un problema en el seguimiento del pliego; lo ha tenido el Partido Popular y lo han tenido ustedes ¿Qué preguntó este portavoz cuando estuvimos en la Comisión? ¿Se ha abierto un expediente al respecto? No lo abrimos nosotros y no lo han abierto ustedes; a lo mejor lo han abierto y discúlpenme si lo han abierto. Si no tomamos medidas nos tomean, si las tomamos no. Esa es la diferencia. Pero es que ese paso ni le hemos dado, ya directamente tenemos la excusa de que... a mí me está dando la impresión, y espero que no, por favor, que no estemos dejando y mirando hacia otro lado el servicio de limpieza en cuestión para tener la excusa de municipalizarlo. Espero que no porque tenemos una responsabilidad. No, yo sé que no lo está haciendo. Pero espero que no, Sr. Holguera, porque si entramos a hacer demagogia vamos a entrar a decirlo bien todo.

Insisto. Creo que estamos en un momento para este Ayuntamiento, dado el futuro, un poco complicado. Municipalizar trabajos no servicios, Sr. Holguera, volvemos otra vez, servicios no, trabajos. El servicio de limpieza municipal es que no es un servicio catalogado en la ley. Usted verá lo que quieren municipalizar. Son cosas que, de verdad, se lo han dicho los propios técnicos en las propias Comisiones. Yo lo único que les pido es el máximo rigor porque me parece muy pero que muy peligroso. Obviamente políticamente lo quieren llevar adelante pero les pido el máximo rigor. Y el máximo rigor, Sr. Holguera, no ha sido iniciar el expediente como ustedes lo han iniciado en menos de un mes, con los informes como están y dictaminándolo como lo han dictaminado, Sr. Holguera. Les pedimos por favor responsabilidad de cara al futuro, que dejemos de lado los ideales si los tenemos que dejar alguna vez porque creo que hacer política de esta manera puede ser complicado, Sr. Holguera. Sólo eso. Y ojo, por favor, con el efecto que va a tener esto a respecto de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda; el objeto social cambia, va a cambiar la tributación, va a cambiar todo, Sr. Holguera. Los escenarios se tienen que analizar bien y un escenario va a ser el dimensionamiento que va a adquirir la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda a futuro que va a afectar directamente al Presupuesto y a la estabilidad presupuestaria de este Ayuntamiento, Sr. Holguera. Ténganlo en cuenta.

Como bien decimos y como hemos dicho en nuestra anterior intervención, estamos en desacuerdo y estamos en contra de que se inicie este expediente de municipalización.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): Ya le contesté en el pasado Pleno al Sr. Perdiguero sobre los sueldos sociales y los sueldos de cuando él estaba en el Partido Popular y lo que hacemos cada uno con nuestro sueldo; por lo menos yo conté lo que hago con el mío y la parte que dono, usted no contó la suya, que también cobra casi 3.000 euros.

Sr. Terrón, hemos iniciado este expediente en menos de un mes y mucho tiempo ha pasado a lo mejor porque iniciar el expediente es eso iniciar el expediente: No confunda a la gente diciendo expresiones como “con los informes como están” ¿Cómo están los informes, Sr. Terrón? Dice se inicia el expediente en sólo un mes y con los informes como están. ¡Si es que no hay informes todavía! Si es que para iniciar el expediente en esa Comisión de Trabajo sólo se reclamó un informe y está en el expediente, que es el informe de que este Ayuntamiento está en situación de estabilidad presupuestaria, que es un requisito necesario para poder iniciar el procedimiento y lo estamos, y ese informe consta. El resto de informes, los que determinarán si cada uno de los servicios se pueden prestar a través de una empresa municipal, si se pueden prestar directamente o si es preferible seguir prestándolos a través de empresas privadas, esos informes a los que usted hace referencia son los que se tienen que generar a partir de ahora una vez iniciado el expediente. Pero es que usted no da ni siquiera la oportunidad a ello ¿Por qué no da esa oportunidad? Porque su dogma de fe se lo impide. Su creencia absoluta de que la gestión privada es per se más eficiente que la gestión pública hace que ni siquiera se plantee el estudiar la posibilidad que es lo que estamos aprobando hoy, estudiar la posibilidad. Cuando lleguen aquí los informes, cuando llegue la memoria, cuando este Pleno dentro de uno o dos meses apruebe esa memoria entonces podrá usted decir si los informes están bien o están mal pero votar en contra ahora sin tener los datos técnicos que avalen que esa realidad que usted dice, es o no es, pues me parece que es caer en un dogma de fe y nosotros no queremos caer en un dogma de fe.

Nosotros, como he dicho al principio, queremos estudiar de manera muy minuciosa y para cada uno de los servicios si es viable o inviable su municipalización y eso es lo que hoy traemos aquí a aprobar.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Lea el título del expediente por favor.

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): ¿El título del expediente? Claro, inicio del procedimiento de municipalización de servicios.

Bien, le voy a leer el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, dice que para el ejercicio de actividades económicas por las Entidades locales se requiere: a) Acuerdo inicial de la Corporación, previa designación de una Comisión de estudio compuesta por miembros de la misma y por personal técnico. Pero es que usted ya da por supuesto lo que va a pasar en el punto b) que es la redacción por parte de dicha Comisión de la memoria, la parte c) exposición pública de la memoria, la parte d) aprobación por parte del Pleno de la Entidad local y a continuación ya modificación de estatutos, etc., etc.

Insisto, Sr. Terrón, usted por definición no cree en la prestación de servicios públicos a través de empresas públicas o directamente a través del Ayuntamiento, usted cree en la privatización y, bueno, es entendible pero, desde luego, afortunadamente hoy en San Sebastián de los Reyes hay un gobierno que se preocupa por la calidad de los servicios y por la calidad del empleo de quienes prestan esos servicios y por la situación económica de este Ayuntamiento; porque todo puede ir unido y se pueden hacer las cosas mejor de cómo lo han hecho ustedes.

Muchas gracias.

- No hay más intervenciones -

Con el objetivo de mejorar la gestión de los servicios que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ofrece a sus ciudadanos, este Equipo de Gobierno tiene la voluntad de acometer un proceso de municipalización de algunos de estos servicios que hasta el momento se vienen prestando por medio de empresas privadas mediante el oportuno contrato administrativo suscrito al efecto.

En este proceso de cambio, el pasado 22 de septiembre de 2015, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, nombró los miembros de la Comisión de Estudio que se encargará de analizar la viabilidad jurídica, técnica y económico financiera, para gestionar ciertos servicios mediante la actual Empresa Municipal de Suelo y Vivienda (EMSV), ampliando su objeto social.

Se entiende que este cambio en el modelo de gestión de los servicios municipales, será más ventajoso que el modelo actual de prestación de servicios mediante la contratación de empresas privadas, puesto que el hecho de que el servicio se preste por una empresa municipal permite aprovecharse de las ventajas de la empresa privada, que supeditada en su actividad mayormente al derecho privado, puede sortear gran parte de las rigideces del Derecho Público, manteniendo a su vez el Ayuntamiento un nivel de control directo en la gestión del servicio público, lo que redundará en una mayor calidad en los servicios que se prestan al ciudadano.

Además, el hecho de que sea la empresa municipal la que preste los servicios municipales, implica que el Ayuntamiento pueda encomendarle directamente la gestión de los servicios, sin tener que competir con terceras empresas para conseguir la adjudicación de los contratos municipales. Por ello, esta nueva forma de gestión redundará en una mayor calidad y estabilidad en la prestación de servicios y en la situación laboral de los trabajadores contratados, que no sufrirán directamente, como hasta ahora, las consecuencias de las bajas formuladas por los empresarios para conseguir la adjudicación de los contratos a toda costa.

Por otro lado, la gestión de los servicios municipales por medio de la empresa municipal, tendría unas ventajas económicas y fiscales, por lo que esta nueva opción será más eficiente, en primer lugar, las encomiendas de gestión que realizaría el Ayuntamiento a la empresa municipal no estarían supeditadas a IVA, al operar la empresa municipal como un medio propio del Ayuntamiento, ahorrándonos también el beneficio industrial de las empresas privadas. Ello sin dejar de tener en cuenta otros costes indirectos, puesto que prescindiríamos de los largos procedimientos de contratación, supeditados a un horizonte temporal que puede llevarnos a que cuando una empresa se ha asentado y es ágil prestando un servicio llega el momento de sacar una nueva licitación y otra nueva empresa llega, con la precariedad laboral que esto supone y su repercusión en la calidad del servicio.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Económico-Financiera de 8 de los actuales, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Sí Se Puede!), ocho en contra (PP) y tres abstenciones (C's), **acuerda:**

Iniciar el procedimiento de municipalización de determinados servicios, para que la Comisión de Estudio que fue nombrada por la Junta de Gobierno Local el pasado 22 de septiembre, analice, desde un punto de vista jurídico, económico y técnico, la viabilidad de la propuesta, redactando la oportuna Memoria a tal fin, como exige el artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 97 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
2231.	07/09/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2232.	07/09/2015	Incoando expediente sancionador por infracción urbanística (DISSA- 400/2015)
2233.	07/09/2015	Aprobando liquidación de los cánones concesionarios de instalaciones y accesos de Centros Comerciales Siglo XXI 2015-2016.
2234.	07/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2015/DISCI/136, 2015/DISRE/61)
2235.	08/09/2015	Aprobando devolución de aval (Tesorería)
2236.	08/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público para acopio de materiales en C/ Doctor Juan Bertoncini c/v C/ Real Vieja (2015/MVLOT/313)
2237.	08/09/2015	Legalizando ocupación de dominio público en varios emplazamientos (2015/MVLOT/272-281-282-284-285-288-298-302)
2238.	08/09/2015	Archivando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.
2239.	08/09/2015	Denegando ayudas de emergencia social.
2240.	08/09/2015	Autorizando al propietario de la vivienda de la Avenida Castilla-La Mancha nº 144, a ocupar una porción de vía pública con la apertura de la puerta exterior (PAT 11/15)

Nº	Fecha	Descripción
2241.	08/09/2015	Autorizando al propietario de la vivienda de la Avenida Castilla-La Mancha nº 146, a ocupar una porción de vía pública con la apertura de la puerta exterior (PAT 11/15)
2242.	08/09/2015	Autorizando al propietario de la vivienda de la Avenida Castilla-La Mancha nº 148, a ocupar una porción de vía pública con la apertura de la puerta exterior (PAT 11/15)
2243.	08/09/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos.
2244.	08/09/2015	Autorizando a ocupar una porción de vía pública con la apertura de la puerta exterior (PAT-11/15)
2245.	08/09/2015	Autorizando al propietario de la vivienda de la Avenida Castilla-La Mancha nº 152, a ocupar una porción de vía pública con la apertura de la puerta exterior (PAT 11/15)
2246.	08/09/2015	Archivando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.
2247.	08/09/2015	Autorizando al propietario de la vivienda de la Avenida Castilla-La Mancha nº 154, a ocupar una porción de vía pública con la apertura de la puerta exterior (PAT 11/15)
2248.	08/09/2015	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en varios emplazamientos (2015/MVLOT/201 A 252)
2249.	08/09/2015	Suspendiendo procedimiento sancionador del expediente TRF 28134150001306.
2250.	08/09/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.
2251.	08/09/2015	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en varios emplazamientos (2015/MVLOT/253 a 279))
2252.	08/09/2015	Sobreseyendo y ordenando el archivo del expediente TRF 28134140009191.
2253.	08/09/2015	Sobreseyendo y ordenando el archivo del expediente TRF 28134150001031.
2254.	08/09/2015	Sobreseyendo y ordenando el archivo del expediente TRF 28134150001441.
2255.	08/09/2015	Aprobando liquidación del canon concesional de la explotación de la planta de trigeneración del polideportivo (2015-2016)
2256.	08/09/2015	Sobreseyendo y ordenando el archivo del expediente TRF 28134150001358.
2257.	08/09/2015	Sobreseyendo y ordenando el archivo del expediente TRF 28134140007529.
2258.	08/09/2015	Aprobando ampliación del tiempo de ocupación en tránsito para campaña con agentes por el término municipal (2015/MVLOT/49)
2259.	08/09/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2260.	08/09/2015	Concediendo servicios de teleasistencia.
2261.	08/09/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.

Nº	Fecha	Descripción
2262.	08/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
2263.	08/09/2015	Aprobando liquidación del canon concesional de la explotación de la cafetería del Campo de Hockey (2015-2016)
2264.	09/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público para descuelgue vertical en C/ Cervantes, 24 (2015/MVLOT/317)
2265.	09/09/2015	Aprobando la recepción y liquidación de contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación de contabilidad municipal (SICALWIN Y SICALASP) del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 7/12)
2266.	09/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público en acera para realización de orden de ejecución en C/ Payaso Eduardini, 4 (2015/MVLOT/320)
2267.	09/09/2015	Autorizar la remisión de la copia del expediente administrativo PAT/R 50/13 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 28 de Madrid, en el procedimiento abreviado nº 299/2015.
2268.	09/09/2015	Autorizando el usufructo de la cesión en exclusiva de la plaza de garaje nº 216 del aparcamiento de Av. de España (CON 51/89)
2269.	09/09/2015	Concediendo licencia de obra para legalización de proyecto básico y de ejecución para implantación de módulo de Burger King en estación de servicio sita en Av. Tenerife, 18 (2011/LOBMY/82)
2270.	09/09/2015	Remitiendo votación de este Ayuntamiento para cubrir tres vocalías en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en el Consejo de Madrid-Provincia.
2271.	09/09/2015	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Arrendamiento del edificio de propiedad municipal ubicado en la Av. del Juncal nº 3 de San Sebastián de los Reyes" (CON 32/14)
2272.	10/09/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos.
2273.	10/09/2015	Anulado.
2274.	10/09/2015	Autorizando ampliación de superficie y tiempo de ocupación en avenida Cristóbal Oudrid y paseo Pablo Sarasate, urbanización Club de Campo (2015/MVLOT/271)
2275.	10/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público itinerante para procesión en avenida Párroco Miguel Ruiz Felguera y otras (2015/MVLOT/323)
2276.	10/09/2015	Acordando iniciación de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos)
2277.	10/09/2015	Declarando ganada la caducidad de las edificaciones e instalaciones deportivas de la finca El Sotillo, Ctra. N-I Pk 22,200 de San Sebastián de los Reyes.
2278.	10/09/2015	Inadmitiendo recurso de reposición y denegando devolución de ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Nº	Fecha	Descripción
2279.	10/09/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2280.	10/09/2015	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2281.	10/09/2015	Aprobando la cesión de uso temporal de espacios municipales en el edificio del Teatro Auditorio Municipal Adolfo Marsillach.
2282.	10/09/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos.
2283.	11/09/2015	Sobreseyendo y ordenando el archivo del expediente TRF 28134140005666.
2284.	11/09/2015	Archivando expedientes sancionadores en materia de tráfico.
2285.	11/09/2015	Suspendiendo procedimiento sancionador en materia de tráfico (TRF 28134150001312)
2286.	11/09/2015	Aprobando resolución de procedimiento sancionador de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local.
2287.	11/09/2015	Denegando devolución de garantías.
2288.	11/09/2015	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2289.	11/09/2015	Denegando licencia de segregación-división de finca, C/ Volga c/v C/ Somme, urbanización Ciudalcampo (2015/LOBMY/10)
2290.	11/09/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos.
2291.	11/09/2015	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Obras de pintura en diversos colegios y Escuela de Música y Danza del municipio de San Sebastián de los Reyes" (CON 20/14)
2292.	11/09/2015	Autorizando ocupación dominio público para unidad donación de sangre en varios emplazamientos (2015/MVLOT/324)
2293.	14/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2014/DISCI/11, 2015/DISRE/66)
2294.	14/09/2015	Denegando devolución de garantía.
2295.	14/09/2015	Aprobando expediente de contratación del servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre, el gasto previsto que conlleva y la apertura de procedimiento de adjudicación CON 31/15)
2296.	14/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2014/DISCI/175, 2015/DISRE/54)
2297.	14/09/2015	Adjudicando el contrato de suministro, montaje y mantenimiento de infraestructuras feriales con destino a Sansesstock 2015 (CON 20/15)
2298.	14/09/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos por duplicidad.
2299.	14/09/2015	Anulado.

Nº	Fecha	Descripción
2300.	14/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2012/DISCI/123, 2015/DISRE/53)
2301.	14/09/2015	Denegando instalación de espejo en mediana en avenida Sierra Nevada, 16 (2015/MVLIC/18)
2302.	15/09/2015	Dando por finalizado el procedimiento administrativo y ordenando su archivo sin más trámite (2012/DISCI/94, 2015/DISOE/48)
2303.	15/09/2015	Dando por finalizado el procedimiento administrativo y ordenando su archivo sin más trámite (2012/DISCI/91, 2014/DISOE/47)
2304.	15/09/2015	Desestimando recurso de reposición del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2305.	15/09/2015	Aprobando imponer sanción en materia de urbanismo (DISSA-181/2015)
2306.	15/09/2015	Autorizando modificaciones al proyecto de ejecución de 4 viviendas unifamiliares, garaje y trasteros en avenida Hayedo de Montejo nº 4 (2009/LOBMY/59)
2307.	15/09/2015	Revocando y dejando sin efecto el decreto nº 2974/2014 por el que se impone sanción (EAR-019/2015)
2308.	15/09/2015	Cesando y nombrando representantes municipales en Consejos Escolares.
2309.	15/09/2015	Incoando expedientes para la declaración de abandono, incorporación al patrimonio municipal y el tratamiento como residuo urbano de vehículos (DVD Varios)
2310.	15/09/2015	Prorrogando el contrato del servicio de responsable de actividades pedagógicas del Centro de Estudios de la Poesía de la Universidad Popular (CON 26/13)
2311.	15/09/2015	Declarando desierto el procedimiento de licitación negociado ordinario para adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma en diversos centros públicos y sus conexiones a central receptora de alarmas (CON 17/15)
2312.	15/09/2015	Remitiendo el expediente IT PV 13/0535 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid.
2313.	15/09/2015	Autorizando el abono de complemento por superior categoría a una funcionaria municipal.
2314.	15/09/2015	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos (2015/MVLOT/276-308-314-315-316-321-322)
2315.	16/09/2015	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2316.	16/09/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2317.	16/09/2015	Concediendo licencia de obras para cambio de uso de local a vivienda en C/ Dos de Mayo, 17 (2015/LOBMY/40)
2318.	16/09/2015	Anulando recibos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº	Fecha	Descripción
2319.	16/09/2015	Ordenando la realización de las obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento de la parcela E-3 Tempranales (2015/DISCI/117 2015/DISOE/29)
2320.	16/09/2015	Ordenando la realización de las obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento en la C/ Gramíneas, 16 urbanización La Granjilla (2015/DISCI/121 2015/DISOE/30)
2321.	16/09/2015	Concediendo licencia de obras para demolición de dos viviendas en C/ Viñas nº 8 (2015/LOBMY/41)
2322.	16/09/2015	Desestimando solicitud de modificación de la fecha de antigüedad de edificio a efectos de la Inspección Técnica de Edificios (2015/DITE/282)
2323.	16/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público para mesa y agentes itinerantes "Día de la banderita" en plaza Constitución, 1-2 y aledaños (2015/MVLOT/329)
2324.	16/09/2015	Estimando a funcionario municipal petición de flexibilidad horaria (RHAG 236/15)
2325.	16/09/2015	Estimando solicitud y fijando como fecha de inicio del cómputo del plazo previsto en el art. 169 apartados 1 y 4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el de la fecha de la finalización de la edificación del inmueble (2015/DITE/636)
2326.	16/09/2015	Acordando iniciación de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos)
2327.	16/09/2015	Ordenando la realización de las obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento en la C/ Ávila, 5 (2015/DISCI/116 2015/DISOE/28)
2328.	17/09/2015	Anulando liquidación por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2329.	17/09/2015	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2330.	17/09/2015	Concediendo y denegando aplazamientos y fraccionamientos así como compensando de oficio de cobro duplicado.
2331.	17/09/2015	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2332.	17/09/2015	Concediendo licencia de proyecto básico para adecuación de nave industrial para taller de artes gráficas y centro de diseño gráfico publicitario en C/ Lanzarote, 4 (2015/LOBMY/18)
2333.	17/09/2015	Autorizando permuta a un funcionario municipal (RHAG 179/15)
2334.	17/09/2015	Dando por finalizado el expediente y ordenando su archivo si más trámite (2014/DISCI/90 – 2014/DISRE/71)

Nº	Fecha	Descripción
2335.	17/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público por instalación de andamios en calle Canarias, 4 c/v Valencia de Don Juan (2015/MVLOT/331)
2336.	17/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público para campaña de seguridad vial en Navarrondán, 8, recinto ferial (2015/MVLOT/229)
2337.	18/09/2015	Concediendo licencia de obras para ejecución de piscina para vivienda unifamiliar en paseo del Danubio, 15, Urb. Ciudadcampo (2015/LOBMY/50)
2338.	18/09/2015	Acordando iniciación de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos)
2339.	18/09/2015	Concediendo licencia de primera ocupación de nave industrial para uso de almacén en C/ Lanzarote nº 20, nave 9 (2014/LOBMY/4)
2340.	18/09/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2341.	18/09/2015	Incoando expediente para la declaración de abandono, retirada y, en su caso, tratamiento residual que corresponda (DVV Varios)
2342.	18/09/2015	Incoando expediente para la declaración de abandono, retirada y, en su caso, tratamiento residual que corresponda (DVV Varios)
2343.	18/09/2015	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2344.	18/09/2015	Aprobando expediente de modificación de crédito 42/2015.
2345.	21/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2014/DISCI/174 - 2015/DISRE/65)
2346.	21/09/2015	Denegando licencia de obras para proyecto básico de estación de servicio en paseo de Europa, 54 (2011/LOBMY/083)
2347.	21/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2014/DISCI/65 - 2015/DISRE/64)
2348.	21/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2014/DISCI/92 - 2015/DISRE/63)
2349.	21/09/2015	Aprobando expediente de modificación de crédito 43/2015.
2350.	21/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2014/DISCI/216 - 2015/DISRE/62)
2351.	21/09/2015	Aprobando expediente de modificación de crédito 44/2015.
2352.	21/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
2353.	21/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
2354.	21/09/2015	Concediendo ayudas complementarias para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y personas con discapacidad.
2355.	21/09/2015	Concediendo servicio de ayuda a domicilio.

Nº	Fecha	Descripción
2356.	21/09/2015	Concediendo servicio de teleasistencia.
2357.	21/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
2358.	21/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
2359.	21/09/2015	Acordando la no procedencia de revisión de precios del contrato del servicio de explotación y mantenimiento de la EDAR Fuente del Fresno, vertiente Viñuelas del sistema de saneamiento y depuración de Las Arroyadas y EDAR Club de Campo (CON 54/10)
2360.	21/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2013/DISCI/186 - 2015/DISRE/67)
2361.	22/09/2015	Concediendo permiso por desplazamiento en proceso de adopción internacional a empleada municipal (RHAG 244/15)
2362.	22/09/2015	Aprobando liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo.
2363.	22/09/2015	Dando por finalizado el expediente y ordenando su archivo sin más trámite (2014/DISCI/202 – 2015/DISOE/5)
2364.	22/09/2015	Aprobando la prórroga de reducción de jornada a empleada municipal (RHAG 247/15)
2365.	22/09/2015	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos (2015/MVLOT/212-318-325-326-327-319-328)
2366.	22/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2015/DISCI/113 - 2015/DISRE/58)
2367.	22/09/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos.
2368.	22/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2015/DISCI/110 - 2015/DISRE/49)
2369.	22/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2015/DISCI/99 - 2015/DISRE/57)
2370.	22/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2015/DISCI/98 - 2015/DISRE/56)
2371.	22/09/2015	Aprobando liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
2372.	23/09/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2373.	23/09/2015	Autorizando ocupación dominio público para unidad donación de sangre (2015/MVLOT/334)
2374.	23/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público para fiesta popular en avenida Navarrodán, 8, recinto ferial (2015/MVLOT/335)
2375.	23/09/2015	Acordando la previa realización de información reservada nombrando a funcionario municipal a tales efectos.
2376.	23/09/2015	Anulado.
2377.	23/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2015/DISCI/144 - 2015/DISRE/68)

Nº	Fecha	Descripción
2378.	23/09/2015	Acordando la no procedencia de la revisión del precio del contrato del servicio de desayunos, comidas, meriendas y del servicio de auxiliares domésticas en las escuelas infantiles Las Cumbres y La Locomotora, así como el apoyo a las familias con niños con dificultades en el control de esfínteres (CON 05/12)
2379.	23/09/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2380.	23/09/2015	Denegando ayuda de emergencia social.
2381.	23/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
2382.	23/09/2015	Cesando y nombrando representantes en centros escolares.
2383.	23/09/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería)
2384.	23/09/2015	Autorizando a la realización de sesión fotográfica en el Centro Tecnológico PAT-17/15
2385.	23/09/2015	Aprobando liquidación de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2386.	23/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2015/DISCI/20 - 2015/DISRE/69)
2387.	23/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
2388.	24/09/2015	Autorizando la cesión de la plaza nº 5 en el aparcamiento de San Pancrancio (CON 43/89)
2389.	24/09/2015	Autorizando ocupación dominio público para descuelgue vertical en Avda. Colmenar Viejo, 29 (2015/MVLOT/336)
2390.	24/09/2015	Rectificando Decreto 2.135 de 18/08/2015.
2391.	24/09/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2392.	24/09/2015	Dando por finalizado el expediente y ordenando su archivo sin más trámite (2015/DISCI/20 - 2015/DISRE/24)
2393.	24/09/2015	Anulando recibos de padrón por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2394.	24/09/2015	Aprobando devolución de la Tasa de tramitación de licencia de dominio público por pago duplicado.
2395.	24/09/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos.
2396.	24/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2015/DISCI/67 - 2015/DISRE/35)
2397.	24/09/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2398.	24/09/2015	Anulando recibos de padrón por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2399.	25/09/2015	Desistiendo de petición de licencia para instalación de tejado sobre terraza en C/ Emilio Arrieta nº 4, chalet 11 (2015/LOBMY/48).
2400.	25/09/2015	Anulando recibo de padrón de 2014 de la Tasa por ocupación de la vía pública.

Nº	Fecha	Descripción
2401.	25/09/2015	Aprobando liquidación de la Tasa por ocupación de la vía pública.
2402.	25/09/2015	Denegando licencia de obra para demolición, alicatado y acondicionamiento de patio interior en C/ Hermenegildo Izquierdo, 37 (2014/LOBTA/498).
2403.	25/09/2015	Aprobando bonificaciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2404.	25/09/2015	Aprobando liquidaciones por altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas.
2405.	25/09/2015	Ordenando la realización de obras necesarias para restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato de un inmueble (2015/DISCI/65 – 2015/DISOE/25)
2406.	25/09/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
2407.	25/09/2015	Anulando liquidaciones de la Tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2408.	25/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público para campaña de sensibilización en C/ Salvador de Madariaga, 6 (2015/MVLOT/339)
2409.	25/09/2015	Denegando ocupación de dominio público para colocación temporal de postes publicitarios en avenida Tenerife, 23 (2015/MVLOT/248)
2410.	25/09/2015	Nombramiento de funcionaria interina.
2411.	28/09/2015	Aprobando devolución de ingresos en vía voluntaria de la Tasa por tramitación de informe técnico sanitario para comunicación de apertura de piscina.
2412.	28/09/2015	Aprobando devolución de ingresos de la Tasa por expedición de documentación.
2413.	28/09/2015	Denegando licencia de obra para implantación de sistemas de riego en C/ Azul, 3 – Urb. Ciudadcampo (2015/LOBTA/166)
2414.	28/09/2015	Aprobando exenciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2016.
2415.	28/09/2015	Aprobando devolución de ingresos de la Tasa por expedición de documentación.
2416.	28/09/2015	Nombrando Director de la Escuela de Educación Vial de San Sebastián de los Reyes.
2417.	28/09/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2418.	28/09/2015	Denegando anulación de la liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.
2419.	28/09/2015	Anulado.
2420.	28/09/2015	Anulado.
2421.	28/09/2015	Concediendo tarjeta para estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2015/TEPMR/146)

Nº	Fecha	Descripción
2422.	28/09/2015	Concediendo tarjeta para estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2015/TEPMR/146)
2423.	28/09/2015	Concediendo tarjeta para estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2015/TEPMR/114)
2424.	28/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
2425.	29/09/2015	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2015.
2426.	29/09/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
2427.	29/09/2015	Incoando expedientes para ordenar la ejecución de obras de conservación explicitadas en informe de Inspección Técnica de Edificios (Disciplina)
2428.	29/09/2015	Aprobando devolución de ingresos de la Tasa por Ocupación de Dominio Público para actividades infantiles a realizar en parques municipales.
2429.	29/09/2015	Autorizando la ocupación de la oficina nº 1 del Centro Municipal de Empresas (CME 16/2015)
2430.	29/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público por andamios en calle Gonzalo Izquierdo, 7 (2015/MVLOT/342)
2431.	29/09/2015	Autorizando ocupación de dominio público por andamios y contenedor en calle Hermanos Sanz, 9 (2015/MVLOT/344)
2432.	29/09/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
2433.	29/09/2015	Anulando dos recibos de Padrón de 2015 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2434.	29/09/2015	Aprobando revisión de precios del contrato de gestión integral del servicio público de Escuela Municipal de Música y Danza (CON 14/12)
2435.	29/09/2015	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2015.
2436.	29/09/2015	Autorizado la jubilación parcial de un empleado municipal y concertando simultáneamente un contrato de relevo al 75% de la jornada laboral.
2437.	29/09/2015	Cese de funcionaria interina.
2438.	30/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
2439.	30/09/2015	Posibilitando el uso de espacios municipales a grupos formales, no formales e informales sin ánimo de lucro no inscrito en el Registro municipal de Asociaciones.
2440.	30/09/2015	Desestimando recurso de reposición por extemporáneo contra desestimación de reclamación patrimonial (PAT/R 53/14)
2441.	30/09/2015	Suplencia del Sr. Interventor General el día 30 de septiembre por ausencia.
2442.	30/09/2015	Desistiendo de petición de reclamación patrimonial (PAT/R 32/15).

Nº	Fecha	Descripción
2443.	30/09/2015	Anulando recibo padrón de 2015 del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
2444.	30/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2015/DISRE/59)
2445.	30/09/2015	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística (2015/DISRE/55)
2446.	30/09/2015	Concediendo licencias por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2447.	30/09/2015	Concediendo título funerario.
2448.	30/09/2015	Concediendo título funerario.
2449.	30/09/2015	Concediendo título funerario.
2450.	30/09/2015	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de personal de sala para el aula de estudio y mediateca del Centro Joven (CON 30/12)
2451.	30/09/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
2452.	30/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
2453.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2454.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2455.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2456.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2457.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2458.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2459.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2460.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2461.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2462.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2463.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2464.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2465.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2466.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2467.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2468.	01/10/2015	Concediendo título funerario.
2469.	01/10/2015	Denegando licencia de obra para legalización de proyecto de estructura de soporte para cartel publicitario en carretera N-1, km. 23,500, margen derecho (OB 512/05)

Nº	Fecha	Descripción
2470.	01/10/2015	Aprobando la liquidación del contrato, el abono del saldo resultante del contrato y la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de Servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre de San Sebastián de los Reyes (CON 30/14)
2471.	01/10/2015	Dar por finalizado el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística 2014/DISRE/62 y ordenando su archivo sin más trámite.
2472.	01/10/2015	Autorizando instalación de isleta en avenida Castilla La Mancha, 11 (2015/MVLIC/22).
2473.	01/10/2015	Ordenando la realización de las obras/actuaciones necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento de un inmueble (2013/DISCI/213-2015/DISOE/33)
2474.	01/10/2015	Aprobando resoluciones sancionadoras en procedimientos sobre el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Inspección Municipal de Tributos).
2475.	01/10/2015	Denegando licencia de obra para acondicionamiento y actividad de la planta semisótano del chalet de golf en N-I Km. 28,100 (OB 768/04)
2476.	01/10/2015	Declarando en situación administrativa de excedencia por cuidado de familiar a una funcionaria municipal.
2477.	01/10/2015	Aprobando bonificaciones en el Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 7.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE 15 DE SEPTIEMBRE Y EL 6 DE OCTUBRE DE 2015.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 15 de septiembre y el 6 de octubre de 2015 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ACEITE USADO.

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aceite que empleamos en nuestros hogares es uno de los residuos más contaminantes que generamos en nuestro día a día. Se calcula, por ejemplo, que 1 litro de aceite vegetal contamina 1.000 litros de agua. El residuo generado a partir de aceites usados es actualmente una de las causas de contaminación de nuestras aguas, lo cual es consecuencia directa de su vertido incontrolado. La dinámica general demuestra que una vez utilizado, el aceite doméstico usado se vierte por los desagües a la red de alcantarillado, generando atascos y malos olores en las cañerías de nuestras casas y ciudades, con lo que no solo tenemos un problema ambiental, sino un problema social, con el incremento de coste de mantenimiento de las depuradoras o las obstrucciones en las cañerías domésticas.

El vertido del aceite usado por el desagüe produce además:

- Una importante agresión al medio ambiente.*
- Aumento de la dificultad en la depuración de aguas residuales.*
- Alto coste de mantenimiento para los sistemas de alcantarillado.*
- Alto coste en estaciones de depuradoras.*
- Un mayor coste en el mantenimiento de las tuberías de nuestras casas.*

Así mismo, su llegada al mar genera problemas medioambientales, como la presencia de suciedad sobre la superficie del agua, contaminación de nuestras especies marinas, etc. Además de evitar la contaminación, reciclando el aceite, a través de un proceso industrial, ésta puede tener otras utilidades, como energéticas, usos farmacéuticos y cosméticos. Con los aceites usados domésticos se pueden fabricar jabones, biodiesel, utilizarlos como combustibles, barnices naturales etc., siendo esta labor realizada en muchos casos por entidades como la ONG Madre Coraje en Andalucía, que realiza jabones con los aceites recogidos, o FEAPS y Associació Laboris, en Castilla y León y Barcelona respectivamente, donde fomentan el empleo de calidad para discapacitados elaborando biodiesel.

Desde este Ayuntamiento consideramos que es indispensable velar por la correcta gestión de los residuos que generamos, entre ellos el de aceite doméstico usado. La lejanía del punto limpio del municipio hace desistir muchas veces a nuestros vecinos del reciclado del aceite doméstico, pues tras acumularlo en casa, hay que trasladarse luego hasta ese punto limpio nada cercano.

Teniendo en cuenta todas las desastrosas consecuencias del vertido incontrolado de aceites domésticos y con el fin de hacer el reciclado más fácil a nuestros ciudadanos.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMERO.- Que por parte del Ayuntamiento se instale en determinados lugares del Municipio contenedores dedicados específicamente a la recogida de aceites domésticos usados.

SEGUNDO.- Se analice la mejor, y más económica, forma de gestionar la recogida y eliminación de estos residuos, preferiblemente a través de ONGs o entidades que hagan de esta recogida una acción social.

TERCERO.- Que se realice una campaña informativa a través de los medios municipales para informar sobre el porqué del reciclado de aceite usado y sus posibles usos, contribuyendo a la concienciación de la población con respecto al medio ambiente.

*San Sebastián de los Reyes, a 15 de Octubre de 2015
Fdo. Iván Cardador Cerezuela - Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!
Fdo. Javier Heras Villegas – Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse
Fdo. Rubén Holguera Gozalo – Portavoz Grupo Municipal II-ISSR
Fdo. Tatiana Jiménez Liébana – Portavoz Grupo Socialista
Fdo. Raúl Terrón Fernández – Portavoz Grupo Popular
Fdo. Miguel A. Martín Perdiguero – Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

B.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MÉTODO CES EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la proliferación de gatos de la calle debido tanto al abandono como a la gran capacidad reproductiva de los gatos proponemos la puesta en marcha del único método efectivo y ético de las colonias felinas y recomendado por la OMS, el método CES.

Este método consiste en la captura-esterilización-suelta de los animales junto con un programa de acogidas y adopciones para los mismos más sociables con los humanos.

Hasta ahora esta obligación ha recaído sobre los hombros de asociaciones y particulares sin implicación del ayuntamiento, cuando la gestión de los animales domésticos entra dentro de las competencias del consistorio y cuando la presencia de animales sin control veterinario es un problema sanitario.

Pretendemos que esta ciudad siga el ejemplo de otras, como Zaragoza y Barcelona, que ya han implantado el método CES, y que se abandone el procedimiento actual de recogida por la empresa MAIKAN, el cual ha demostrado ser un gasto erróneo ya que no ataja el problema desde la base, no supone un ahorro y contribuye a la perpetuación del problema, al no tener en cuenta el efecto “vacío”. Además es un procedimiento que no tiene en cuenta la naturaleza de los gatos, como seres sintientes de cuyo bienestar debemos preocuparnos y responsabilizarnos.

Este punto de vista es el que se está haciendo mayoritario en una sociedad en la que el interés y el afecto hacia nuestros animales domésticos siendo fundamental e importante en la vida de gran parte de los propietarios y que influye en la manera que los ciudadanos desean que se trate el problema de las poblaciones de gatos ferales.

La implantación de este método de control de la población felina tendrá los siguientes impactos positivos:

Limpieza de los puntos de alimentación y eliminación realizada por los voluntarios.

Control del número de individuos de manera eficiente.

Control de roedores y especies consideradas plagas y parasitarias

Es una opción de ocio y una oportunidad para relacionarse los vecinos, y que les proporciona un proyecto cohesionador. Al necesitar capturadores, alimentadores, gestores de acogidas y adopciones, fotógrafos, organizadores de eventos benéficos y culturales, la oferta de actividades ligada al cuidado de las colonias es muy amplia. Es un proyecto educativo que tiene entre sus objetivos cambiar la percepción de los habitantes de Sanse, con respecto a los gatos y otros animales domésticos para disminuir el número de abandonos y mejorar el trato en los hogares.

Mejora de las relaciones entre los gatos, los vecinos que viven cerca de las colonias y los alimentadores al acabar con las causas de los enfrentamientos como pueden ser la suciedad o los ruidos. Evita la acumulación en domicilios.

La formación de los voluntarios no sólo en las tareas propias del proyecto, sino también en la legislación, las ordenanzas y las ventajas que conlleva para la salud pública, los convierte en embajadores que proyectan la imagen de una ciudad moderna que actualiza sus políticas en protección animal.

Control de enfermedades zoonóticas.

Basándonos en la documentación e informes que se aportan

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La colaboración del Ayuntamiento a través de apoyo material e institucional, asignando una partida presupuestaria al proyecto.

Cambios en la ordenanza municipal, que actualmente prohíbe alimentar a los gatos en la calle.

La promoción del voluntariado y adopción, con la realización de campañas para dar a conocer la posibilidad de contribuir con su tiempo al proyecto. La inclusión de los voluntarios en el seguro general del Ayuntamiento como colaboradores y el reembolso de gastos al que tienen derecho según la Ley del Voluntariado de la Comunidad de Madrid 1/15.

La formación de los voluntarios, a la cual tienen derecho según la mencionada ley, en las tareas a realizar y en las materias que les pueden ser útiles para la resolución pacífica y definitiva de cualquier conflicto que se pueda presentar. Estos voluntarios irán acreditados como especifica la mencionada ley.

La aprobación de este presupuesto para la esterilización, vacunación, desparasitación y la alimentación de los gatos de las colonias gestionadas por el ayuntamiento. Esta alimentación será adecuada a las necesidades de los animales. Los miembros de estas colonias contarán con asistencia veterinaria. Las cirugías y tratamientos se realizarán a través de acuerdos con las clínicas de San Sebastián de los Reyes que quieran unirse al proyecto ofertando precios económicos sin menoscabar la calidad del servicio. Los protocolos veterinarios seguirán las recomendaciones de GEMFE-AVEPA como mínimo.

El establecimiento de zonas de comederos y de eliminación y la protección tanto de estas como de los animales de las colonias del vandalismo y el maltrato. Consideración de infracción muy grave molestarlos, agredirlos o sustraerlos y la imposición de la correspondiente sanción.

La señalización de las colonias.

Campañas a favor de la adopción y contra el abandono.

Página web patrocinada por el Ayuntamiento para la difusión de los animales más sociables. La web junto con el asesoramiento de los voluntarios a los futuros adoptantes y acogidas será el instrumento para aumentar las adopciones y minimizar los retornos al programa siguiendo métodos similares al Meet Your Match de APSCA (The American Society for the Prevention of Cruelty to Animals).

Con todas estas medidas esperamos a medio plazo no sólo la estabilización de las colonias y la mejora de las condiciones de vida de los gatos, sino que además queremos integrarlos en la vida cotidiana de la ciudad convirtiéndolos en uno de nuestros elementos identificativos.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de Octubre de 2015

Fdo. Iván Cardador Cerezuela - Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!

Fdo. Javier Heras Villegas – Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse

Fdo. Rubén Holguera Gozalo – Portavoz Grupo Municipal II-ISSR

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana – Portavoz Grupo Socialista

Fdo. Raúl Terrón Fernández – Portavoz Grupo Popular

Fdo. Miguel A. Martín Perdigüero – Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos”

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM): No sé si es un error pero falta el presupuesto destinado a la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: En el texto original tal y como se ha planteado por parte del Grupo municipal proponente no se ha hecho constar la partida. Así que en su caso se destinará. Por tanto, entendemos desde el gobierno que no corresponde en el día de hoy determinar el importe exacto de la partida que finalmente...

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM): Pero acordamos que la partida era de 15.000 euros. No se ha reflejado.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no. Vamos a ver. Lo que acordamos fue el texto que se ha presentado, eso es lo que ha sido objeto de un acuerdo y un consenso entre los diferentes Grupos para que se trajera a este Pleno como se ha traído con el formato de declaración institucional. Será posteriormente cuando se determine en el proceso de elaboración de los Presupuestos el alcance de la partida presupuestaria a la que se hace referencia en esta declaración institucional.

Finalizada su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

C.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS.

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Después de los últimos incumplimientos, deterioros y dejadez por parte de la empresa de limpieza Clece – Integra. En todo lo relacionado con la limpieza de los colegios, al igual que en las instalaciones de los servicios municipales.

Con respecto a los colegios y especialmente cuando el día 4 de Septiembre se personaron una buena parte de directores de los mismos en el Ayuntamiento, siendo recibidos tanto por el gobierno como por diferentes grupos políticos, donde manifestaron que a falta de cuatro días para la apertura escolar se encontraban los mismos sin limpiar, hecho para nosotros muy grave. A día de hoy, se ha pedido a la empresa adjudicataria que cumpla con el pliego de condiciones y que realizara la limpieza general estipulada. Limpieza que se ha realizado, aunque de forma no satisfactoria

Queremos manifestar de igual forma ante este pleno que el problema de la limpieza en los colegios se viene produciendo desde hace tiempo, y se está agravando con el paso de los días

Consideramos que la limpieza de los colegios es fundamental y debemos garantizar que se efectúe tal y como está establecido en el pliego de condiciones.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Primero

Creación de una Unidad de Seguimiento de los Contratos dentro del Servicio de Contratación para garantizar un seguimiento exhaustivo y eficaz no sólo de este contrato, sino de todos los expedientes de contratación, así como la creación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Contratación municipal

Segundo

Retomar Inspecciones del servicio en horario de tarde. En estas inspecciones se revisará tanto el estado de limpieza de las instalaciones como el número de trabajadoras, los suministros y productos de limpieza para su funcionamiento.

Tercero

Que si se encuentran situaciones de incumplimiento de contrato, se actúe en consecuencia y se inicien los expedientes sancionadores pertinentes por incumplimiento y dejaciones en los compromisos adquiridos como así recoge el pliego de condiciones desde falta leve, falta grave o falta muy grave. Para penalizarla económicamente como así reconocen los pliegos de condiciones incluso pudiendo rescindir el contrato con dicha empresa.

*San Sebastián de los Reyes, a 15 de Octubre de 2015
Fdo. Iván Cardador Cerezuela - Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!
Fdo. Javier Heras Villegas – Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse
Fdo. Rubén Holguera Gozalo – Portavoz Grupo Municipal II-ISSR
Fdo. Tatiana Jiménez Liébana – Portavoz Grupo Socialista
Fdo. Raúl Terrón Fernández – Portavoz Grupo Popular
Fdo. Miguel A. Martín Perdiguero – Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

D.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CREACIÓN DE UN NUEVO CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES.

Se pasa a dar lectura de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“Exposición de motivos:

En la actualidad la demografía de nuestro municipio refleja una pirámide de población en forma regresiva, siendo más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso en la natalidad, y al envejecimiento continuo de su población. La caída de la fecundidad, el incremento de la esperanza de vida, así como los movimientos migratorios han tenido como consecuencia la reestructuración de las edades dirigiéndose hacia un claro proceso de envejecimiento.

Debido a esta tendencia, este Ayuntamiento apuesta por abordar las consecuencias sociales, a través de un esfuerzo colectivo que garantice la cohesión social y la solidaridad entre generaciones. Es necesario tener en cuenta las necesidades de nuestros mayores de forma holística, desde los ámbitos social, comunitario, sanitario y cultural, atendiendo a la calidad de vida de las personas mayores incidiendo en la prevención de la dependencia y el deterioro de las capacidades cognitivas así como en la estimulación de sus capacidades y destrezas. De este modo pretendemos proporcionar a este colectivo, oportunidades de desarrollo personal y social que les permita adquirir mayor protagonismo en la sociedad, ayudándoles a envejecer activamente.

En la actualidad la población mayor de 60 años en nuestro municipio alcanza el 17.99% del total, esto traducido en cifras alcanza un número de 15.662 personas. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes cuenta ahora con un equipamiento municipal de carácter abierto y no residencial, orientado a facilitar una atención gerontológica integral: El Centro Municipal de Personas Mayores “Gloria Fuertes”. Su gestión depende de la Concejalía de Bienestar social, atendiendo a unos 7.000 usuarios que participan activamente en las diferentes actividades que dicho centro ofrece, lo que supone que menos del 50% de la población accede a este servicio.

Para procurar a las personas mayores un envejecimiento activo y saludable, se debe adoptar políticas de prevención y promoción a la realidad actual que viven los vecinos, el “Envejecimiento activo”, término desarrollado por la Organización Mundial de la Salud, que se define como “El proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez”.

Haciendo una comparativa con el municipio vecino de Alcobendas, donde disponen de 5 Centros Municipales de Mayores, se considera que para una población censada de 87.031 personas a 9 de octubre de 2015, y sabiendo que, el Centro Municipal Gloria Fuertes cuenta con más de 7.000 usuarios, es indispensable, la creación de un nuevo Centro Municipal de Mayores, que aminore la carga de trabajo del ya existente, para que de esta manera, nuestros mayores puedan recibir una carta de servicios y actividades más amplia. Además nos consta que existen estudios realizados por los técnicos de la delegación de Bienestar Social, para

destinar instalaciones infrautilizadas, para la realización de actividades para nuestros mayores.

Con este nuevo centro, los usuarios percibirán una mayor calidad asistencial más cercana a sus hogares, y generará nuevos puestos de trabajo en nuestro municipio. Para ello se considera que se debe destinar un espacio o terreno municipal para su realización, además de todos los medios humanos y materiales, que permitan llevar a cabo el proyecto del Centro de Mayores, planificando unos plazos reales de cumplimiento.

Por ello presentamos, para que sea considerada y en su caso adoptada, la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Realizar un estudio de ubicación de la residencia de la población de más de 60 años, que garantice la mayor proximidad a un nuevo Centro Municipal de Mayores, durante el primer semestre del año 2016.*
- 2. Destinar un espacio municipal (parcela o edificio habilitado) para la realización de un Centro Municipal de Mayores, antes del 31 de diciembre de 2016.*
- 3. Habilitar espacios y aulas en Centros Municipales que en la actualidad están infrautilizadas, para la realización de actividades para mayores.*
- 4. Poner a disposición de nuestros mayores todos los medios humanos y materiales que permitan llevar a cabo el proyecto del Centro de Mayores.*

San Sebastián de los Reyes, a 15 de Octubre de 2015

Fdo. Iván Cardador Cerezuela - Portavoz del Grupo Sí Se Puede!

Fdo. Javier Heras Villegas – Portavoz del Grupo Ganemos Sanse

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana – Portavoz del Grupo PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo – Portavoz del Grupo Izquierda Independiente

Fdo. Raúl Terrón Fernández – Portavoz del Grupo Partido Popular

Fdo. Miguel A. Martín Perdiguero – Portavoz del Grupo Ciudadanos San Sebastián de los Reyes”

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

E.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS ELECTORALES Y ACUERDOS DE GOBIERNO.

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“Exposición de motivos:

Uno de los objetivos para una mejor gobernanza y mayor transparencia es avanzar en el desarrollo democrático, mejorando el funcionamiento de los procesos e instituciones que la conforman. El proceso electoral y sus elecciones se configuran como una fase crítica y de especial relevancia dentro de nuestra sociedad democrática. Es el momento en el que los ciudadanos se forman su opinión y

valoran las diferentes alternativas de gobierno, otorgando la confianza a unos representantes políticos que deben de velar en un futuro por sus intereses.

Los programas electorales y los acuerdos de gobierno constituyen un componente esencial de la vida democrática, ya que en ellos los partidos políticos explicitan el proyecto político global, en forma de promesas electorales, que se proponen para dar respuesta a las demandas sociales. Son un elemento que establece los compromisos futuros de gobierno y el fundamento en el que se basa la confianza de la ciudadanía en los partidos.

La ciudadanía debe de tener conocimiento de la actividad de los responsables políticos que hace que los programas electorales presentados durante las elecciones sean considerados como vinculantes por los ciudadanos dentro de la etapa de gobierno.

La responsabilidad de gobierno conlleva la aplicación de sus promesas electorales dando pie a su cumplimiento por parte de los partidos políticos. Por todo ello, la elección política responde a la ideología que representa un partido y a la credibilidad que suscitan los líderes de las diferentes candidaturas.

Los programas electorales y los acuerdos de gobierno deberían ser documentos de gran valor social ya que establecen el marco de decisión y actuación sobre el que se ejercerá la futura acción de gobierno, permitiendo prever el tipo de políticas, de prioridades y de gasto público a desarrollar en los próximos años. Por otra parte, los programas electorales ostentan una legitimidad social única al haber sido respaldados por la voluntad popular en el marco de unas elecciones democráticas y, por lo tanto, son un elemento facilitador para afrontar reformas e implantar las medidas propuestas en fase de gobierno.

En este sentido, deben proponerse iniciativas que ayuden a mejorar el funcionamiento de los procesos e instituciones de nuestro sistema democrático. La auditoría y evaluación de los programas electorales por la ciudadanía y organizaciones independientes puede ser uno de los objetivos a impulsar desde y con la sociedad civil. Una forma seria y solvente de que las propuestas electorales sean viables y sostenibles sería someterlas a una auditoría rigurosa.

La evaluación y auditoría de los programas electorales por organizaciones privadas independientes es una práctica que se está adoptando cada vez más entre los países miembros de la OCDE. Para todo ello se hace necesario que tanto la ciudadanía como un organismo independiente audite los compromisos electorales adquiridos y analice los grados de cumplimiento de los programas refrendados por los ciudadanos en un proceso democrático.

Existen experiencias recientes donde los partidos políticos someten de manera voluntaria sus programas electorales a la revisión de organizaciones privadas que evalúan el impacto, viabilidad o factibilidad de las promesas que se recogen en los programas. Así ocurre, por ejemplo, en Holanda, siendo una actividad e información muy valorada por los electores holandeses.

Igualmente, exigen experiencias en las que la ciudadanía tiene herramientas para realizar un seguimiento periódico del cumplimiento de los programas electorales realizando un análisis individualizado y muy detallado de las actividades realizadas por los partidos políticos en el gobierno.

Se debe crear un grupo de trabajo que defina un sistema participativo abierto que recopile, sistematice, compare y evalúe los compromisos adquiridos por quienes ocupan cargos de elección popular de carácter público contra las actividades realizadas en el cargo y los logros alcanzados en beneficio de la ciudadanía.

Este grupo de trabajo que será de carácter público tiene como objetivo servir como instrumento de trabajo al personal técnico, a fin de unificar criterios y orientarlos en los diversos aspectos a revisar, para comprobar si la dependencia o entidad a evaluar cumple con los objetivos del bienestar social para los cuales fue creada.

Proponemos crear un mecanismo de seguimiento de programas electorales como un instrumento, una herramienta al alcance de todos los grupos políticos y de toda la población para analizar de manera crítica y objetiva la política llevada a cabo por los responsables políticos y sus formaciones, cuantificando el impacto de programas y de sus políticas en el municipio y, por consiguiente, en el vecino de San Sebastián de los Reyes.

Un gobierno ha sido elegido por sus compromisos electorales reflejados en sus programas. Un ayuntamiento responsable, abierto y transparente es el que rinde cuenta a sus vecinos de sus acciones publicando el grado de cumplimiento de sus compromisos.

Con esta propuesta defendemos y queremos otorgar mayor relevancia al programa electoral y sensibilizar a la sociedad de su importancia y utilidad. Exponiendo esta información de forma pública queremos que el ciudadano se sienta informado de una manera transparente de las acciones de un gobierno y conozca el grado de compromiso del Gobierno elegido en las urnas.

Por todo lo expuesto y para apostar por una política al servicio de la ciudadanía se presenta al pleno la siguiente:

Declaración Institucional

- 1. Aprobar la creación de un grupo de trabajo que habilite una herramienta de seguimiento de los programas electorales y acuerdos de gobierno, que analice de forma continua el grado de cumplimiento de los programas que presentaron los grupos políticos a las elecciones del 24 de mayo de 2015 ya demás de los acuerdos de gobierno e investidura posteriores.*
- 2. Este grupo de trabajo se compondrá de dos representantes de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*
- 3. Que este grupo de trabajo elabore de manera conjunta los criterios de dicha herramienta que analice con una metodología rigurosa, sistematizada y objetiva la consecución de los objetivos de gobierno propuestos por los partidos políticos en sus programas electorales.*
- 4. El resultado de la evaluación será presentado al Pleno del Ayuntamiento junto con sus conclusiones de forma anual, y cada vez que se considere oportuno, tomando como inicio del periodo la fecha de formación del equipo de Gobierno. En esta evaluación se expondrán de forma clara y objetiva los ratios de cumplimiento de los programas de los partidos políticos en el equipo de Gobierno.*

5. *El Ayuntamiento se comprometerá a publicar las conclusiones de la evaluación en todos los medios municipales. La evaluación del cumplimiento del programa debe ser accesible desde diferentes canales (especialmente los digitales). La herramienta de evaluación podrá ser consultada de forma pública y accesible por todos los vecinos a través de la página web del Ayuntamiento.*

San Sebastián de los Reyes, a 15 de Octubre de 2015

Fdo. Iván Cardador Cerezuela - Portavoz del Grupo Sí Se Puede!

Fdo. Javier Heras Villegas – Portavoz del Grupo Ganemos Sanse

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana – Portavoz del Grupo PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo – Portavoz del Grupo Izquierda Independiente

Fdo. Raúl Terrón Fernández – Portavoz del Grupo Partido Popular

Fdo. Miguel A. Martín Perdiguero – Portavoz del Grupo Ciudadanos San Sebastián de los Reyes””

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

F.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR LA PLURALIDAD EN LA COMUNICACIÓN Y EN LOS MEDIOS MUNICIPALES.

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes tienen el derecho a recibir una información veraz y a la vez plural de todo lo que acontece en su municipio. Para ello es necesario que todos los grupos políticos que componen esta corporación puedan expresar de una forma libre y abierta sus posturas y que éstas lleguen a todos los vecinos de una manera accesible a través de los canales de información municipales.

Todos los grupos municipales pensamos que debemos apostar por la pluralidad de opiniones y que todos los partidos políticos que componen esta corporación puedan tener la opción de hacer llegar a los vecinos de San Sebastián de los Reyes una información veraz y diversa a la que tienen derecho como ciudadanos y contribuyentes.

La comunicación que realiza una corporación municipal y el uso de sus medios debe ser responsable, veraz y objetiva, respetando el derecho de los ciudadanos a ser informados. Para ello se tiene que dar cabida a todas las posturas y opiniones representadas en el Ayuntamiento como reflejo de lo acontecido democráticamente en las urnas y en el día a día de nuestro municipio.

Cuanta más información plural al alcance de los ciudadanos haya, más posibilidades tendrán de formarse una opinión objetiva. Con mayores y plurales opciones de información, mayor libertad de pensamiento provocaremos, lo que contribuirá a que todos seamos más libres en nuestras decisiones y opiniones.

Es necesario adoptar mecanismos y formas de comunicar que garanticen todo lo anteriormente expuesto, que la información municipal que se genere sea de calidad y rigurosa, apoyando a los profesionales que la realizan.

Por ello se presenta, para que sea considerada y en su caso adoptada, la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Creación de una comisión de seguimiento editorial formada por personas designadas por cada grupo municipal que vele por conseguir la máxima pluralidad informativa en la comunicación y en los medios municipales. Esta comisión tendrá que estar en contacto permanente con los técnicos municipales implicados. Además, dicha comisión debatirá y evaluará de forma periódica los contenidos de todos los medios de comunicación municipales. La comisión podrá realizar propuestas que mejoren el carácter plural de los contenidos. Asimismo, esta comisión valorará periódicamente las notas de prensa que el Ayuntamiento que haya lanzado a los medios de comunicación.*
- 2. Los medios de comunicación municipales buscarán la fórmula ideal para dar voz a todos los grupos políticos sobre las acciones de Gobierno, plenos, concejalías, decisiones tomadas en las distintas comisiones y aquello se considere oportuno.*
- 3. Que la revista municipal La Plaza proporcione espacios de expresión a todos los grupos políticos por igual.*
- 4. Creación de un portal de información en la web municipal en la que todos los grupos municipales dispongan de un espacio propio donde puedan expresar sus posturas en temas que atañen específicamente al municipio y al funcionamiento del Ayuntamiento.*
- 5. Enlace en la web municipal a las páginas web de cada grupo municipal*

San Sebastián de los Reyes, a 15 de Octubre de 2015

Fdo. Iván Cardador Cerezuela - Portavoz del Grupo Sí Se Puede!

Fdo. Javier Heras Villegas – Portavoz del Grupo Ganemos Sanse

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana – Portavoz del Grupo PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo – Portavoz del Grupo Izquierda Independiente

Fdo. Raúl Terrón Fernández – Portavoz del Grupo Partido Popular

Fdo. Miguel A. Martín Perdiguero – Portavoz del Grupo Ciudadanos San Sebastián de los Reyes”

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

G.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SUPRIMIR EL TRANSBORDO EN LA ESTACIÓN DE TRES OLIVOS.

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

El transporte y la movilidad urbana son aspectos fundamentales de la sociedad. Por ello, los problemas relacionados con los desplazamientos constituyen una de las preocupaciones cotidianas más relevantes de la ciudadanía.

Debe ser tarea de las administraciones públicas cubrir las necesidades de la población; apostando por un transporte público de calidad que sea respetuoso con

el medio ambiente, que sea accesible a toda la ciudadanía -en especial a aquellos colectivos con menor capacidad adquisitiva-, y que contribuya a acortar la distancia entre el domicilio y los lugares de trabajo, enseñanza, ocio y servicios.

Sin duda, las administraciones públicas deben fomentar un transporte público, eficaz y accesible, que garantice la accesibilidad o penetración hasta los puntos de destino, ofrezca un servicio de calidad, sea cómodo y tenga una velocidad comercial competitiva.

Su funcionamiento debe estar orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, garantizando el mantenimiento de condiciones medioambientales favorables para las generaciones venideras.

En definitiva, los poderes públicos deben conseguir una paulatina reducción de tráfico motorizado, para lo cual se debe mejorar notablemente el servicio de transporte público que se ofrece a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes insta a la Comunidad de Madrid a realizar un estudio y tomar las medidas necesarias para suprimir el transbordo en la estación de Tres Olivos consiguiendo de esta manera acortar el tiempo del trayecto que realizan los vecinos de San Sebastián de los Reyes que hacen uso del Metro Norte.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se compromete a colaborar con el Ayuntamiento de Alcobendas para buscar una solución que favorezca al mayor número de usuarios de Metro Norte.

*San Sebastián de los Reyes, a 15 de Octubre de 2015
Fdo. Tatiana Jiménez Liébana – Portavoz Grupo PSOE
Fdo. Rubén Holguera Gozalo – Portavoz Grupo Municipal II-ISSR
Fdo. Javier Heras Villegas – Portavoz Grupo Municipal Ganemos
Fdo. Raúl Terrón Fernández – Portavoz Grupo Popular
Fdo. Miguel A. Martín Perdiguero – Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo. Iván Cardador Cerezuela - Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

H.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO DE ESTE AYUNTAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMINA EN ESPAÑA.

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

““El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes manifiesta su solidaridad con las personas que sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación como consecuencia de la ingestión de talidomida por la madre gestante, e insta al Gobierno a:

1.- Seguir apoyando a las personas que sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación como consecuencia de la ingestión de talidomida por sus madres gestantes tras el reconocimiento y apoyo solidario a las personas afectadas establecido en el Real Decreto 1006/2010.

2.- Solicitar al laboratorio Grünenthal, responsable del atentado contra la salud de la humanidad, que asuma su responsabilidad y compense a las víctimas en España como lo ha hecho en el resto de países, sin sentencia judicial. Dando cumplimiento al posicionamiento unánime de las CCAA acordado en el último pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia a propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.- Proponer ante el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la Unión Europea la armonización de las indemnizaciones a los afectados por parte de la empresa de forma que no haya discriminación en la compensación por razones de nacionalidad.

4.- Continuar mejorando la coordinación entre la Administración General del Estado (IMSERSO; INSS..) y las CCAA para la mejora de la atención y las prestaciones que se proporcionan a las víctimas de la talidomida como se viene realizando al incorporar para la valoración de la discapacidad el código específico “síndrome malformativo debido a talidomida” que agiliza el acceso a las pensiones y ayudas sociales.

5.- Evaluar la aplicación del Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965, así como el protocolo que en su día estableció el Instituto Carlos III para determinar las personas víctimas de este fármaco. Y en su caso abordar un justo reconocimiento y apoyo en la reclamación de los derechos que les correspondieran.

6.- Proponer a las CCAA en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que los afectados por la talidomida queden exentos de la aportación en farmacia como lo están actualmente las personas afectadas por el síndrome tóxico.

7.- Creación de unidades estatales de diagnóstico y referencia que las CCAA presenten al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el marco del proyecto de centros, servicios y unidades de Referencias (CSUR). Avanzar en la aplicación de la Directiva de sanidad transfronteriza para que los afectados puedan acceder a cualquier unidad de tratamiento de la Unión Europea.

8.- Realizar un estudio de farmacovigilancia/investigación, teniendo en cuenta las complicaciones y secuelas en el estado de salud de los afectados, con el objetivo de contribuir a la literatura médica con nuevas evidencias científicas sobre los efectos nocivos del consumo en las gestantes que se eleven a nivel de la Unión Europea.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de Octubre de 2015

*Fdo. Raúl Terrón Fernández – Portavoz del Grupo PP
Fdo. Tatiana Jiménez Liébana – Portavoz del Grupo PSOE
Fdo. Rubén Holguera Gozalo – Portavoz del Grupo II
Fdo. Javier Heras Villegas – Portavoz del Grupo Ganemos
Fdo. Miguel A. Martín Perdiguero – Portavoz del Grupo C's*

Fdo. Iván Cardador Cerezuela - Portavoz del Grupo Sí Se Puede!”

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

I) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº 29.387 DE REGISTRO) SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TAURINA.

Literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Sebastián de los Reyes es una ciudad nacional e internacionalmente conocida por su vinculación con el mundo del toro. Vinculación por la que la gran mayoría de los vecinos de Sanse siente un enorme orgullo.

En el año 1985, hace ya treinta años, las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios, nuestras fiestas, fueron declaradas de Interés Turístico Nacional, sobre todo gracias a los tradicionales encierros taurinos que congregan en nuestras calles a miles de visitantes.

Son los encierros taurinos los que transforman durante la última semana del mes de Agosto de cada año la fisonomía de nuestra ciudad, llenando sus calles de afición por el mundo del toro entre grandes y pequeños, de actividades lúdicas y de una alegría que se contagia entre todos los que vivimos las Fiestas de Sanse, ya seamos de dentro o de fuera del municipio.

El tejido asociativo de nuestra ciudad no escapa de esta realidad y es por ello que entre los centenares de asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones contamos con varias peñas eminentemente taurinas, asociaciones creadas en torno al mundo del toro y grupos informales de vecinos que se unen con un interés común: la defensa del mundo del toro en nuestra ciudad.

Todas las peñas taurinas y asociaciones son las que año tras año dotan de contenido la programación de nuestras célebres fiestas y como tal, hemos de reconocerles la gran labor que desempeñan y hemos de trabajar codo con codo con todas ellas no sólo durante una semana del año, sino también a lo largo de los 365 días del año.

Hemos de tener en cuenta sus inquietudes, propuestas y los intereses de los miles de asociados a los que representan a la hora de programar actividades culturales-taurinas tanto en las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios, como en las fiestas patronales de San Sebastián y durante el resto del año, abriendo la puerta a no limitarnos sólo a estas dos fechas a la hora de programar actividades de manera conjunta con todos ellos.

Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular de San Sebastián de los Reyes se eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

1. La creación de una **Comisión Taurina**.

2. Que dicha **Comisión Taurina** esté compuesta por representantes de todas y cada una de las peñas y asociaciones relacionadas con el mundo del toro que existen en nuestra ciudad, así como por representantes de todos y cada uno de los partidos políticos que formamos parte de la Corporación Municipal y todos los agentes implicados en los festejos y espectáculos taurinos, como son Policía y Protección Civil.
3. Del mismo modo, solicitamos que la misma se ponga en marcha antes de la finalización del presente año para de este modo poder organizar, de manera consensuada con todos los agentes sociales, los festejos taurinos de las Fiestas Patronales en honor a San Sebastián Mártir que tendrán lugar el 20 de Enero y el resto de actividades que se prevean de forma conjunta de cara al próximo año 2016.

En San Sebastián de los Reyes a 14 de octubre de 2015.

*Fdo. Raúl Terrón Fernández
Portavoz Grupo Municipal Popular*

[La presidencia ruega silencio al público asistente y respeto para todas las intervenciones]

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM): Decirle al Grupo Popular, si me permite la ironía, gracias por traer al Pleno lo que es realmente importante para el municipio: una Comisión Taurina.

Desconocemos si el Consistorio os habéis puesto todos los Grupos municipales si preferís los encierros a las 8, a las 11, a las 10,30 o por la tarde después de comer. Parece ser que los únicos que tenemos clara nuestra posición somos el Grupo municipal Sí Se Puede! que estamos en contra del maltrato animal y estamos en contra de financiar con dinero público la tauromaquia.

Leyendo su moción no tenemos constancia de que el 20 de enero vaya a haber algún espectáculo taurino, lo mismo el Grupo Popular tiene contacto con la plaza de toros y con el Sr. Alcalde y nos anticipa en este Pleno qué es lo que va a haber el día 20 porque no tenemos constancia alguna.

No vamos a indagar mucho, vamos a votar en contra de esta moción dado que lo que pide el Grupo Popular es un Consejo Sectorial de Festejos pero además un Consejo Sectorial de Festejos en el que no está representado todo el mundo. En las fiestas de Sanse hay más actores que deberían de participar en cómo se organizan los festejos, por lo tanto, votaremos que no porque no lo consideramos este Consejo Sectorial Extraordinario, llamado Comisión Taurina, no lo consideramos ni plural, ni representativo, ni democrático porque no están todas las partes. Por lo tanto, votaremos que no.

Gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Sr. Cardador, sí que son importantes todas las Comisiones sean de lo que sean, aunque sea taurina.

Sr. Terrón, estamos de acuerdo en los tres puntos de su moción ya que creemos que las peñas y mundo taurino de Sanse se merecen una Comisión Taurina. Lo que nos extraña es que después de cuatro años ignorándoles, ahora, de repente, decidan contar con ellas.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Ocho.

Sra. Martínez Pina (C's): ¿Ocho? ¡Joe! Gracias por la corrección.

Les diré sobre su moción que llegan tarde, que las fiestas ya han sido. No sé si será por su falta de recursos ya que siempre se quejan en sus notas de prensa que tantos votos tantas liberaciones o porque todavía están aprendiendo a mirar más por el vecino que por lo económico y por el ahorro. Todo es importante, está claro, pero en una balanza siempre tiene que pesar más lo humano.

Estamos sorprendidos por su exposición de motivos. Nos sorprende tanto que el PP promueva una Comisión así, tan transparente, después de los contratos, diremos, regularmente redactados con la plaza de toros y sin atender a las demandas de las distintas asociaciones y peñas implicada.

También nos asombra su preocupación ahora por contar con ellos para programar actividades culturales taurinas cuando han sido ustedes los que primero les han dejado de lado y han dejado de escuchar y contar con sus opiniones en la toma de decisiones. Como dice el Sr. Holguera en algunas ocasiones, las opiniones no son vinculantes. Debe ser que con esta pérdida de votos y este toque de atención están aprendiendo. Pero, claro, qué se puede esperar de un partido que ha sido el único que en las últimas elecciones municipales promovía el cambio de hora a las 11 de la mañana de los encierros y luego después en la oposición ha defendido lo contrario e incluso se ha puesto camisetas con los encierros a las 8 de la mañana.

Supongo que ahora nos va a atacar diciendo que en Ciudadanos no nos mojamos, o que votamos cosas de derechas y cosas de izquierda. Ya como me lo he aprendido y siempre es la misma pobre defensa me adelanto y le respondo que votamos siempre lo que creemos mejor para los vecinos porque no creemos en derechas y en izquierdas, no caemos en los sectarismos que caen ustedes; y cuando nos abstenemos lo hacemos para dejar fluir la política y fomentar la estabilidad y poder defender con recursos.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, Sra. Martínez.

Reitero tanto al público como a los componentes de esta Corporación que afortunadamente tienen cabida todas las opiniones sean del tenor que sean, a veces nos agradan y a veces no pero es nuestro deber como demócratas, como ciudadanos españoles demócratas que somos el escucharnos y respetarnos sea lo que sea que estemos escuchando en cada momento. Por favor, les ruego que en todas las intervenciones de componentes de la Corporación, tanto los propios miembros de la Corporación como el público nos escuchemos atentamente porque seguro que todos aprenderemos algo de cada uno de nosotros.

Por favor, Sra. Martínez Pina.

Sra. Martínez Pina (C's): Lo que decía, cuando nos abstenemos lo hacemos para dejar fluir la política y de esta manera después poder opinar con más datos.

En fin, lo que les estaba diciendo, que siempre es igual, dicen unas cosas y luego hacen otras pero, vamos, que creo que ya todos estamos acostumbrados a que el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes carezca de memoria.

A pesar de todo lo expuesto y puesto que creemos en el pluralismo de opiniones nos gusten o no y en un Sanse taurino, Sr. Cardador, este Grupo municipal va a votar a favor.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Desde la Concejalía de Festejos somos conscientes, evidentemente, de la importancia de los festejos y los espectáculos taurinos en San Sebastián de los Reyes, sobre todo porque nuestros encierros son nacional e internacionalmente conocidos y reconocidos y significan el eje vertebrador de nuestras fiestas.

También somos conscientes de la importancia de nuestro tejido asociativo, asociaciones y peñas en su participación en nuestras fiestas tanto en su preparación como luego en la propia realización de actividades durante las fiestas y, por tanto, debemos fomentar y potenciar su participación en todos los festejos organizados por nuestro municipio, no solamente en los asuntos taurinos relacionados en este caso con las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios y San Sebastián Mártir.

En nuestro municipio existe además de una Concejalía de Festejos un Consejo Sectorial de Festejos que queremos que asuma un mayor protagonismo. Existe también una Comisión Organizadora del Encierro y una Comisión de Peñas a la que queremos y debemos potenciar, y entendemos que por su naturaleza, composición y por su buen hacer debe ser la encargada de llevar a cabo las tareas que ustedes proponen sean llevadas a cabo por una Comisión Taurina.

La creación de una nueva Comisión no tiene por qué aportar nada nuevo ya que parece que sea evidente que sea de forma natural las Comisiones existentes las que sean consultadas y con las que se trabaje conjuntamente en lo referente a festejos y a espectáculos taurinos.

Permítanos, por lo tanto, que nuestro deseo y compromiso de potenciar el tejido asociativo de nuestra localidad y en especial de la Comisión de Peñas sea esta la quien asuma el protagonismo en lo relativo a los festejos y espectáculos taurinos; y que lejos de crear más y más comisiones que no hacen más que diluir su papel potenciemos los Consejos Sectoriales y Comisiones ya existentes, contando con ellos no sólo de palabra sino con hechos.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): En primer lugar, lamento la intervención de Ciudadanos, que esto se convierta en un ataque directo por algo que no entiendo, de verdad. Estamos hablando de un asunto concreto y nos hemos encontrado que nos están dando clases, lecciones y ejemplos de transparencia, de compromiso, de dejar fluir la política, de dedicación y otra serie de cosas teniendo lo que tienen en casa. ¡Manda güevos! como diría el de allí arriba.

Sr. Cardador, no tiene nada que ver esto con el Consejo. De alguna manera sí que la Sra. Jiménez Liébana ha propuesto una alternativa que no es lo que este Grupo municipal Popular quiere que es una Comisión dedicada única y exclusivamente al toro, una Comisión Taurina que de alguna manera poco tiene que ver con las Peñas.

Entiendo que con su argumento no van a apoyar la moción en cuestión, con lo que este Grupo municipal Popular de alguna manera va a velar o, si me permite la expresión, exigirles que esa Comisión de Peñas se dedique a lo que de alguna manera hemos estado hablando esta mañana en Junta de Portavoces, que es a trabajar en lo que es el toro en sí, no sólo en otras cosas en las que se ha estado dedicando hasta ahora porque entendemos que hay que seguir potenciando o no, o hay que potenciar de una vez por todas y este Ayuntamiento, los políticos cuando tomamos decisiones en lo que respecta al propio encierro o a las propias corridas de toros necesitamos una consistencia o al menos encontrar el consenso de quienes saben y quienes cuidan más al toro y al animal en sí que son los aficionados taurinos en este sentido.

Lamentamos de alguna manera el posicionamiento en este sentido; nos gustaría que hubiera sido apoyada ya que el Alcalde en reiteradas ocasiones ha mostrado su apoyo a la fiesta nacional, a los encierros y nos consta que su empeño ha sido importante. Hubiese sido un buen gesto demostrar que no sólo son palabras, que no sólo es ir a dar decisiones de alguna forma ya tomadas a las Peñas con muy buenas palabras en los bares y en la propia plaza de toros sino que sentarse, dialogar con ellos hubiese estado bien.

Ya nos ha llegado, por cierto, la convocatoria del Consejo Sectorial de Festejos que lo celebramos, también bastante más tarde de lo que tendría que haber sido y nada más. Lamentamos de alguna forma, Sr. Alcalde, si no se van a sumar a la moción.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM): A Ciudadanos. Arantxa, cuando digo que esta Comisión no la veo necesaria nada más hay que ver el Pleno ¿Veis algún torero ilustre como vino aquel matador ilustre a darnos lecciones de moral? Tampoco veo capotes como aquel día que pasaron capotes, pancartas y palos y en un Pleno como el de hoy en el que no dejan ponerse a nadie de pie y sólo dejan pasar el aforo límite. No veo que haya una demanda ciudadana como aquel día.

[Interrupción de una persona del público]

Desde Sí Se Puede! lo que queremos es fomentar unas fiestas participativas, queremos crear una Comisión en la que participen los vecinos y diseñen el modelo de fiestas populares y sin maltrato animal para uso y disfrute de todos.

Gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Sra. Jiménez, si quieren escuchar lo que deberían hacer es convocar los Consejos Sectoriales de Festejos antes de los festejos y no después.

Al Sr. Terrón le diré que lo que manda narices desde aquí arriba como estoy es que primero elijan una cosa que es no contar con las Peñas y con las asociaciones y luego elijan que sí. Eso es de lo que nos estamos quejando. Y nosotros no les damos clases de nada, los que se las han dado son los vecinos que les han votado bastante menos que hace cuatro años. Eso por un lado. Y, por otro ¿Qué es lo que tenemos nosotros en casa? Porque a lo mejor lo que vemos es la paja en el ojo ajeno pero no vemos la viga en el propio.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): En primer lugar, en cuanto a la convocatoria del Consejo Sectorial, efectivamente no se ha convocado antes de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios, lamentablemente por falta de tiempo, por suerte estamos a tiempo para preparar conjuntamente tanto las fiestas de Navidad como las fiestas de San Sebastián Mártir, que son las que tenemos más cercanas y, por tanto, este Consejo Sectorial se va a celebrar en octubre y no en diciembre con un programa ya aprobado como viene siendo habitual. Entonces, bueno, ahí entendemos que es un paso más a cumplir nuestro propósito de hacer las fiestas, todas las fiestas más participativas.

Sr. Terrón, no se está poniendo aquí en cuestión que este gobierno o que se apoye o no se apoye a los festejos taurinos. Usted está pidiendo una Comisión Taurina y nosotros estamos proponiendo que de las tareas que usted propone se debe encargar la Comisión Taurina se encargue nuestra Comisión de Peñas y que la valoremos no solamente con palabras.

Además, cuesta bastante entender su repentino taurinismo, cuando coincido también con la Sra. Martínez Pina en alguna de sus valoraciones, porque el Partido Popular estuvo en contra de la creación de esta misma Comisión Taurina que ahora propone. También el Partido Popular estuvo en contra de ceder el uso de un pabellón para la Escuela de Prácticos Taurinos. El Partido Popular también suprimió un encierro de las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios y el Partido Popular suprimió la capea de las fiestas de San Sebastián Mártir el 20 de enero.

Hay que demostrar las cosas con hechos, nosotros desde este gobierno estamos empezando un camino, el camino se demuestra andando y lo vamos a ir demostrando y lo van a poder ir comprobando.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Poco que decir.

En cuanto a la supresión y la falta de apoyo en algunas ocasiones saben ustedes que han sido por falta de recursos económicos en la mayor parte de los casos. Es cierto que en la cesión se adoptó un criterio y era un criterio general por no tener que ceder a todas las entidades los pabellones en ese sentido y eso sí que a lo mejor es un error que nos ha podido pasar factura y mire donde estamos, yo creo que hay que aprender también de los errores que uno pudo cometer.

Insisto. Las decisiones que ha tomado el Partido Popular en lo que respecta a las fiestas patronales han sido única y exclusivamente porque presupuestariamente en los momentos determinados en los que hemos estado, tanto la supresión de un encierro como la supresión de la fiesta de enero fue en su momento porque económicamente no era viable. Así se lo explicamos a los vecinos y así ha sido el enfado de muchos vecinos y muchísimos aficionados.

En cuanto a lo de la participación. Pues, insisto, de la misma manera que hay gente que le da un ataque de interés por la ciudadanía, por la democracia, por la transparencia, por querer trabajar, por aparecer por el Ayuntamiento incluso, etc. creo que algunos hemos aprendido y aprendemos también, si estamos aquí creo hay que tener un poquito de humildad y saber que hay que aprender de los errores. Insisto, yo con estos milagros que he visto, esta moción del Partido Popular no me parece nada rara, todo lo contrario, me parece oportuna y si realmente queremos

apoyar al toro y si realmente queremos apoyar al toro y si realmente queremos sacar adelante las fiestas y proteger el encierro y todo lo que tiene que ver con el toro pues bienvenido sea.

¿Los milagros? Ya hemos vivido algún milagro en este Ayuntamiento hace poco tiempo. Entonces, mire, de todo hay que aprender.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria este asunto que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (PP y C's), catorce en contra (PSOE, II-SSR, GSS y SÍ SE PUEDE!ACM) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

J.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, GANEMOS, PSOE Y SÍ SE PUEDE! (Nº 29.457 DE REGISTRO) DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR SOBRE INGRESOS MÍNIMOS PROMOVIDA POR CCOO Y UGT.

Transcrita literalmente, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave y prolongada crisis económica que venimos sufriendo desde 2008 ha evidenciado la fragilidad de las bases sobre las que está asentado nuestro modelo productivo y nuestro Estado de bienestar, así como la importancia que tienen los instrumentos públicos de protección social para quienes más sufren las consecuencias de la actual situación.

Casi 13 millones de personas en España se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión. De ellas, 3 millones padecen pobreza severa (especialmente grave es la tasa de pobreza infantil, 26,7%, 2,1 millones de niños y niñas). Ha aumentado el número de hogares con todos sus miembros en paro, el mayor impacto en las mujeres, se ha disparado el desempleo juvenil, el de mayores de 45 años y el número de parados de larga duración. Cada vez hay más personas desempleadas sin cobertura (sólo cuentan con prestación por desempleo 4 de cada 10 parados, según la EPA) pero, además, los recortes y por tanto, la precariedad, han llegado a las prestaciones por desempleo, cada vez con menor tasa de cobertura.

Junto al colectivo de personas sin ningún tipo de ingresos se ha identificado otro igualmente numeroso de personas con ingresos muy bajos. No se trata de un fenómeno nuevo, pero sí lo es el crecimiento que ha experimentado en los últimos años. Nos referimos al fenómeno de los “trabajadores pobres”, quienes tienen empleo precario y con sueldos muy bajos, que entran y salen del mercado de trabajo, especialmente significativo en el caso de las mujeres, y para quienes las actuales estructuras de protección social (que no fueron diseñadas para esta realidad) no les garantizan una renta suficiente.

Hoy el riesgo de pobreza es una realidad asociada a los hogares que sufren el desempleo y el empleo precario, y resulta imprescindible reforzar los mecanismos de protección social que se están mostrando insuficientes para atender las nuevas demandas sociales derivadas de la crisis económica y los efectos de las políticas económicas de recortes.

Ante esta situación, CCOO y UGT han puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) con el fin de exigir el establecimiento y regulación de un nuevo derecho, una prestación de INGRESOS MÍNIMOS, que garantice la cobertura de las necesidades básicas y esenciales de la ciudadanía, reforzando así, la intervención pública en este ámbito.

Se trata, en definitiva, de una nueva prestación económica del sistema de la Seguridad Social dentro del nivel no contributivo, como desarrollo del principio rector consagrado en el artículo 41 de la Constitución Española según el cual, los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y ciudadanas, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

Es por ello que se presente al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Considerar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la creciente desigualdad, una prioridad fundamental en el desarrollo de las políticas municipales, desarrollando medidas tanto desde un enfoque específico como transversal, en el marco del diálogo con los diferentes agentes sociales.

2. Apoyar la ILP sobre Ingresos Mínimos promovida por CCOO y UGT, que plantea la articulación de un nuevo mecanismo de protección social, que, regulado como derecho subjetivo, amplíe la acción protectora de la Seguridad Social. Dicha prestación estará destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales y vitales de las personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.

3. Respaldar la propuesta sindical desde el firme convencimiento de que esta cuestión debe ser una prioridad para las distintas Administraciones y especialmente, para la Administración del Estado, procurando y asegurando su implicación en la cobertura y prestación de servicios y garantías esenciales. Todos los ciudadanos y ciudadanas deben tener garantizada una adecuada protección social pública y para ello, se hacen imprescindibles nuevos procesos de adaptación jurídica, política y social.

4. Facilitar a las organizaciones sindicales promotoras de la ILP sobre Ingresos Mínimos, los cauces para que su iniciativa prospere y se alcance el objetivo planteado de recoger las firmas necesarias para que el proyecto sea objeto de tratamiento, debate y consideración en el Congreso de los Diputados.

En San Sebastián de los Reyes a 9 de octubre de 2015.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo – Portavoz Grupo Municipal II-ISSR

Fdo. Javier Heras Villegas – Portavoz Grupo Mun. Ganemos

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana - Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Iván Cardador Cerezuela - Portavoz Grupo M. Sí Se Puede!.”

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM): Anoche leyendo unos textos fui a dar con una frase y he decidido traerla aquí para compartirla con ustedes: “Un

país que tolera y asume sueldos de 300 y 400 euros al mes no está saliendo de la crisis, está entrando en la miseria”.

Este país está entrando en la miseria y esa miseria tiene culpables políticos que son los recortes antisociales del Partido Popular basados en reformas laborales, recortes en sanidad, en educación,...

El Partido Popular se comprometió a estudiar esta iniciativa legislativa popular a últimos de 2014; esa promesa la incumplió.

Desde Sí Se Puede! esperamos y deseamos que las nuevas Cortes que surjan del 20 de diciembre lleve a cabo esta renta mínima de inserción. Aprovecho también para exigir al gobierno que surja del 20 de diciembre que no sólo sea la renta mínima de inserción sino que vaya acompañada de políticas activas de generación de empleo, de vivienda, en definitiva, un gobierno que practique políticas para los de abajo, para sacar de la miseria en que viven aproximadamente seis millones de españoles y españolas. Por eso, vamos a votar que sí a esta moción.

Muchas gracias.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos):

Nosotros vamos a votar favorablemente esta propuesta porque estamos convencidos de que, en contra del discurso predominantemente difundido por los medios de comunicación, es desde el sector público desde donde se combate la desigualdad.

Ese mito que se está extendiendo de que reduciendo el gasto público se incrementa el gasto privado y se incrementa la contratación, se incrementa el empleo es algo que se desdice en cuanto miramos estadísticas oficiales.

Si nos vamos a la Unión Europea vemos que España gasta de los ingresos públicos que obtiene, de cada 100 euros que se producen en España recaudan todas las Administraciones Públicas por todos los conceptos 37,8 euros. Recaudan menos Rumanía, Lituania, Irlanda, Letonia y Bulgaria. Recauda 7 puntos más Alemania, recauda 8 puntos más la media de la Unión Europea y ya no cuento los países que tienen mayor recaudación por orden de más a menos países tan pobres y tan subdesarrollados y con una economía y empresas poco competitivas como Dinamarca, Finlandia, Noruega, Francia, Suecia, Bélgica, Austria e Italia. Es decir, el mito de que la recaudación, los ingresos públicos detraen la economía, ese mito se sostiene porque se quiere sostener porque mayoritariamente se publicita desde los medios de comunicación pero si hacemos un análisis mínimamente serio de las estadísticas oficiales de la Unión Europea vemos que es todo lo contrario. Desde el lado del gasto de España, simplemente recaudando lo que recauda Alemania no habría déficit público porque tendríamos el 44% de los ingresos y automáticamente cubriríamos los gastos.

Evidentemente, esta propuesta que se hace ¿cuál es? Necesita necesariamente una reforma fiscal seria que es lo que necesita este país para que a través del Impuesto de la Renta, del Impuesto de Sociedades que son los impuestos más potentes se puedan financiar estas medidas sociales. Y esto no es compararnos con no sé qué países de por ahí, es compararnos con quien nos queremos comparar: Francia, Alemania, Italia, Noruega, con esos países.

Y esta medida se puede financiar si se quiere financiar políticamente. Confiamos en que los resultados de las elecciones del próximo diciembre permitan un cambio de política que pueda hacer realísticamente llevar adelante estas medidas de salarios de

inserción imprescindibles. Imprescindibles y que, además, potencian la economía en contra de lo que insistentemente se nos quiere hacer ver porque hay que hablar con datos y no con opiniones ni con temas tabús.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Esta moción es muy interesante para nosotros, no por su contenido, que podríamos estar a favor o en contra de lo que se dice en ella sino que, como alguno de ustedes sabrán, hace pocos días Ciudadanos Madrid sacó adelante una moción sobre la renta mínima en la Asamblea de Madrid. La sacó adelante con los votos a favor del Partido Socialista y del Partido Popular. Entendemos que el contenido de esta moción tiene otros lugares para debatirse ya que en un Ayuntamiento poco se puede hacer con ella a no ser que lo que se busque sea un brindis al sol o el posicionamiento de los partidos locales.

Decíamos que era interesante para nosotros porque nos encontramos con una moción presentada por cuatro partidos políticos que cuentan y suman 14 votos y que digamos lo que digamos en ella, votemos lo que votemos en esa moción va a salir hacia adelante. Aun así tenemos que decir que estamos de acuerdo con que estos cuatro partidos, la supuesta izquierda, presenten una moción en conjunto. Lo que nos sorprende y nos apena es que ninguno de los sindicatos que supuestamente representan a todos los trabajadores de este municipio no nos hayan llamado al igual que hicieron con el resto de partidos exceptuando al Partido Popular. No nos llamaron para pedirnos que presentáramos esta moción en conjunto por lo que pensamos que nuestra opinión no les interesa.

Por lo tanto, tenemos claro que aunque no les interesa nuestra opinión se la vamos a dar. Nuestro voto será el que sea.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Sr. Perdiguero, además por poner esa gota de suspense en este monótono Pleno.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Es que lo estamos decidiendo todavía. Gracias.

Sr. Moreno Escobar (PP): Desde el Grupo municipal Popular creemos que debido a la gravedad de la crisis y a la inacción política durante sus primeros años, la recuperación está siendo lenta y muy difícil para muchas familias y personas. La caída de los niveles de empleo supuso inevitablemente un aumento en las necesidades sociales. Desde el Partido Popular y, por supuesto, desde este Grupo creemos que deben reforzarse las medidas para combatir la exclusión social.

En lo referente a la moción presentada a este Pleno, que relaciona una iniciativa legislativa popular que se encuentra en fase de recogida de firmas para, si es el caso, su posterior debate en el Congreso de los Diputados, echamos en falta datos concretos sobre la prestación de ingresos mínimos que solicita.

En la exposición de motivos se refleja un argumentario en ocasiones sesgado en el que a este Grupo le hubiese gustado encontrar, por ejemplo, una orientación sobre los requisitos para obtener la prestación, las partidas presupuestarias necesarias, la duración de la misma y una argumentación sobre por qué es necesaria esta prestación y no una mejora cualitativa y cuantitativa en la renta mínima de inserción que, como ya se ha indicado en este Pleno, se va a producir en la Comunidad de Madrid a partir de enero de 2016, motivaciones necesarias para poder apoyar la propuesta.

Además, uno de los asuntos que más preocupaba a este Grupo municipal y que no se aclara en la moción ni en otras informaciones sobre la ILP es que si esa prestación se acabará transformando en una renta básica o ingreso mínimo vitalicio, algo que nos parece ineficiente en el largo plazo para la lucha contra la exclusión social.

Desde el Grupo Popular creemos que debe haber un compromiso firme contra la dramática situación en que se encuentran inmersas muchas familias pero también que las medidas que se ejecuten y que pongan en marcha cuenten con las debidas garantías para ser realmente efectivas.

Es por eso, y yo no les voy a dejar con la duda, que este Grupo municipal se va a abstener en la votación.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Intentaré aclarar alguna de los conceptos de esta iniciativa legislativa popular a mi compañero del Partido Popular y también al resto de los asistentes y las asistentes.

En primera instancia, sí Sr. Martín Perdiguero, es un brindis al sol; al sol que no calienta. Es un apoyo decidido de los cuatro Grupos proponentes a una iniciativa legal, a una iniciativa legislativa popular justa y necesaria. Dice la campaña de los sindicatos “Yo firmo es de ley”, yo añado es de justicia social. Y los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes también padecen las consecuencias de la crisis, por eso es oportuna y el foro de debate es tan oportuno como en algunas declaraciones institucionales que hemos hecho. Acabamos de apoyar a los enfermos de la talidomina porque tocaba y también toca apoyar ahora a las miles de familias, a los miles de ciudadanos y ciudadanas de nuestro país que están soportando lo más amargo de esta crisis.

Decía el Sr. Perdiguero también que habría otros lugares para debatirla. Por supuesto. Pero lo que queremos es apoyar la iniciativa para que llegue al Congreso, apoyar esa iniciativa para que llegue al órgano máximo de representación de la ciudadanía de este país, donde se pueden tomar decisiones radicales sobre este asunto. Y apoyarlo es apoyarlo desde San Sebastián de los Reyes o desde Vitigudino, desde la Comunidad Autónoma de Andalucía o desde el Ayuntamiento de Zaragoza.

Esta mañana tenía, iba a decir el honor y el placer de acompañar a los Secretarios Generales de la Unión General de Trabajadores de Madrid y de Comisiones Obreras de Madrid y a sus homólogos que están sentados ahí al fondo de la Comarca Norte, en una Asamblea de delegados y delegadas en la que animaban a sus delegados y delegadas a hacer extensiva, a extender la necesidad de apoyar esta ILP. En esa Asamblea lo que más se oía por parte de los compañeros y compañeras ahí reunidos era que medidas como esta deberían nacer de los partidos políticos y que ellos una vez más tenían que asumir una responsabilidad de apoyar a los de abajo, como ha dicho muy bien mi compañero Iván Cardador.

Esta ILP no propone una renta básica o ingreso mínimo vitalicio. Yo le invito a mi compañero de Corporación del Partido Popular a que luego la firme y pueda leerla en extenso, a él y al resto de la Corporación municipal, por supuesto, y a los ciudadanos y ciudadanas que están aquí, y la pueda leer en extenso pero le voy a desglosar algunos de los datos.

En primer lugar, es una prestación de modalidad no contributiva, como hemos dicho, del sistema de Seguridad Social destinada a garantizar unos ingresos mínimos adecuados a personas que tienen disponibilidad de trabajar pero que carecen de

empleo y que no hay recursos económicos para sí y en su caso para las familias a su cargo como dice la moción.

Requisitos:

- Mayores de 18 años y menores de 65 que residan legalmente en España, al menos de forma ininterrumpida en los seis últimos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de recursos económicos.
- Que no se supere el límite de rentas establecidos en la prestación.
- No reunir requisitos para que sean reconocidas o reanudadas prestaciones por desempleo, RAI u otras ayudas o prestaciones económicas contempladas en programas temporales de protección por desempleo.
- Estar inscrito como demandante de empleo al menos durante los doce meses ininterrumpidos anteriores a la solicitud.

Límite de rentas:

- Por sujeto. Se considera que la persona no tiene que tener ingresos adecuados cuando la suma de sus rentas o ingresos sea inferior en cómputo anual al 75% del SMI, con exclusión de las pagas extraordinarias.
- Por unidad familiar. Si el solicitante convive con otras personas de una misma unidad económica además de carecer individualmente de rentas la suma de todas las rentas dividida por el número de miembros tiene que tampoco superar el 75%.

El Concepto de unidad económica familiar. Es que todo esto lo dice la ILP por eso le invito a que la lea y la firme. Porque han preparado los sindicatos eso que les prometió el Partido Popular y que se olvidó. Han preparado los sindicatos algo que desde los cuatro grupos municipales proponentes creemos que es justo y necesario porque mientras hemos ido rescatando bancos, hemos ido rescatando otro tipo de cuestiones a la gente, a esos beneficiarios potenciales, que se estima por parte de los sindicatos en más de 2 millones de personas, esa gente tiene unas rentas inferiores a la pobreza. Tenemos que ser solidarios. En un país que se precia de ser una potencia mundial, en un país que algunos dicen que está recuperándose, empezar la recuperación por apoyar al más débil. Y esta iniciativa legislativa popular, de verdad que luego se lo facilito, lo que viene en cuestión, lo que va a poner en cuestión, y lo dice un miembro de un partido local, lo que va a poner en cuestión es a los futuros representantes de los diferentes partidos que se presentan a las elecciones generales, les va a poner frente al espejo, al espejo de la pobreza, de la exclusión social de este país, para si son valientes tomar la decisión más justa.

Por eso los cuatro Grupos municipales apoyamos la ILP de UGT y CCOO, de CCOO y de UGT, lo haremos también con nuestra firma y esperemos que alcancen las firmas necesarias para que en el próximo Congreso de los Diputados, aquellos y aquellas que estén sean solidarios y justos con los más desfavorecidos.

Gracias.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos):
Suscribo las palabras del compañero y votaremos a favor.

Sr. Moreno Escobar (PP): Agradezco que me facilite los datos porque, y también lo digo como un detalle, en el tiempo que he estado preparando la proposición, en

Internet sobre todo que es el acceso que tengo a la información, no he conseguido encontrar los datos más allá de la nota de prensa, lo digo para que se lo traslade a los sindicatos para que sea más accesible, si es posible, a todos los ciudadanos porque me hubiese gustado debatir estos datos que ahora es muy difícil así en caliente debatirlos.

También decirle que hay cosas que no tienen claras porque en esas notas de prensa, en alguna de ellas sí que aparecía que lo que se pretendía es que se convirtiera en un ingreso mínimo vital después de un determinado tiempo y eso es lo que no podemos apoyar. Se puede apoyar que se debata, se puede apoyar que se aumenten las prestaciones, se puede apoyar, que es algo que todavía tampoco han aclarado, por qué no se mejora cualitativa y cuantitativamente la renta mínima de inserción, se abre a más gente, a mayores núcleos de población, que es un mecanismo que ya tenemos implantado.

Por eso nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Dos aclaraciones.

Los propios sindicatos en esta iniciativa legislativa popular hablan de que se extinguirá cuando el perceptor deje de reunir los requisitos, si se vuelve a reunir los requisitos podrán solicitar de nuevo la prestación, en este caso no será necesario encontrarse inscrito como demandante de empleo durante el plazo de los doce meses. Si la causa de extinción es no encontrarse inscrito como demandante de empleo con carácter previo requerirá a la persona beneficiaria para que subsane dicho defecto en el plazo de 15 días. Establecen hasta plazos para subsanar ¿eh?

El derecho a la prestación de ingresos mínimos supone la afiliación de oficio a la Seguridad Social de la persona beneficiaria que no hubiera estado afiliada previamente. Y la persona afiliada beneficiaria de la prestación de ingresos mínimos se encuentra en situación asimilada a la de alta en la Seguridad Social.

La prestación tiene un período finito en el tiempo. Cuando digo finito es que si las personas encuentran trabajo o tienen derecho a cualquier otro tipo de prestación la prestación se extinguiría.

Yo de todas maneras luego te voy a facilitar la información porque creo que es importante, invito también desde aquí a los sindicatos, que como están al fondo, yo creo que es bueno que lo hagan, a que mantengan contactos también con el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes y con Ciudadanos de San Sebastián de los Reyes para hacerles llegar la información que nos han hecho llegar a otros, porque en esta lucha creo que debemos estar juntos para intentar sacar adelante nuestro país y a las personas más desfavorecidas en esta situación.

Yo poco más que decir que con mi firma ya cuentan y espero que cuenten con 499.000 más. Gracias.

Finalizado el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede! y C's), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **aprueba** la moción arriba transcrita.

K.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, GANEMOS, PSOE Y SÍ SE PUEDE! (Nº 29.458 DE REGISTRO) DE APOYO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA DE

AFECTADOS POR LA HIPOTECA Y SU INCLUSIÓN EN LA FUTURA LEY REGULADORA DEL DERECHO DE LA VIVIENDA.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Indicar que esta moción que hemos presentado a iniciativa y petición de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial des de 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios des del inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe “Emergencia Habitacional en el estado español”, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho que España es el país de Europa con mas vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda.

También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenidos por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

II

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en artículo 11, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...”.

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/ 77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se ha manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sanchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

En Catalunya se presentó, en mes de julio del 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatori Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional.

Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Esta victoria en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

Es por ello que se presente al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DA APOYO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA Y CONSIDERA NECESARIO INCLUIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS en una Ley reguladora del Derecho de la Vivienda:

1. Medidas de segunda oportunidad

- *Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).*
- *Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.*
- *No se podrá ejecutar orden de lanzamiento de la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.*
- *Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos*

2. Alquiler digno

- *La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.*

3. Vivienda garantizada

- *Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.*
- *Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.*
- *Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.*
- *En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.*
- *En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.*
- *Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la*

reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.

- *En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60 €; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente)*

4. Suministros básicos

- *Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.*
- *El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.*
- *Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.*

5. Creación de un observatorio de la vivienda

Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar de informes; contaría con capacidades no sólo consultivas sino también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.

En San Sebastián de los Reyes a 9 de octubre de 2015.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo – Portavoz Grupo Municipal II-ISSR

Fdo. Javier Heras Villegas – Portavoz Grupo Mun. Ganemos

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana - Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Iván Cardador Cerezuela - Portavoz Grupo M. Sí Se Puede!""

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (Sí se puede|ACM): Desde el Grupo municipal Sí Se Puede! en primer lugar queremos felicitar y transmitir nuestra solidaridad y apoyo y un reconocimiento expreso en este Pleno a todas las personas que componen la PAH en el ámbito estatal y, muy especialmente y en particular, a la PAH de Alcosanse por el trabajo que vienen desarrollando en líneas generales a lo largo del tiempo, con su compromiso constante y permanente, luchas y reivindicaciones como es por todos reconocido en lo relacionado con las personas que han sido y están siendo desahuciadas en estos tiempos y que no cesan y día a día buscan soluciones a todas las familias que se encuentran en esta situación tan traumática y delicada. Vaya por delante nuestro reconocimiento desde Sí Se Puede!

Estamos convencidos que esta medida que hoy se puede aprobar hoy aquí en el Pleno servirá para parar la hemorragia de todos y cada uno de los afectados que se encuentran en esta situación tan terrible e inhumana, desamparados totalmente por parte de los gobierno de turno, banqueros y especuladores. Pero, es más, desde este Grupo municipal de Sí Se Puede! sabemos y somos conocedores que el papel lo

aguenta todo y sobre él se pueden escribir ríos de tinta; ríos de tinta con buenas intenciones a la hora de plasmar sobre el papel los contenidos. No lo decimos por casualidad, lo decimos con hechos, argumentos y motivos. Porque, además de creérselo y de escribirlo se vota y se dice. Pero bajo nosotros, el 23 de junio, el gobierno actual de San Sebastián de los Reyes sacaba un artículo en la revista La Plaza donde decía que se paralizaba un desahucio que iba a ser producido al día siguiente, es decir, el 23 de junio ese desahucio se paralizó por dos veces. El objetivo del actual gobierno de dicha paralización era además para ganar tiempo y buscar una solución definitiva a la situación de Lily y Bea que, por cierto, están aquí. Han transcurrido varios meses y a día de hoy este Grupo municipal y la propia PAH tienen conocimientos de que gestiones ha realizado el gobierno. No es una pregunta es una reflexión.

Esperamos y deseamos que esta moción sea la intención y, efectivamente, salga de aquí aprobada por todos los Grupos políticos y que a partir de mañana sea posible que se comience a trabajar desde este Consistorio entre todas y todos para buscar las medidas y las soluciones que hay que poner en prácticas. Las medidas de segunda oportunidad: que se faciliten alquileres dignos, que todos los afectados tengan una vivienda garantizada, que a ninguno les falten los suministros básico y, por supuesto, que se realice de una vez por todas la creación de un Observatorio de Vivienda en San Sebastián de los Reyes.

Desde el Grupo municipal de Sí Se Puede! votaremos, por supuesto, que sí y esperamos y deseamos que el resto de Grupos actúen de igual forma, votando lo mismo, que voten que sí.

Una vez más, reitero el reconocimiento a la PAH por su labor de trabajo solidario en defensa de los más necesitados.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Los últimos datos disponibles de la encuesta de condiciones de vida realizada en 2014 y publicada en el INE a finales de mayo de 2015 indican que la tasa de pobreza en la Comunidad de Madrid es de un 14,7%. En este mismo informe se recoge que un 8,1% de los hogares madrileños incurrir en retrasos en los pagos relacionados con la vivienda habitual, que un 12,4% presentan muchas dificultades para llegar a fin de mes y que una tercera parte de los hogares no tienen capacidad en estos momentos para sufragar gastos imprevistos.

Uno de los efectos de la crisis ha sido que muchas familias se hayan encontrado con dificultades o que, directamente, hayan sido incapaces de cumplir con las obligaciones contraídas en sus préstamos hipotecarios. Esta situación es especialmente grave cuando nos encontramos con préstamos en los que la garantía hipotecaria es la vivienda habitual. Los procedimientos de ejecución hipotecaria tienen su desenlace más dramático en los desahucios de las familias cuando no pueden hacer frente al pago de sus deudas, teniendo que entregar forzosamente el inmueble que sirviera de garantía real al préstamo y que no en pocas ocasiones resulta insuficiente para cubrir el total de la deuda contraída.

La primera dificultad que nos encontramos a la hora de abordar el problema de los desahucios es la necesidad de diferenciar lo que son ejecuciones hipotecarias de impago de alquiler, ejecuciones con lanzamientos de pisos con solares o locales, o residencia habitual con segunda vivienda.

De acuerdo con el segundo informe publicado por el Consejo General del Poder Judicial sobre los efectos de la crisis en los órganos judiciales, en lo referente al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en 2014 se presentaron 7.109 ejecuciones hipotecarias, 1.596 en el primer trimestre de 2015 y se practicaron 2.211 lanzamientos como secuencia de procedimiento de ejecución hipotecaria, 573 en el primer trimestre de 2015.

Asimismo el INE publica desde hace unos meses la estadística sobre certificaciones de ejecuciones hipotecarias que se inician e inscriben en el Registro de la Propiedad. Los últimos datos disponibles se refieren al primer trimestre de 2015 que señala que el número de certificaciones de ejecuciones iniciadas inscritas alcanzan un total de 1.669 fincas, de las cuales 1.131 se corresponden a viviendas y de las cuales 899 son propiedad de personas físicas.

Es evidente que sean cuales sean las estadísticas que revisemos todas coinciden en señalar el problema que desde este año están afectando a un gran número de familias.

Desde el terreno de las soluciones no nos podemos olvidar de la importante labor que están desarrollando las plataformas hipotecarias, impagables desde el punto de vista de la denuncia pública y visibilización del problema.

Al mismo tiempo la Administración tiene reservado un importante papel en la atención de las personas en riesgo de vulnerabilidad tal y como establece la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, la Ley 11/2003, de 17 de marzo, de asuntos sociales de la Comunidad de Madrid. A nivel nacional hay mucho trabajo que hacer. El que se ha hecho hasta ahora es a todas luces insuficiente.

En Ciudadanos proponemos un nuevo marco jurídico que permita que aquellas personas físicas que se hayan endeudado demasiado puedan tener una segunda oportunidad. Los procedimientos que gobiernan en la actualidad la deuda de los individuos en España hacen de este proceso una enorme fuente de ineficiencia y de injusticia. Queremos cambiar.

Desde un nivel autonómico, Ciudadanos Madrid considera que se puede contribuir a la solución abordando la problemática y los desahucios desde una perspectiva integral y alineando tanto perspectivas jurídicas como financieras y sociales.

En ese sentido, consideramos que es el Sistema de Servicios Sociales el más indicado para actuar como interlocutor público y hacerlo además en coordinación con los Servicios Sociales municipales. Este abordaje debe formar parte del plan de inclusión 2016-2019 que desde Ciudadanos de la Comunidad de Madrid ha comprometido con el gobierno de la Comunidad de Madrid como parte del apoyo a su investidura y que, en la mayoría de los casos, ninguna familia en riesgo de desahucio tiene esa única amenaza sobre sí, sino que la misma se refiere a factores que abarcan el empleo, ya sea desempleo o subempleo, deterioro de la salud, pobreza infantil, trastornos mentales asociados a ello, relaciones familiares alteradas, etc.

Existen experiencias muy interesantes desarrolladas en España en los últimos años. A nivel autonómico tanto Cataluña como el País Vasco, Castilla León, Galicia tienen en marcha programas de intervención en desahucios con distintos alcances y características de lo que realmente se pueden extraer prácticas muy interesantes. De entre todas ellas, nos gustaría destacar aquí la experiencia de la Junta de Castilla y León que consideramos un modelo muy adecuado de código de buenas prácticas para la implantación de un modelo similar en la Comunidad de Madrid. A nivel local también

nos encontramos con experiencias a tener en cuenta en diversas partes del territorio nacional pero cabe destacar dentro de nuestra comunidad la llevada a cabo por la Oficina de Intermediación contra los desahucios del Ayuntamiento de Fuenlabrada. En el caso de la Comunidad de Madrid no existe un servicio de este tipo que consideramos necesario, además, que organicen desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia las actuaciones que algunos ayuntamientos están poniendo en marcha después de las Elecciones del pasado mayo, con objeto de construir un sistema potente en toda la Comunidad.

Aun así, nos encontramos otra vez aquí con el mismo caso que en la moción anterior, que es el posicionamiento como partido político local a las propuestas presentadas por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Nuestra posición como partido es clara, ya lo hemos demostrado en la Comunidad de Madrid, lo que no nos gusta es que se aprovechen algunos partidos con un sí a todos sin llegar siquiera a plantearse si es posible que las demandas de esta moción sean viables o no.

Queremos agradecer públicamente a los componentes de la Plataforma el hecho de que vinieran a nuestro Grupo a presentárnosla directamente y a pedirnos nuestro apoyo al igual que antes, otra vez se ha vuelto a presentar por los cuatro partidos políticos de izquierdas sin contar con la opinión de Ciudadanos. Por lo tanto y sabiendo que van a tener en cuenta nuestras ideas y soluciones reales que se han tomado en otros municipios y Comunidades y apoyando públicamente a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca nuestro voto será a favor.

Muchas gracias.

Sr. Moreno Escobar (PP): La moción que traen a este Pleno los Grupos del gobierno más el Grupo Sí Se Puede! insta a los Grupos a dar apoyo a una serie de medidas para su inclusión en una ley de ámbito nacional. Quizás esto sea lo más destacable. Todas las propuestas de esta moción se basan en dar apoyo para la inclusión en una ley en la cual este Ayuntamiento y este Pleno no tienen competencias. Ni un solo compromiso, eso sí, por parte del gobierno de San Sebastián de los Reyes en torno al tema, algo sorprendente para el Grupo Popular después de leer la extensa y concienzuda exposición de motivos de la moción.

Desde el Grupo Popular y refiriéndome a los puntos en los que se pide dar apoyo, creemos que en el ámbito nacional durante la presente legislatura se han aprobado diversas leyes que van en el sentido de luchar contra los distintos problemas que refleja la presente moción como por ejemplo la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, restructuración de deuda y alquiler social, la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas, la Ley 25/2015, de 28 de julio, del mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social y, la que en mi opinión es la más importante, la Ley 13/2015, de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria. Es decir, un importante registro legislativo en torno al tema que preocupa en la moción.

¿Creemos que esta legislación resuelve algunos de los asuntos presentados? Sí ¿Creemos que se puede mejorar esta legislación? Sí ¿Creemos que no es el ámbito para discutir esta moción? También. Pero, sobre todo, creemos desde el Grupo municipal Popular que desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se

deben aportar medidas concretas sobre los problemas que el gobierno estime en sus palabras importantes y de emergencia.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Voy a empezar por el final.

Sr. Moreno, como he explicado al principio, esta moción se presenta a instancias de la plataforma de afectados por la hipoteca de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes y recoge todo lo que ellos plantean que debe aprobar este Pleno para apoyar, precisamente, estas medidas de modificación, realmente de creación de una ley reguladora del derecho a la vivienda.

El contacto con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca es fluido y si tienen demandas que hacer a este gobierno, a este Ayuntamiento las harán y nosotros procuraremos darle respuesta y traslado. Desde luego, por parte del gobierno municipal creo que hay sobradas muestras de compromiso para evitar los desahucios en San Sebastián de los Reyes, creo que nada más entrar a gobernar fue una de las primeras acciones conocidas fue ese posicionamiento rotundo, público y claro para paralizar un desahucio que, es cierto, fue una paralización por dos meses pero que sigue paralizado y que por primera vez en este Ayuntamiento se había visto una implicación tan directa y tan clara por parte de sus representantes públicos, creo que esa fue una muy bonita manera de empezar a gobernar San Sebastián de los Reyes y creo que es un camino a seguir; por supuesto, no nos tenemos que dormir en los laureles ni mucho menos porque hay mucho más que construir, hay que seguir buscando soluciones para Bea, para Lily y para todas las familias que puedan verse en situaciones similares. Por supuesto, hay el compromiso de este gobierno de seguir colaborando con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca desde este gobierno, desde sus Servicios Sociales y desde los distintos ámbitos en los que podamos participar. En esa línea desde la delegación de Servicios Sociales se está ya trabajando en una oficina de gestión de desahucios, por parte de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda ya se está estudiando la modificación de las bases reguladoras de acceso a las viviendas de alquiler para poder primar a las familias que están en riesgo de desahucios, cosa que no se había hecho hasta ahora pese a estar contemplado en el protocolo, y creo que hay iniciativas más que sobradas como también la puesta en marcha de ayudas, precisamente, para paliar la pobreza energética.

Son iniciativas yo creo que interesantes, que ayudan, que van un poco en la línea de lo manifestado por el portavoz del Grupo de Ciudadanos de ejemplos positivos tanto locales como autonómicos que hay que estudiar, analizar y replicar en la medida de lo posible pero que al final son parches que ponemos a una estructura legislativa que dificulta muy mucho el paralizar desahucios. Y es esa Ley de Enjuiciamiento Civil y es esa ley hipotecaria. Y las diferentes leyes que está aprobando el Partido Popular desde aquél Código de Buenas Prácticas que aprobó el Sr. Guindos, que no ha servido absolutamente para nada, hasta la Ley de Segundas Oportunidades que tampoco está sirviendo para nada, no son más que parches a la respuesta que se tiene que dar a un derecho constitucional y es que esa es la clave de esta historia. Es que no buscamos parches que hagan las cosas un poquito más fáciles, que consigan reducir como ha reducido el Código de Buenas Prácticas en un 0,4% las ejecuciones hipotecarias a través de daciones en pago o en un 0,7% a través de alquileres sociales; eso no es solución al problema. La solución al problema viene por aplicar la Constitución Española, esa que tanto nos golpeamos en el pecho para otros motivos y en este caso la Constitución Española es muy clara, dice que todo español y española, añadido yo, tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y los poderes públicos

tienen que promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, incluso, añade ese artículo 47 de la Constitución Española, al que ya he hecho referencia en este Pleno más veces, incluso regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para evitar la especulación. Es decir, nuestra Constitución Española pone por delante del derecho a la propiedad privada el derecho a una vivienda, sin embargo la legislación que hemos ido desarrollando a lo largo de 40 años, incluida la que el Partido Popular ha parcheado en los últimos cuatro, no incide sobre lo realmente importante que es regular el derecho a una vivienda, derecho recogido en la Constitución y esas modificaciones, esa ley de segundas oportunidades, ese Código de Buenas Prácticas no están sirviendo para nada y ahí están las cifras. Dicen que estamos recuperándonos pero hay el mismo número de desahucios en 2015 que en 2014; creo que el último dato del 2º trimestre del 2015 hemos conseguido bajar 10 desahucios, de 36.750 a 36.740 creo que es el dato aproximado. Eso no es solución para el problema.

El problema es afrontar realmente la consecución del derecho a una vivienda y para eso se necesita una ley reguladora del derecho a la vivienda que, en síntesis, es lo que se pide en esta moción.

Muchas gracias.

Sr. Moreno Escobar (PP): Quería decir que la legislación que dicen que se ha venido desarrollando no es tal, lo único que existía era la Ley Hipotecaria, que no se reformó hasta que llegó el Partido Popular en esta última legislatura, el resto de leyes no existían, no se había legislado contra los desahucios ni con medidas de protección ni nada más. La política que había existido hasta ese momento era legislar, precisamente, para facilitar los desahucios exprés y la política de vivienda era pues la Skelly Finder, no sé si se acuerda de aquella iniciativa que fue bastante comentada.

Nosotros lo que queríamos era poner el foco sobre que en este Pleno debería haber gastado el tiempo que hemos gastado en debatir o que estamos gastando en debatir esta proposición creemos que debería de haber debatido las medidas concretas por ejemplo para ayudar a esos vecinos de San Sebastián de los Reyes que sí que están en nuestra mano y serían de pronta implantación, haberlo hecho ahora no habernos metido en un jardín en el que a lo mejor no va a ningún sitio porque no es nuestro ámbito ni nuestra competencia.

Tenemos unas competencias y tenemos unos vecinos a los que atender y ese era el foco que queríamos poner.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Pues yo creo que la Constitución Española sí es de nuestro ámbito y de nuestras competencias y, por tanto, el derecho a una vivienda es algo de lo que yo creo que este Pleno puede opinar y puede posicionarse.

Es más, las modificaciones legislativas que se han venido produciendo y los pocos avances que se han ido produciendo han sido, precisamente, a base de presionar, de exigir y de movilizar a la ciudadanía contra unas leyes injustas que gravaban a los más débiles, que les quitaban de sus viviendas y que encima les dejaban con una deuda de por vida.

Todos esos avances que se han podido ir consiguiendo, que son muy poquitos y que son insuficientes, han sido precisamente porque los Plenos de los ayuntamientos y,

sobre todo, las calles de los municipios se han llenado de gente pidiendo que las cosas había que cambiarlas. Y que hoy hagamos esta declaración es un granito de arena que se pone en esa montaña, que están construyendo gente como la PAH, para poder cambiar la realidad de una sociedad que tiene olvidadas a la gente que están en riesgo de quedarse sin sus casas.

Por eso yo creo que es muy oportuna esta moción que, evidentemente, no tenemos ningún problema en hablar de los casos concretos que ocurren en San Sebastián de los Reyes porque estamos trabajando sobre ellos tanto desde Servicios Sociales, como desde Alcaldía, como desde Urbanismo, como desde la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda porque son casos que nos afectan directamente a vecinos y vecinas; pero son casos que existen porque hay una legislación que prima el derecho a la propiedad privada sobre el derecho a una vivienda. Dos derechos que están recogidos en la Constitución española pero que el artículo 47 en teoría dice que prevalece el derecho a la vivienda porque el derecho a la vivienda debe ser incuestionable y el suelo y la propiedad privada deben estar a disposición del bien común para evitar la especulación. No lo digo yo, lo dice la Constitución. Y el problema es que no hay una ley que realmente haya afrontado esto. Porque los grandes propietarios, los grandes bancos nunca han permitido, siempre han hecho un lobby de presión para que las leyes hipotecarias y las leyes de enjuiciamiento perjudiquen a los más débiles en beneficio de los grandes propietarios.

Ya es hora de que afrontemos el problema, de que hagamos caso a toda esa gente que está movilizándose y pidiendo derechos y pidiendo vivienda digna y nos posicionemos claramente a favor, no de parches, sino en favor –como digo– de una ley que dé cumplido derecho a una vivienda digna como establece nuestra Constitución Española. Ese es el objetivo, ese es el fin superior y ese es el motivo de esta moción.

Muchas gracias.

Concluido el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede! y C's), ocho en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de respuesta a las preguntas que quedaron sin contestar en la sesión plenaria anterior:

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):

Aunque el preguntador me consta que ha recibido la respuesta pertinente a esa pregunta, fue el Sr. Ismael García, sí que ya le comenté al Sr. Ismael García que quería dar cuenta también para conocimiento general de toda la Corporación de la situación del programa de inserción laboral y paso a detallarle la contestación a la pregunta.

Con fecha 29 de mayo de 2015 se incorporaron a este Ayuntamiento las 62 personas incluidas dentro del programa de inserción laboral subvencionado por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid con un importe de 891.237,60 €, de los cuales un máximo de 723.837,60 van destinados a salarios y 167.400 a formación.

La forma de contrato mayoritaria ha sido la de contrato para la formación y sólo en dos casos se ha realizado la contratación con la modalidad de contrato en prácticas.

Los contratos han sido realizados con base en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento aplicando las oportunas reducciones correspondientes al tipo de contrato.

En el momento actual, ya con este gobierno de la izquierda plural, Sr. Terrón, siguen trabajando en el Ayuntamiento 60 de las 62 personas contratadas habiéndose debido las bajas a que los trabajadores han encontrado mejores puestos de trabajo fuera del ámbito de nuestra Administración. Los puestos vacantes no se han podido cubrir de nuevo ya que la Orden reguladora impide la sustitución de las bajas a partir del segundo mes desde el inicio del programa. Las bajas se han producido en los perfiles de Auxiliar de Biblioteca y Ayudante documentalista.

También se ha iniciado la formación comprometida en la subvención. En la medida de lo posible esta se ha planificado atendiendo a las necesidades de cada departamento que incorporaban a los trabajadores contratados tanto en dedicación diaria como en calendario de ejecución y horario.

Los perfiles son:

- Animadores culturales, hay tres trabajadores que están en el departamento de Juventud y en el departamento de Cultura, la actividad formativa que están ahora mismo realizando es de dinamización, programación y desarrollo de actividades culturales de 340 horas.
- 19 auxiliares administrativos que están en el departamento de Juventud, en el SAC, en Desarrollo Local, Disciplina Vial, Tesorería, Intervención, Planeamiento, OMIC, Padrón, Nuevas Tecnologías, Servicios Sociales y Cultura, la actividad formativa que están realizando son actividades de gestión administrativa también de 340 horas.
- 5 auxiliares de Biblioteca que desarrollan su actividad en el departamento de Cultura-Bibliotecas, están haciendo una actividad formativa de prestación de servicios bibliotecarios de 340 horas.
- 4 delineantes que desarrollan su actividad en el departamento de Obras y Servicios Públicos, la actividad formativa a partir del 26 de octubre que se inicia será presentación de proyectos de edificación, 360 horas;
- 2 trabajadores como Ayudantes Documentalistas que desarrollan su actividad en el Archivo Municipal y están realizando una actividad formativa de prestación de servicios bibliotecarios de 340 horas.
- 2 encuestadores que están dentro del departamento de Desarrollo Local con una actividad formativa de 340 horas de gestión administrativa.
- 22 mantenedores de edificios que desarrollan su actividad en el departamento de Medio Ambiente, Jardines, Obras y Servicios y la actividad formativa es mantenedor de reparador de edificios.
- 3 profesores tutores de talleres; desarrollan su actividad en el departamento de Desarrollo Local, Participación Ciudadana; dinamización, programación y desarrollo de actividades culturales 340 horas es su actividad formativa.

En el momento actual hay un buen nivel de satisfacción tanto por parte del personal contratado como de los departamentos donde realizan sus tareas.

Los contratos, como bien sabe el Sr. García, finalizarán el 29 de febrero, fecha límite de ejecución del programa.

Muchas gracias.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): En contestación a la Sra. Escudero, tengo que decir que me sorprendió bastante su pregunta máxime cuando la problemática del deporte en mujeres viene desde su gobierno pero, bueno.

Ustedes recibieron un e-mail en la Delegación de Igualdad con copia al Sr. Terrón y a la Sra. Fernández con fecha 13 de mayo de 2015, en el cual les indicaban que la figura de la cesión de espacios que ustedes hacían a particulares, que no al tejido asociativo sino a particulares, entra en competencia con el sector privado por lo que les solicitaron que no lo podían hacer así, que tenían que prever en el Presupuesto una partida que, por cierto, no hicieron, por lo que no entiendo muy bien cómo pueden decir que les interesa tanto la promoción del deporte y la salud de las mujeres.

Por todo ello, siguiendo con las mismas palabras del Sr. Terrón, debemos aprender de los errores y de las malas prácticas anteriores y, por ello, esta Delegada según las reglas y leyes del Ayuntamiento presentó pliego de cláusulas técnicas para la adjudicación de una cesión temporal pero el mismo se denegó ya que ustedes no habían hecho ninguna partida en los presupuestos anteriores.

Por ello, desde este gobierno que no vende humo y lo que sí le importa es la salud psicofísica de sus ciudadanas se planteó la problemática a las asociaciones. Las mismas, una de ellas, ha decidido que, durante estos tres meses que quedan de año y de sus Presupuestos, lo realiza ella con una cesión de espacios. Con lo cual, Sra. Escudero, esta es la herencia recibida.

Gracias.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Para que conste en acta repuesta al ruego planteado por el Sr. Cardador en el último Pleno, informar que desde el día 5 de este mes está ubicado el contenedor de papel de la calle Arribes del Duero.

Muchas gracias.

- Preguntas presentadas por escrito por los Grupos políticos municipales:

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 29.601.-

Sr. Pérez Vasco (PP): Se viene observando cómo las tapas de los contenedores de fracción resto de Tempranales van poco a poco rompiéndose sin que se produzca la sustitución de las mismas, lo cual está produciendo el desconcierto de vecinos del barrio que no entienden por qué sus contenedores no se arreglan.

Es por lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular, procedemos a formularle la siguiente pregunta para que la misma sea contestada en el Pleno Ordinario de 15 de octubre:

1. ¿Se ha iniciado el trámite para comprar las tapas de los contenedores de Tempranales? ¿Cuál es el número de referencia de este procedimiento?
2. ¿Cuándo están previstas de instalar estas nuevas tapas?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): En respuesta al Sr. Pérez Vasco, a su primera pregunta decir que sí y con arreglo al actual contrato del servicio CON 15/01. A su segunda pregunta responder que alguna de ellas ya han sido reparadas y que acabarán finalmente los trabajos en el día de mañana o el lunes.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 29.602.-

Sra. Hernández Tortosa (PP): Antes que nada quisiera agradecer las amables palabras que han tenido conmigo los portavoces de los diferentes partidos. Esa misma disposición que me ofrecen por supuesto se la ofrezco yo a ustedes también, como no podría ser de otra manera, y en concreto decirle al Sr. Holguera que no se preocupe que le recojo el guante, que seremos rigurosos yo también junto a mis compañeros a las decisiones que ustedes tomen desde el Equipo de gobierno, así que no se preocupe o sí, preocúpese.

Sin más, paso a leer la pregunta.

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en su Disposición General introduce que los empleados públicos han contribuido con un esfuerzo notable y directo a la recuperación económica y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en materia de consolidación fiscal.

Ante el escenario de grave crisis económica y dificultades de acceso a la financiación se adoptaron con carácter urgente una serie de medidas relativas al empleo público con el objetivo de reducir el gasto público, contenidas fundamentalmente en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Tal y como se señalaba en la exposición de motivos del citado Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, estas medidas tenían carácter temporal y estaba prevista su aplicación sólo mientras subsistieran las circunstancias económicas y financieras excepcionales.

En esta legislatura se ha trabajado intensamente por lograr los objetivos de consolidación fiscal aplicando una política fiscal y presupuestaria orientada a la reducción del déficit público que generará crecimiento económico y empleo.

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, propone medidas como:

- La recuperación de parte de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiente al año 2012.
- La modificación del número de días de permiso por asuntos particulares restando un sexto día, e incremento de los días de permiso por asuntos particulares en función de la antigüedad y los de vacaciones reconocidos en el Estatuto Básico del Empleado Público incrementándolos igualmente en función de la antigüedad.

Teniendo en cuenta que el *Capítulo I* de la *Disposición* del citado Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, sobre *Medidas en materia de empleo público*, habla de que la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público se deberá realizar a lo largo del ejercicio 2015 y por un importe que será el equivalente a 48 días o al 26,23 % de los importes dejados de percibir. En concreto, en su artículo 3:

“3. Cada Administración pública abonará, las cantidades previstas en este artículo dentro del ejercicio 2015, si así lo acuerda y si su situación económico financiera lo hiciera posible. De no permitirlo su situación económico financiera en 2015, el abono podrá hacerse en el primer ejercicio presupuestario en que dicha situación lo permita.”

Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular, procedemos a formularle al Concejal de Hacienda y Recursos Humanos la siguiente pregunta para que la misma sea contestada en el Pleno Ordinario de 15 de octubre:

¿En qué fecha se procederá a abonar al personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes las cantidades previstas en el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre?

Respuesta:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos): Efectivamente el Real Decreto dice que dentro del año 2015 en la medida de las posibilidades económico-financieras se devuelva el 26% de la paga. El problema es que el presupuesto del capítulo 1 del año 2015 tenía ya unas cosas no presupuestadas que se conocía que había que pagar, por ejemplo prácticamente 200.000 euros que en el Convenio que está firmado se afirma que hay que pagar a la Policía municipal por gastos de fiestas no estaba presupuestado, ha habido que pagarlo, se ha podido pagar con unas modificaciones a través de vinculación, ha habido algunos otros casos de presupuesto.

Entonces en 2015 no se puede pagar esa paga extraordinaria porque no es posible por disponibilidad presupuestaria. En la elaboración del Presupuesto 2016 se ha incluido como objetivo el pagar esa paga extraordinaria y en la medida que sea posible técnicamente, se ha constituido, tengo que decirlo, la Mesa General de Negociación para hablar con los sindicatos, simplemente se ha constituido. Ustedes saben que las elecciones sindicales fueron en el primer trimestre de este año y no se había constituido la Mesa; se ha constituido esa Mesa para hablar del tema y, desde luego, la disposición del Concejal de Recursos Humanos y de Hacienda, en esa especie Yekill y Mister Hide, porque estás en un despacho ves una cosas y llegas al otro y ves otras. Entonces yo creo que el 4 de enero estamos en disposición de poder pagar esa paga extraordinaria. Insisto, la Mesa General de Negociación es donde se va a hablar de estos temas como también, aunque no lo

Menciona la pregunta pero sí la exposición de motivos, el tema de la recuperación de los días libres que, como ustedes saben, en el convenio se compensaron con unos días libres por formación pues hay que hablar, por respeto a los sindicatos, les doy esta información pero que es algo que ya hablaremos en la Mesa General de Negociación.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 29.603.-

Sra. Escudero Solórzano (PP): En el pasado Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, ustedes anunciaron el proceso de elaboración del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana. Hoy acaba el plazo para adherirse al grupo de trabajo que confeccionará el mismo.

Es por lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular, procedemos a formularle las siguientes preguntas para que sean contestadas en el Pleno Ordinario de 15 de octubre:

1. ¿Cuántas asociaciones y entidades han mostrado su interés por adherirse al proceso?
2. ¿Cuántos vecinos no asociados han mostrado su interés por adherirse al proceso?
3. ¿Cuál es el calendario previsto para la elaboración del nuevo Reglamento?

Respuesta:

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): A fecha de hoy y a hora de este mediodía porque, evidentemente, el plazo no concluye hasta las doce horas de esta noche y, en cualquier caso, sí que indico que las peticiones que se produzcan a partir de ahora también serán atendidas pero, lógicamente, se incorporarán con el proceso ya en marcha, se han recibido 30 solicitudes de diversas entidades para adherirse al proceso. Inicialmente el proceso está previsto conformarlo con representantes de entidades de Grupos y Asociaciones y no se ofertó, por así decirlo, la posibilidad de que se adhirieran personas. En cualquier caso no ha habido ninguna solicitud de personas individuales no asociadas para adherirse al proceso.

El calendario previsto no está cerrado, se iniciará con la composición de ese Grupo de trabajo, con las personas, con los representantes de las entidades su inclusión y empezaremos a trabajar y a ordenar los trabajos ya en el marco de la propia Comisión y será la Comisión la que marque un poco los tiempos y los ritmos con un objetivo estimado de tratar de tener un borrador cerrado antes de seis meses, un nuevo Reglamento antes de seis meses pero, en cualquier caso, es una estimación de objetivo, no es un plazo cerrado ni mucho menos, como digo, y tal y como se debatió en el propio Consejo Sectorial de Participación Ciudadana será la propia Comisión la que, una vez formada, decidirá el ritmo de trabajo y se establecerán los plazos aproximados con ese horizonte aproximado que ya le he dicho de 6 meses.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 29.604.-

Sra. Hernández Tortosa (PP): Va dirigida a la Concejala Delegada de Cultura.

En el pasado Consejo Sectorial de Cultura se informó desde la Concejalía de Cultura que se estaban revisando las cuestiones relativas a la Semana Cultural, entre otros temas, se indicó que no parecía el momento adecuado la celebración durante las Fiestas de San Sebastián, en torno al 20 de Enero.

Al respecto, queremos recordar, como se dijo en el propio Consejo, que esta iniciativa partió de varias asociaciones de Cultura, cuyo trabajo ha sido excelente, y que desde aquí queremos aprovechar para felicitarles por su dedicación y apoyo constante dentro de la vida cultural de nuestro municipio.

En la Semana Cultural, las asociaciones organizaban y planificaban las sesiones de trabajo y desarrollaban un programa, que a juicio del Partido Popular ha sido magnífico, porque cada entidad es profunda conocedora de los temas que se programaron.

Es por lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular, procedemos a formularle las siguientes preguntas para que las mismas sean contestadas en el Pleno Ordinario de 15 de octubre:

1. ¿Se va a programar una Semana Cultural en las fechas de la semana del 20 de enero, fechas que decidieron desde hace ya más de 2 años las asociaciones culturales?
2. ¿Quién va a formar parte de las reuniones de programación?
3. ¿Se van a destinar los espacios culturales necesarios para dar cabida a la Semana Cultural, dejando sin programar durante las fechas de la programación, si es que son en enero?
4. ¿Se va a contar con todas las asociaciones del tejido cultural de la localidad?

Respuesta:

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): En el Consejo Sectorial no se indicó exactamente que no era el momento adecuado sino que el formato después de consultar con el personal técnico y con alguna otra asociación, aparte de la que habló en el Consejo, nos pareció que se podía mejorar.

Voy a argumentar un poco en base a que se ha tomado esta iniciativa, que todavía no está cerrada.

Como saben ustedes, la festividad de San Sebastián Mártir inicia todo el ciclo festivo de nuestra ciudad tras las fiestas navideñas.

En 2015 el programa festivo que se desarrolló en relación a esta festividad fue del 15 al 23 de enero e incluía actividades del tejido asociativo y propuestas de las delegaciones de Cultura y Festejos.

Paralelamente se programó casi en las mismas fechas la 2ª Semana Cultural que coincidía, salvo algún día, del 12 al 23 de enero, con actividades que estaban en el programa de la festividad de San Sebastián Mártir. En ambas programaciones coincidían ocho de las diez actividades que estaban en la semana cultural. Las puedo enumerar si alguien las necesita.

Esto ha sido lo que ha motivado que nos pareció que eran dos programaciones que se solapaban, que no tenía sentido restar protagonismo a la festividad de San

Sebastián Mártir y que, además, por otros motivos que voy a explicar ahora, hemos considerado hacer una propuesta de un nuevo formato.

Sigo con la pregunta número dos. Como se informó en el Consejo Sectorial de Cultura que celebramos el 28 de septiembre, nuestra propuesta para 2016 es realizar en esta semana, al igual que se hizo en anteriores ocasiones, una programación conjunta y coordinada entre ambas delegaciones (Festejos y Cultura) y con la implicación de cualquier asociación o entidad vinculada a nuestro municipio que desee realizar todas las actividades que enriquezcan las propuestas culturales y de festejos. Todo esto va a ser tenido en cuenta para este programa, para que de esta manera visibilicemos las iniciativas ciudadanas pero que estén en relación a dichas festividades, que tiene un contenido tradicionalmente histórico-religioso y que a ese contenido no le queremos restar ningún protagonismo.

En este Consejo la única asociación que mostró resistencia al respecto recibió su preocupación por no tener apoyo institucional para el buen desarrollo de sus propuestas y el cambio que planteábamos; lo que les preocupaba es que no afectara a sus iniciativas ciudadanas. Nosotros ante eso lo que dijimos es que iban a seguir teniendo todo el apoyo institucional y de la Corporación y que, igualmente, se van a incluir todas las propuestas de las asociaciones culturales en la programación de la festividad San Sebastián Mártir.

En relación a la tercera pregunta, bueno, considerando que San Sebastián de los Reyes es una gran población lo que queremos es apostar por una programación cultural que además de lo que habitualmente venimos ofertando desarrolle una oferta cultural de primavera-verano que incluya actividades durante los meses de mayo a septiembre. En este caso queremos realizar acciones conjuntas entre las delegaciones de Festejos y Cultura en coordinación y de la mano de Desarrollo Local, Juventud e Infancia y Participación Ciudadana, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- Implementar un programa que dé solidez a toda la oferta cultural que parte tanto de los grupos asociados como del propio personal técnico de las delegaciones que acabo de mencionar. Se trata de un programa de primavera-verano cultural en San Sebastián de los Reyes, considerando que esté a la altura de las circunstancias como una ciudad de gran población.

- Queremos visibilizar el trabajo del tejido asociativo y cultural de nuestra ciudad, como acabo de decir, y aprovechar esta circunstancia para dinamizar el pequeño comercio urbano y todo el sector de hostelería de diferentes barrios del municipio. Queremos desarrollar actividades al aire libre en estas fechas en diferentes barrios, desarrollar un programa que tenga, en definitiva, un enfoque multidisciplinar que en coordinación con todas las delegaciones que he comentado incluya la difusión y el disfrute del arte, la tradición y la cultura en todas las manifestaciones y, por supuesto, tener en cuenta la riqueza del tejido cultural de nuestro municipio.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 29.605.-

Sra. Fernández Alonso (PP): En las últimas semanas estamos conviviendo en nuestra ciudad con una plaga de roedores que amenazan la salubridad de nuestras calles y hogares. Este es un asunto alarmante ya que, tal y como nos han

trasladado vecinos de todos los barrios de nuestra ciudad, estos animales están por todos los rincones.

Es por lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular, procedemos a formularle las siguientes preguntas para que las mismas sean contestadas en el Pleno Ordinario de 15 de octubre:

¿Son conocedores de la plaga de roedores que campa a sus anchas por nuestra ciudad?

En caso afirmativo, ¿qué acciones han acometido al respecto para acabar con ellos?

Por último, les rogamos pongan en marcha una acción especial de desratización para evitar la incómoda convivencia de nuestros vecinos con los roedores.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): En realidad no es una plaga urbana lo que hay. Hay un aumento de roedores porque este año fue un año de mucho calor y poca lluvia y desde que el Canal de Isabel II está haciendo la limpieza del alcantarillado estamos notando que no está del todo bien. También tengo que reconocer que para limpiar el alcantarillado están en aparcamientos y los coches están encima y dificultan mucho la labor, entonces aumenta el número de roedores que hay. Pero, también como usted sabrá, la empresa que presta el servicio es Naturalia, que firmó el contrato cuando estaban ustedes en el gobierno, hace una labor importante, a mí me parece que lo están haciendo bien pero, te cuento, hacemos un sistema de control integrado de las plagas; procuramos coordinarnos entre Mantenimiento de Vías Públicas, Educación y Salud. Para ello se realizan doce tratamientos anuales, o sea, uno por mes y se atiende a los avisos de los vecinos en un plazo máximo de 24 horas y en aquellas zonas donde detectamos que hay más avisos intensificamos los tratamientos entre dos y tres veces. Si notamos que Naturalia no cumple con lo que tenía que cumplir cambiaremos el contrato.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 29.608.-

Sra. Escudero Solórzano (PP): el titular de que San Sebastián de los Reyes contará con un aparcamiento gratuito junto al Hospital Infanta Sofía centraba la portada de la revista municipal La Plaza de 16 de septiembre.

En páginas interiores, la noticia que desarrolla dicho titular informa, en palabras del Delegado de Urbanismo, que *se está trabajando “intensamente” para transformar el terreno municipal ubicado junto al Metro y el Hospital Infanta Sofía en un aparcamiento gratuito*. Se afirma estar, al mismo tiempo, *estudiando el terreno y elaborando el Proyecto*. Fija, finalmente, el plazo de apertura del aparcamiento para el próximo mes de Marzo de 2016. Esto es, en escasos cinco meses.

Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular, procedemos a formularle las siguientes preguntas para que las mismas sean contestadas en el Pleno Ordinario de 15 de octubre:

1. ¿En qué consisten los trabajos que se están realizando desde la Concejalía de Obras y Servicios?

2. Esos trabajos: ¿se están realizando por personal municipal o por personal externo? En caso de estar siendo realizados por personal externo, ¿qué profesional o empresa lo está realizando?
3. Dado que el Gobierno Municipal ha fijado la fecha de apertura en seis meses desde la publicación de esta noticia y ha pasado ya un mes: ¿han iniciado algún procedimiento administrativo para contratar la ejecución de esta obra?
4. Para la realización de esta INVERSIÓN: ¿con qué dotación presupuestaria cuenta el Equipo de Gobierno? Y, ¿qué Capítulo del Presupuesto Municipal utilizarán?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):

Como bien dije y ustedes han citado, en este momento nos encontramos estudiando el terreno y elaborando el proyecto. En la actualidad se están realizando estudios previos al proyecto que puedan valorar el tipo de orografía, el tamaño de la parcela, su estado, su uso posible posterior y estimar aproximadamente el número de plazas que se puedan realizar con esta obra. La ubicación aproximada de esas plazas dentro de la parcela y el posible coste de la realización total de esa medida.

A su segunda pregunta, responderla que hasta el momento por personal municipal.

A su tercera pregunta contestar que no y a la cuarta dependerá de lo que concluyan estos estudios previos que se están realizando.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 29.606.-

Sra. Escudero Solórzano (PP): En el pasado Pleno del mes de Septiembre se aprobó una Declaración Institucional por la que todos los partidos políticos que formamos la Corporación Municipal decidimos adherirnos a la “Red de Municipios Refugio”.

En dicha Declaración institucional, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se compromete a una serie de aspectos. Dada la urgencia del asunto, queremos saber en qué situación se encuentran todos los compromisos adquiridos.

Es por lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular, procedemos a formularle las siguientes preguntas para que las mismas sean contestadas en el Pleno Ordinario de 15 de octubre:

1. ¿Se ha creado ya el equipo de expertos municipales de distintas áreas y representantes de entidades ciudadanas? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el criterio de selección seguido?, ¿quiénes son las personas que conforman dicho equipo?
2. ¿En qué proceso se encuentra actualmente la elaboración del censo de familias de San Sebastián de los Reyes?, ¿y de voluntarios?
3. ¿Cuáles son las actuaciones municipales que se van a impulsar de forma urgente y coordinada con las ONG’s y asociaciones locales?
4. ¿Cuándo se va a proponer la campaña de sensibilización, información y difusión sobre la realidad existente en las fronteras europeas y el drama que viven las personas obligadas a abandonar sus hogares?

5. Por último, queremos saber en este mismo Pleno, cuál es el presupuesto con el que cuentan para acometer el compromiso adquirido.

Respuesta:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): En cuanto a su primera pregunta de si se ha creado el equipo de expertos, hasta que la Comunidad de Madrid no diga exactamente cuántas personas y en qué circunstancias van a venir no se puede crear este grupo de expertos. En caso afirmativo que dice cuál ha sido el criterio de selección. Pues como le digo, el criterio de selección seguramente sea justamente eso, que sean expertos y seguramente sea personal del Ayuntamiento que son los que realmente saben.

En cuanto a su segunda pregunta sobre en qué proceso se encuentra actualmente el censo de familias, le digo que lo estoy llevando personalmente yo. En el censo se siguen apuntando gente, ya tenemos quince familias que dan habitación-refugio y de voluntarios de entre abogados, psicólogos, educadores y gente que puede ayudar a enseñarles español.

En su pregunta nº 3, las acciones municipales que se van a realizar, como ya le dije en el Consejo Sectorial de Cooperación se está haciendo la semana solidaria de San Sebastián de los Reyes con lo cual todo ello va a ayudar al tema de los refugiados.

En cuanto a la campaña de sensibilización, igual que dije en el Consejo Sectorial de Cooperación, dicha sensibilización e información entrará dentro de esa semana aunque posteriormente se seguirán haciendo acciones. Y en cuanto al presupuesto con el que contamos pues es el que usted dejó, Sra. Escudero.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 29.609.-

Sr. Pérez Vasco (PP): La limpieza de las fachadas es una de los principales problemas de limpieza viaria de todas las ciudades, también, de la nuestra. En el anterior mandato se puso en marcha una campaña de limpieza de fachadas que englobó gran parte del municipio, sin embargo, en la actualidad no sabemos si el actual Equipo de Gobierno mantiene dicha preocupación por este asunto, más aún, cuando por primera vez en muchos años hemos podido ver graffitis en el recorrido tradicional de la procesión del Santísimo Cristo de los Remedios en un año tan emblemático como éste y con el atractivo turístico que tenía.

Es por lo anteriormente expuesto desde el Grupo Municipal Popular, procedemos a formularle las siguientes preguntas para que las mismas sean contestadas en el Pleno Ordinario de 15 de octubre:

1. ¿Se están realizando limpiezas de fachadas en nuestro municipio? ¿Cuál es el criterio elegido para ello? ¿Qué calles del municipio se han limpiado este durante los meses de julio, agosto y septiembre?
2. ¿Cuál es el motivo por el que no se retiraron las pintadas en el recorrido de la procesión del Santísimo Cristo de los Remedios en este año?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):

A su primera pregunta, indicarle que, evidentemente, sí que se están realizando limpiezas de fachadas en nuestro municipio. Contestarle que hasta ahora no se han modificado los criterios que había anteriormente. Las calles del municipio que se han limpiado durante los meses de julio, agosto y septiembre, se ha realizado alguna actuación o varias actuaciones en las calles Baunatal, Graneros, Navarrondán, de La Paz, Guipúzcoa, Lérida, Tarragona, Álava, Vizcaya, Travesía de la Fuente, Martín Chirino, Real, Cardenal Lorenzana, Guindos, de la Fresa, de los Cerezos, Valladolid, Oviedo, Gerona, Pamplona, Sevilla, Maximiliano Puerro del Tell, Postas, Ramón Esteban, Estafeta, Higuera, María Auxiliadora, Ayerbes, Picos de Mulhacen, Benasque, Ávila, Pico de Aneto y avenida de Madrid.

Y a la última pregunta, lamentar que a lo mejor haya habido alguna pintada en el recorrido de este año de la procesión del Stmo. Cristo de los Remedios pero no es cierta la afirmación que hacen de que no se han quitado pintadas del recorrido de este año. Sí que es cierto que, como bien sabéis, el recorrido de este año ha sido un recorrido más amplio, un recorrido especial debido al centenario de la Hermandad pero sería prácticamente imposible haber limpiado todas las pintadas que había de todo el recorrido, incluyendo grandes avenidas como la avenida Reyes Católicos.

No obstante, como le he dicho, no es cierto que no se hayan limpiado pintadas del recorrido de los encierros porque, al igual que otros años, con motivo de las fiestas patronales se ha realizado una limpieza especial principalmente de la zona centro, muchas de ellas por el recorrido que anteriormente pasaba la procesión y que ha pasado este año por ese mismo, y otras como la manga del encierro y otras calles de la zona centro. Por lo cual, sí que se ha realizado limpieza de fachadas por ese recorrido.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 29.610.-

Sr. García Ruiz (PP): En primer lugar quisiera agradecer al Sr. Fernández la rápida contestación y, además, por duplicado. También quisiera que le trasladase estas felicitaciones a Francisco Bercianos que ha sido el técnico que ha desarrollado este informe que usted me trasladó.

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, gobernado por el anterior equipo de Gobierno del Partido Popular, constataron su interés común en la ejecución de actuaciones de desarrollo de infraestructuras naturales que fueran elegibles de acuerdo con EJE 5 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, ambas administraciones manifestaron su voluntad de colaborar, dentro de sus respectivas competencias, en poner en marcha esta actuación, de forma que contribuyeran a una mejora efectiva de la calidad de vida de los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

El Eje 4 del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, dedicado al "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" contempla, en el tema prioritario 57: "otras ayudas para mejorar los servicios turísticos" según el cual existe la posibilidad de cofinanciar con fondos FEDER las actuaciones emprendidas por los Ayuntamientos

de los Municipios de la Comunidad de Madrid con una población superior a 35.000 habitantes.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes firmó el pasado 15 de febrero un convenio con la Comunidad de Madrid, para regular todas estas posibles actuaciones, resultando una serie de actividades de interés general para todos los vecinos de nuestra ciudad.

El referido Plan contempla cuatro Ejes de actuación, con una serie de programas y acciones a desarrollar por cada uno de ellos.

A fin de que sean autorizados por la Comunidad de Madrid antes de su ejecución, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes identificó, tras varios análisis y revisiones, una serie de programas y acciones que pretendía llevar a cabo para la implementación del Plan estratégico.

Para tal fin, se solicitó una transferencia de crédito por un importe de 112.750 € subprograma de Turismo 4325 F y Proyecto 2015 3 4325 F 1, procedentes de la partida: 010 4335 F 22706 y del Proyecto 20115 3 4325 F 2 PROGRAMAS DE SUBVENCION FEDER. PLAN DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL.

Las actuaciones que se presentaron fueron las siguientes:

- Expte. Nº 1 SEMANA GASTRONOMICA
- Expte. Nº 2 RUTA DEL PINCHO DEL ENCIERRO
- Expte. Nº 3 PROMOCION TURISTICA
- Expte. Nº 4 SENDERO DEL ENCIERRO
- Expte. Nº 5 PROMOCION TURISTICA

Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular, procedemos a formularle las siguientes preguntas y ruegos para que las mismas sean contestadas en este mismo Pleno:

- 1.- Nos gustaría saber a día de hoy cuáles son las actuaciones que se han llevado a cabo.
- 2.- De esas actuaciones ¿qué costes y qué tipos de pliegos se han presentado a la Comunidad de Madrid para su valoración?
- 3.- Por último, queremos saber cuáles son a futuro las actuaciones que se van a poner en marcha.

Respuesta:

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente): El Sr. García va a tener suerte, le van a contestar dos Concejales, una Concejal y un Concejal.

Sr. García Ruiz (PP): No sabe el placer que me da escuchar eso.

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente): Para que vea que ha hecho una pregunta atinada también, Sr. García.

Como bien ha explicado y como bien sabe usted, además, porque era responsable de Festejos y de Desarrollo Local, este proyecto tenía varias ramificaciones; por un lado los temas de comercio, de potenciación del comercio y la hostelería, concretamente, y el tema de turismo, por eso le vamos a contestar los dos Concejales, al alimón que dirían los taurinos.

¿Qué hemos hecho? Desde que asumimos nuestras responsabilidades, y hablo en global, nos pusimos manos a la obra coordinadamente tanto la Sra. Jiménez como yo para intentar junto con los técnicos desarrollar el trabajo que ustedes habían iniciado con anterioridad pero que en ese momento todavía no había tenido una fase de concreción.

Vistos los tiempos en que nos movíamos y teniendo en cuenta que el año termina el 31 de diciembre, creo que todavía sigue finalizando el 31 de diciembre, a lo mejor con los recortes del PP termina antes, pues vimos que priorizar sobre esos cinco expedientes la realización de algunos de ellos. Es cierto que ya había alguno realizado, de lo que hablará la Sra. Jiménez, o en vías de realización pero los otros cuatro había que intentar priorizar para que lo que se ejecutara se ejecutara de la mejor manera posible.

En la parte que compete a Desarrollo Local, que todo a nivel técnico y a nivel político lo hemos consensuado entre ambos responsables políticos, entre los técnicos respectivos de las dos Delegaciones, decidimos priorizar dos acciones concretas, que son: la señalización turística, de la que le hablará la Sra. Jiménez, y qué es la Semana Gastronómica.

La Semana Gastronómica se remitió a la Junta de Compras el pasado 2 de octubre; el pliego de bases que ha de regir la adjudicación, es un pliego de bases en el que se especifica la cofinanciación del 50% del fondo europeo para el desarrollo regional y es un presupuesto de base de licitación de 18.000 € más IVA. Ese pliego de la Semana Gastronómica, como decía, se remitió el 2 de octubre; en ambos casos la tramitación ha sido con carácter de urgencia para intentar poderlos realizar dentro del año, los proveedores han recibido las bases y están en período de remisión de ofertas. Concretamente la Semana Gastronómica creo que quedan unos diez días para la presentación de ofertas.

Esto es lo que le puedo contar desde el punto de vista de Desarrollo Local, sí anunciándole que la intención nuestra es que esta Semana Gastronómica que va a potenciar o intentar potenciar aún más el sector hostelero de la localidad y darle un carácter también turístico a través de la hostelería en nuestro municipio, tenemos previsto realizarla inicialmente en la última semana de noviembre.

Y cedo los trastos a mi compañera Tatiana Jiménez.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Comparto la valoración inicial del Sr. Fernández, en la necesidad de consensuar y en la necesidad de priorizar en sacar adelante estos expedientes ya que debían estar ejecutados antes del 31 de diciembre y, bueno, ante la dificultad que eso conllevaba era necesario priorizar y consensuar.

Desde la Delegación de Turismo se ha trabajado en la elaboración de folletos turísticos, de un díptico, de un folleto y un plano turístico que se ha distribuido en la Caseta de fiestas, en hoteles, en Centros Comerciales de nuestro municipio y

también en nuestra página Web, por supuesto en Sansestock que, además, ha sido todo un éxito y, bueno, me imagino que habrán podido acceder a los proyectos.

Y, en cuanto a señalización turística hay dos partes principales, una parte es de señalización de monumentos y sitios de interés y otra parte es la señalización del sendero del encierro con elementos particulares para potenciar y, en cierto modo, seguir celebrando el encierro.

Los pliegos están en el perfil del contratante y pueden disponer ahí de toda la información al respecto.

Gracias.

Ruego del Grupo municipal Popular, registrado de entrada bajo el número 29.611.-

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): El portavoz del Grupo municipal quería retirar este ruego del orden del día ya que se trataba de que de alguna manera quejarse del devenir de estos últimos Plenos en los cuales estamos realizando preguntas y con respuestas concretas y no se nos estaba respondiendo. Hoy agradecerles porque la mayor parte de las preguntas se han concretado y se ha dado una buena y, en este sentido, retirarlo del orden del día.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal Sí Se Puede!, registrada de entrada bajo el número 29.645.-

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM): En el número de La Plaza de la Constitución del 16 de octubre de 2015 y que ya está disponible en su versión on line, aparece el gasto de fiestas cuantificado en 970.731,18 €. De estos, se pueden atribuir a los festejos taurinos de forma directa 359.233,34 € correspondientes al “conjunto de espectáculos taurinos” y al montaje de las talanqueras. A esta cantidad habría que añadir la no desglosada cuantía en personal como Policía o Protección Civil, seguros y varios (alquiler de WC's, cohetes, etc.), recordando que, por ejemplo, en el contrato con la empresa de la Plaza de Toros que tiene el monopolio se incluía que el ayuntamiento debía hacerse cargo de cosas como la ambulancia durante las corridas.

Debido a este gasto, desde el Grupo Municipal de Sí Se Puede! queríamos preguntar A LOS PORTAVOCES DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES:

¿Qué les parece este gasto? Sobre todo poniéndolo en relación con el gasto comprometido para actos culturales en los festejos, donde las actividades en el Teatro Auditorio Adolfo Marsillach han brillado por su ausencia, o con el gasto comprometido para el anfiteatro, claramente insuficiente.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Al Grupo municipal de Ganemos Sanse nos parece un gasto elevado, lo que sí ocurre es que si queremos tener unos encierros con la seguridad y la calidad de que disponen nuestro encierros creo que es un gasto, algunas de las partidas que usted acaba de detallar como es montaje y desmontaje de talanqueras, Protección Civil, Policía Local, etc. necesario. Otra cosa

será lo que opinen los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes cuando articulemos el reglamento de consultas y puedan opinar al respecto.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Desde el Grupo municipal Ciudadanos queremos unas fiestas ejemplares y unos festejos taurinos de primer nivel y entendemos que para ello hay que realizar un gasto. A día de hoy no podemos pronunciarnos si ese gasto realizado es poco o es mucho. Seguimos esperando poder ver las facturas del coste real de los festejos taurinos.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Por parte de Izquierda Independiente sin duda creemos que es un gasto alto, es un gasto importante que hay que analizar, desgranar y evaluar. De cara a las fiestas del año que viene que tendremos tiempo suficiente para estudiarlo y analizarlo, poder seguir ofreciendo unas fiestas de la máxima calidad y tratar de reducir ese gasto tan importante. En cualquier caso, en relación con las actividades culturales, desde Izquierda Independiente creemos que las fiestas tienen que tener un claro carácter cultural, que tiene que brillar la cultura en las fiestas de San Sebastián de los Reyes pero eso no justifica necesariamente que tenga que hacerlo dentro de un teatro municipal que hay que potenciar principalmente el resto del año. Yo creo que las actividades culturales en fiestas tienen que estar en las calles, en las plazas y en el anfiteatro también, por supuesto.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Para el Grupo Socialista este gasto también es considerado como un gasto elevado pero entendemos que está por debajo de la riqueza que genera las fiestas, que tienen un impacto económico muy relevante y de hecho nos hemos comprometido a realizar un estudio independiente sobre el impacto económico que tienen nuestras fiestas no solamente en las arcas municipales sino también en los hosteleros, en los empresarios y en los trabajadores de nuestra localidad.

En cuanto a las actividades culturales, permítame decirle que creo que está olvidando determinadas actividades que, bueno, se han ido desarrollando en las fiestas y que también las podemos ver en la revista La Plaza y es un importe finalmente muy parecido al importe relacionado con los festejos taurinos, son todas las actividades musicales que se han desarrollado en la calle, en distintos escenarios donde hemos visto que todo el centro del pueblo ha estado lleno de música y de actividades, con charangas, con la banda de música, el concierto 40 Pop, a su vez también los conciertos y actividades musicales del anfiteatro, las actividades infantiles, los fuegos artificiales, las casetas para las actividades de las Peñas y de las Asociaciones, servicio de intérprete de lenguaje de signos durante el pregón, las actividades de las Peñas que han sido aparte de charangas muchos juegos infantiles y que han dado mucha vida a nuestro municipio. Eso entiendo que no hay discusión que puedan ser o no considerados eventos culturales y, como ya le he dicho el importe es muy parecido.

Sobre el teatro Adolfo Marsillach la programación ya estaba cerrada cuando tomamos posesión y, bueno, decirle también que tenemos un compromiso con la delegación de Cultura de trabajar conjuntamente en la programación de fiestas no solamente, como ya ha indicado la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Pérez Meliá, para las fiestas de San Sebastián Mártir sino para el resto de festejos de

nuestro municipio porque queremos tener fiestas, y hablo de todas las fiestas que se celebran en nuestro municipio, fiestas participativas pero queremos también fiestas con un alto contenido cultural. Queremos cuidar nuestras fiestas, nuestros festejos y, por eso, esperamos ir mejorándolas y poder trabajar conjuntamente para que nuestras fiestas sigan siendo un ejemplo y sigan siendo las mejores de la Comunidad de Madrid.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Para el Grupo municipal Popular se trata de un gasto importante pero nosotros creemos y tenemos esa certeza, que el Partido Socialista quiere buscar, que el retorno de este gasto sea bastante mayor en nuestro municipio. Eso sí, lógicamente hay que ser consecuente y hay que ser responsable con que este gasto tiene que estar justificado en todos los sentidos. Nos parece bien el gasto siempre y cuando se cumplan esas premisas que entendemos se cumplen.

Pregunta del Grupo municipal Sí Se Puede!, registrada de entrada bajo el número 29.647.-

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM): Según lo visto en el tablón de anuncios de la Comisaría de Policía Local, el sindicato UPM informa de que va a pagarse en el mes de octubre una gratificación extraordinaria en concepto de modificación de turnos durante las fiestas patronales.

Debido a esta información, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! queríamos preguntar AL ALCALDE Y AL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS:

Primera.- Cuál es el importe de esta gratificación económica.

Segunda.- Cuál es el motivo por el que se va a realizar esta asignación.

Tercera.- Cuándo se va a hacer efectivo dicho desembolso.

Cuarta.- De qué partida presupuestaria va a salir el dinero para realizar este pago extraordinario.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En este caso va a ser esta Alcaldía la que va a dar respuesta a la pregunta formulada por el Grupo municipal de Sí Se Puede!

En contestación a las preguntas formuladas por este Grupo hemos de manifestar:

A la primera pregunta, que el importe total de la gratificación en las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios de 2015 para los miembros de la Policía Local que realizaron las referidas fiestas ha ascendido a 13.500 €.

En cuanto a la segunda pregunta. El motivo de la realización de esta gratificación es el acuerdo al que se llegó con los sindicatos representativos en este Ayuntamiento (CPPM, UGT y UPM) que asistieron a una reunión extraordinaria que se convocó a los sindicatos.

Respecto de la tercera pregunta, dicho desembolso se hará efectivo en la nómina del mes de octubre, una vez esté aprobado por Intervención municipal.

Y en cuanto a la cuarta pregunta, la partida presupuestaria de la que procede dicha gratificación es el nivel de vinculación del capítulo 1 “Complemento Dedicación Fiestas Policía Local”.

- Preguntas y ruegos que se formulan en esta sesión:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM): Queríamos preguntar al Concejal de Medio Ambiente.

Se están viendo jabalíes en el entorno del casco urbano, en la zona de Los Arroyos; también se ha visto gente que intenta cazar con arcos y flechas dichos jabalíes.

Queremos saber cómo va la normativa específica en este caso y si se ha cazado algún jabalí dado que pueden poner en peligro a los viandantes que circulen por allí.

Gracias.

Sr. Serrano Pernas (Sí se puede!ACM): Es una pregunta en concreto al Presidente Rubén de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes.

Como bien sabe estuvimos reunidos y fuimos a visitar en Caño Gordo las viviendas que se están realizando allí y ¡sorpresa mayúscula! – digo- de que los trabajos que estaban realizando estaban fuera del horario laboral, es decir, el Convenio Colectivo de Obras Públicas de la Comunidad de Madrid del sector de construcción dice que las horas extras están prohibidas, más con 5 millones de parados que tenemos en nuestro país y más todavía cuando una Empresa Municipal de la Vivienda de San Sebastián de los Reyes, donde todos tenemos algo que decir, nos podríamos encontrar mañana con un accidente mortal, ojalá nunca ocurra, el cual yo creo que tendríamos como mínimo seríamos imputados en el ámbito penal por siniestralidad laboral y además incluso fuera del horario de trabajo.

¿Qué medidas se van a tomar desde la Empresa Municipal de la Vivienda o desde el Consistorio para que estos trabajos se realicen en los horarios que corresponden dentro del Convenio Colectivo de Obras Públicas de la Comunidad de Madrid de construcción?

Nada más. Muchas gracias.

Sra. Blanco González (C's): Es una pregunta para Miguel Ángel Fernández García como Concejal Delegado de Medio Ambiente.

Tenemos constancia de las numerosas quejas de los vecinos de San Sebastián de los Reyes en relación a las plagas de orugas procesionarias en las zonas de esparcimiento canino. Estas están causando multitud de reacciones alérgicas a personas y afectan principalmente a los perros de nuestro municipio.

Las consecuencias de las plagas de orugas procesionarias para nuestro municipio son las siguientes: Durante la época de las orugas procesionarias los dueños de los animales evitan que los perros entren en las zonas de esparcimiento canino ya que el riesgo de infección es más grande. Esas zonas de esparcimiento tienen plantados pinos comunes donde se alojan los nidos de estos insectos. Esta circunstancia conlleva a que los perros están sueltos fuera de estas zonas de esparcimiento lo que aumenta el riesgo de mordedura de perros a las personas y más enfrentamiento entre

particulares por este motivo. También conlleva más suciedad y riesgo para la salud pública.

Las preguntas que queremos realizar desde Ciudadanos son las siguientes:

Tenemos entendido por los operarios municipales que el año pasado estas fumigaciones no se hicieron ¿nos podría confirmar este punto? Si no se hizo quisiéramos saber por qué no se realizaron y si se realizaron queremos saber por qué sigue habiendo plagas de orugas procesionarias en estas zonas y si se va a poner remedio. Y, por último, nos gustaría saber si se van a llevar a cabo estas fumigaciones en todo el municipio y especialmente en las zonas de esparcimiento canino este mes de octubre que es en la época en que se realizan.

Tenía otra pregunta para Andrés García-Caro, Concejal de Urbanismo.

En nuestro municipio se están realizando obras desde la rotonda Joaquín Sorolla hasta La Granjilla para habilitar una acera para el tránsito de personas.

Nos gustaría saber al Grupo municipal Ciudadanos si en dicho tramo van a proceder a la instalación de alumbrado público para que el paseo esté iluminado y así aumentar la visibilidad y la seguridad tanto para transeúntes como para vehículos que utilicen este tramo.

Muchas gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): La primera pregunta va destinada a D. Miguel Ángel Fernández que es el Concejal Delegado de Medio Ambiente.

Han llegado a este Grupo municipal varias quejas de los vecinos del barrio de Dehesa Vieja sobre el acondicionamiento de sus parques, zonas verdes y arbolado. En la actualidad hay zonas de dicho barrio con parques sin acondicionar que se encuentran llenas de excrementos de animales y de maleza que hacen que los vecinos no puedan disfrutar de ellas. Lo mismo ocurre con el arbolado que en algunas calles y en algunos parques ha sido talado dejando en el alcorque la mitad del árbol, lo que supone un riesgo para los viandantes.

Por ello, a este Grupo municipal le gustaría saber si tiene constancia de estos problemas y si próximamente van a acondicionar dichas zonas verdes.

Además, quisiéramos hacerle un ruego: promover un plan de reforestación de zonas áridas del municipio que además consiga crear puestos de empleo directos e indirectos para el Consistorio.

La siguiente pregunta es a D. Rubén Holguera, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Independiente.

En su programa electoral adquieren el compromiso de un voto igual un árbol. Por tanto, quisiéramos saber cómo llevan el proyecto de siembra de 6.270 árboles.

Además, quisiéramos hacerles un ruego que sé que como Concejal de Participación Ciudadana me va a hacer caso seguro y que, además, a mi amigo Miguel Ángel Fernández le va a encantar. Y es que, por favor, los 6.270 árboles los pongan en el Parque de La Marina.

La siguiente es para D. Ángel Mateos Concejal Delegado de Transportes.

Varios vecinos de la urbanización de Ciudadcampo nos han remitido quejas sobre la ruta de autobús que lleva a los escolares desde Ciudadcampo, Club de Campo, Fuente del Fresno y La Granjilla a diferentes Institutos de nuestro municipio. Refieren, en concreto, que varios viernes la ruta se hace en un mini bus y los jóvenes deben ir sentados en el suelo y a pie ya que no hay plazas para todos ellos. Para documentarlo le dejo unos prismáticos, nos han dado fotos. Nos han hecho llegar fotos y además se quejan de que la ruta sufre retrasos en la recogida lo que hace que no puedan llegar a clase a las horas de inicio del cole.

A este Grupo municipal le gustaría saber si conocía los problemas que están sufriendo nuestros vecinos en dicha ruta y si han puesto una solución ya a dicho problema.

Un ruego. En caso de conocer este problema, esperamos que pongan solución lo antes posible para que nuestros jóvenes puedan llegar a clase a la hora indicada.

Al Concejal Delegado de Urbanismo tengo dos preguntas que hacerle.

A consecuencia de anteriores etapas y la crisis económica que ha sufrido nuestro país, existe en nuestro municipio un excedente de locales comerciales que se proyectaron en las plantas bajas de los edificios. Puesto que la legislación urbanística vigente impide rentabilizarlos a sus propietarios, este Grupo municipal quisiera saber:

1. Si desde su Concejalía se podría estudiar la viabilidad y retorno de plusvalías para posibilitar el cambio de uso terciario, comercial y residencial.

2. Si en idénticas condiciones se estudiará el caso de los lofts que realmente son utilizados para el uso de vivienda y que han quedado cautivos dando la posibilidad a sus propietarios de ampliar su uso a residencial.

A D^a Tatiana Jiménez, Concejala delegada de Festejos, también tengo una pregunta.

Leyendo el artículo de la revista La Plaza de 16 de octubre donde se menciona que los espectáculos taurinos, exhibición pública de reses, organización y dirección del encierro, suelta de reses, concurso de recortadores y becerrada de Peñas supuso un coste de 307.266,32 € a lo que se ha de sumar 51.967,02 € relativos a la instalación de talanqueras.

Este Grupo municipal quisiera saber cómo tras una inversión de tal magnitud se ceden a la empresa privada de la plaza de toros los toros para beneficio privado. Y es que hace un rato ustedes mismos defendían a través del Sr. Holguera el beneficio de lo público a ultranza.

Le rogaría que para responderme a esta pregunta no se escude en que el consistorio lo hacía para de esta manera no tener que cargar con matar a los toros.

Y la última pregunta va para D. Narciso Romero, Concejal Delegado de Seguridad y Alcalde-Presidente.

En el orden del día de la Junta de Gobierno de 1 de septiembre, en su punto número 3, se trataba de la aprobación del expediente correspondiente al suministro de vestuario con destino a la Policía Local y autorización del gasto. Sin embargo, este punto fue retirado en la propia Junta para mejor estudio.

Ya en el Pleno de julio los compañeros del Grupo municipal de Sí Se Puede! le preguntaron sobre los uniformes de verano de la Policía Local de nuestro municipio y usted le respondió que en las próximas semanas les serían entregados. A día de hoy a este Grupo municipal y a esta Concejal le consta que los trabajadores de la Policía Local no han recibido dichos uniformes.

Por ello, quisiéramos saber:

1. ¿Qué ha ocurrido con dicha uniformidad y con el presupuesto destinado a la misma?
2. Además también quisiéramos conocer si recibirán su uniformidad de invierno y cuándo.

Y la última pregunta. Desde Alcaldía se han revocado ciertas atribuciones salvo en materia tributaria y de Recursos Humanos a la Junta de Gobierno.

Quisiéramos saber concretamente cuáles han sido las atribuciones que se han revocado.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Hoy en este Pleno no voy a hacer muchas ya que en el anterior creo que hice demasiadas y hoy mis compañeras han hecho bastantes.

Después de leer el acta del Pleno anterior quería lo primero pedir disculpas al Sr. Fernández ya que según he podido comprobar le llamé maleducado, a usted y a una persona del público. Le vuelvo a pedir disculpas ya que nosotros los políticos somos los primeros que tenemos que dar ejemplo a la ciudadanía.

Agradecer también al Sr. Fernández la predisposición que tuvo, que ha tenido él y los técnicos de Medio Ambiente para enseñarnos y explicarnos al Grupo de Ciudadanos los contratos de jardinería al igual que los cuadros de operaciones realizadas.

También agradecer a la Sra. Jiménez también su predisposición que han tenido para enseñarnos los contratos de la plaza de toros.

Queríamos decirle al Sr. Serrano, queremos darle ánimos por los malos momentos que está pasando en estos días. Desearle lo mejor.

Al Sr. Heras, decirle que no es un buen momento para hacerle las preguntas que teníamos preparadas para usted y decirle que desde el Grupo municipal de Ciudadanos le acompañamos en el sentimiento por la pérdida de una persona tan cercana a usted.

Para terminar quería agradecer a todos los Grupos Políticos el esfuerzo que hemos hecho todos durante el día de hoy para volver a sacar tantas declaraciones institucionales. Me gustaría enumerarlas otra vez para que todos los vecinos sepan la pluralidad de mociones y el consenso tan increíble tiempo atrás y que hemos conseguido hoy entre todos:

- La declaración institucional para la implantación de contenedores de recogida de aceite usado ha sido impulsada por el Grupo municipal Sí Se Puede!

- La declaración institucional para la puesta en marcha del método CES en San Sebastián de los Reyes ha impulsada por el Grupo Municipal Sí Se Puede!
- La declaración institucional Declaración institucional sobre la limpieza de los colegios ha sido impulsada por el Grupo municipal Sí Se Puede!
- La declaración institucional sobre creación de un nuevo centro municipal de mayores ha sido impulsada por el Grupo municipal Ciudadanos.
- La declaración institucional referente a realización de una comisión política de seguimiento de los programas electorales del equipo de gobierno ha sido impulsada por el Grupo municipal Ciudadanos.
- La declaración institucional para impulsar la pluralidad en la comunicación y en los medios municipales ha sido impulsada por el Grupo municipal Ciudadanos.
- La declaración institucional exigiendo a la Comunidad de Madrid la eliminación del trasbordo en la Estación Tres Olivos ha sido impulsada por los Grupos municipales de PSOE, Izquierda Independiente y Ganemos Sanse.
- La declaración institucional de apoyo de este Ayuntamiento a la víctimas de la talidomida en España ha sido impulsada por los Grupos municipales de Izquierda Independiente, Ganemos Sanse, PSOE y Sí Se Puede!

He leído esto porque creo que se está mostrando otra forma de hacer política, es la política de llegar a consensos y de trabajar todos los partidos políticos juntos por el bien de todos los vecinos.

Muchas gracias.

Turno de respuestas:

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):
Ya sé que son horas muy tardías pero aunque ampliaré la respuesta sí me gustaría contestar someramente a las preguntas que se me han efectuado.

Al Sr. Cardador decirle que los cochinos jabalíes, que diría mi hija, campan por sus respetos en este término municipal pero no solamente en este término municipal sino en toda la Comunidad de Madrid. Hay un problema serio con una especie que no tiene depredador natural, que tiene una reproducción exponencial muy amplia y que está produciendo daños muy importantes en instalaciones municipales, en parques y jardines y en otras instalaciones municipales incluso con el riesgo de que en algún momento pudieran atacar, no es un animal que habitualmente ataque pero cuando está en época de cría pudieran atacar a algún ciudadano, ciudadana, algún perro o a alguien.

Decirle que precisamente ayer tuvimos una reunión en la Comunidad de Madrid, en la Dirección General de Medio Ambiente para solicitar a la Comunidad de Madrid una estrategia global en todo lo que es la Comunidad de Madrid de cara a este problema, un problema muy serio, en el que nosotros estamos continuando las labores que anteriormente mi antecesor en Medio Ambiente, Sr. Pérez Vasco, ha venido realizando.

De todas maneras le ampliaré los datos concretos de lo que estamos haciendo tanto captura en vivo, en las zonas donde se pueda hacer captura en vivo, nos encantaría poderlo hacer en todo los lados, de hecho le hemos reclamado a la Comunidad de Madrid que el Parque Regional coloque el mismo tipo de puertas de entrada en lo que sería la zona de Dehesa Boyal que hay en el Monte Pesadilla para evitar la salida de los jabalíes y poder capturarlos en vivo.

Y el tema de los arqueros, es que no teníamos a mano a Obelix, yo doy el tamaño pero no me cabría el traje. No, en serio. El tema de los arqueros es que la Comunidad de Madrid el tema de captura abatiendo a los jabalíes lo autoriza la Comunidad de Madrid y tiene un acuerdo con la Federación Madrileña de tiro con arco y lo hacen a través de cazadores profesionales que están seleccionados por parte de esa Federación y dentro de una relación que tiene la propia Comunidad de Madrid.

Le puedo adelantar que en esa reunión de ayer se llegó al acuerdo de que en coordinación con Policía Local, y ya aprovecho para que el Concejal de Policía y Alcalde esté al tanto, ya veo que no, en coordinación con Policía Local, con el Seprona y con los Agentes Forestales se produzcan abatimientos de estos jabalíes o posibilidad de abatimientos en base a colocar cebaderos artificiales para poder abatir algunos de ellos. Entendemos y entienden los técnicos de la Comunidad de Madrid que abatiendo algunos la población se marcharía pero yo les transmití ayer a la Comunidad de Madrid que el problema no es que se marchen de Sanse sino que el problema es un problema global y que no vale de nada pasar los jabalíes a San Agustín; eso no vale de nada. Entonces, seguiremos buscando a Obelix pero le daré cumplida información completa de esta pregunta.

Con respecto a lo que me decía la Sra. Blanco González, a mi amiga Verónica, fuera de aquí somos amigos, estas cinco, seis horas no lo somos, sabe usted, en serio, me hablaba de parques caninos y la plaga de procesionarias.

No me consta si se hicieron o no las fumigaciones oportunas en el mes de octubre del pasado año, seguramente al Sr. Pérez Vasco según salen se le puede preguntar y le contestará gustosamente, lo que sí le digo es que en este año se van a hacer las acciones que se estimen oportunas, fundamentalmente en los parques caninos. Ya le adelanto que hay un parque canino que usted especialmente ve todos los días, que es el que está pegado al Colegio Teresa de Calcuta ¿a qué sí? ¿a qué lo ve todos los días? en el que a instancias de esta Delegación vamos a instalar un seto natural de separación y ocultación para que los niños y los propios animales tengan mayor seguridad a la hora de estar ahí. Ya se lo adelanto porque seguro que mañana lo va a contar en la puerta del colegio, claro.

A la Sra. Martínez Pina. Zona de Dehesa Vieja. El problema de este Concejal y yo creo que de mis antecesores es que este municipio se ha hecho a veces a “bocaos” que diría mi abuela. Y a bocaos, en el sentido cuando hablamos del tema de arbolado, cuando hablamos del tema de zonas verdes, de la sostenibilidad y de la eficiencia y eficacia de esas zonas verdes, hemos planificado todos mal, probablemente, o no lo hemos hecho suficientemente diligentes.

Con respecto a Dehesa Vieja hay zonas que son, incluso nos dificulta que haya parcelas que están sin ser utilizadas, tanto privadas como públicas y eso produce que haya un aspecto un poco deplorable. Es verdad que hay algunas zonas verdes que están un poco, digamos, peculiares, pero también es cierto que la propia idiosincrasia de las zonas verdes de Dehesa Vieja y de la configuración producen ese efecto.

Me encantaría poder hacer un plan de reforestación del municipio, me encantaría tener un contrato de parques y jardines que me posibilitara mayor número de personal y me gustaría acometer ese plan de reforestación; intentaré convencer al Equipo de gobierno cuando estemos preparando el proyecto de Presupuestos que traeremos aquí para incluir ese plan de reforestación. Le cojo la palabra. No sé si mis compañeros serán tan sensibles al tema del arbolado, espero que sí.

Y con respecto al Sr. Martín Perdiguero, yo también pedirle disculpas, le interrumpí el otro día. Igual que dije lo que dije, digo lo que digo, le honra decir lo que ha dicho, pedirme disculpas a mí y para que conste en este acta al ciudadano, creo que ha hecho un gesto que vale su peso en oro y se lo tengo que decir. Y sobre la facilidad, saben que este humilde Concejal, marinero de segunda que dicen por ahí, tiene la intención de facilitar a cualquier Grupo municipal la información precisa de aquello que se nos demande y en el caso de los temas puntuales y capitales para las Delegaciones que yo tengo el honor de dirigir, por supuesto; de hecho lo último ha sido la remisión a todos los Grupos municipales del proyecto de Agencia de Colocación para que todos ustedes lo conocieran antes de que se apruebe en Junta de Gobierno.

Esa es mi disposición, lo va a ser durante estos cuatro años y los que me conocen, la Sra. Blanco que conoce muy bien, saben que yo soy una persona accesible siempre. Gracias.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): A la pregunta de la Sra. Blanco referente a la obra que se está realizando desde el Factory, para entendernos hacia Puente Cultural-La Granjilla, anunciarla que es una obra realizada por el Consorcio de Dehesa Vieja que no sólo servirá para peatones sino que también lleva un carril bici y que, evidentemente, tendrá iluminación, ya tiene iluminación esa zona pero mientras se está realizando la obra, que se va a ampliar el número de iluminarias, también se combina apagando unas y dejando encendidas otras para poder ir realizando los trabajos a medida que se vayan realizando pues estará más iluminada y cuando se termine aún más.

En referencia a la pregunta de la Sra. Martínez Pina, me alegra que conozca nuestro programa electoral, veo que va a ser una alumna aventajada en esta nueva Comisión de Seguimiento de programa electoral, ya que nuestra página 15, en su tercer punto decía “solución definitiva de las actuales situaciones de imposibilidad del cambio de uso de locales comerciales a viviendas en diversas zonas del municipio”. Anunciarla que, evidentemente, desde la Sección de Urbanismo se está asesorando a cualquier vecino que se ha acercado a nuestras dependencias para preguntar qué debe de hacer para poder cambiar ese uso de local comercial a residencial al igual que los loft y se les ha asesorado en la medida de lo posible en lo que la situación lo permite. Sí es cierto que tenemos que realizar algún tipo de modificaciones que estamos estudiando para que sea posible hacer estos cambios en los mayores sitios posibles. Al igual que, como le he dicho, sobre los lofts también hay muchos vecinos que se acercan para saber qué tienen que hacer para conseguir la cédula de habitabilidad e igualmente se les está informando para que la puedan tener y perfectamente puedan residir en esas zonas.

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): A la pregunta que me ha hecho el Sr. Serrano, bueno, me pongo a su disposición, me informaré mañana mismo de la situación de la obra en la Empresa Municipal de la Vivienda y, como bien ha dicho, desde luego tenemos que ser ejemplares y si en efecto se están produciendo

incumplimientos del Convenio, de la ley los atajaremos inmediatamente. Le informaré con más detalle en cuanto recabe toda la información al respecto.

A la Sra. Martínez sobre el tema de la plantación de 6.270 árboles. Este es un compromiso electoral que este partido ya ha llevado en dos elecciones anteriores, es decir, no somos nuevos plantando árboles, hemos plantado un montón, llevamos ya casi 10.000 árboles plantados a lo largo de ocho años, principalmente en lo que se preveía como la zona de paso de la M50, que además coincide con una zona – digamos- que es, entre comillas, es tierra de nadie, lo cual nos ha permitido poder plantar árboles porque aunque en alguna ocasión le hemos solicitado a la Delegación de Parques y Jardines que nos indicase otra zona nunca nos lo han facilitado; así que buscamos lo que era una vía pecuaria lo suficientemente ancha, colindante además con la Dehesa Boyal, donde poder ampliar ese maravilloso encinar que tenemos y que es patrimonio de todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

La fórmula que hemos seguido durante estos años es la misma y en principio, salvo que mi partido decida lo contrario, seguiremos aplicando, que es: en primer lugar, sembrar bellotas, ya este invierno, los primeros meses del año 2015 ya hemos estado sembrando bellotas en semilleros, luego para completar el número de árboles compramos plantones a una empresa que está homologada por el propio Ministerio de Agricultura para que sean las especies autóctonas adecuadas y esos árboles después los plantamos en una jornada popular, lúdica, festiva en la que cientos de personas pues nos acompañan en esa plantación y que nos ayudan a financiar mediante un sistema de crowdfunding.

Entiendo que el método va a ser el mismo. Si va a ser o no va a ser en el Parque de La Marina todavía está por decidir. También es cierto que las encinas que es lo que venimos plantando habitualmente quizás no sea la especie más adecuada para replantar el Parque de La Marina, ya que son de crecimiento muy lento y, por tanto, no tendríamos al final un parque en condiciones pues hasta dentro de 40 o 50 años, lo cual dificultaría un poco pues las pretensiones que todos los vecinos tenemos para con esa zona.

En cualquier caso, vamos a seguir cumpliendo con nuestro compromiso de un voto un árbol e invito a los partidos que se presentan a las elecciones generales a que copien nuestra promesa y planten millones de árboles en base a los votos que reciban el próximo 20 de diciembre.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Para contestar a la Sra. Martínez Pina no me voy a escudar aunque es una de las razones evidentemente.

El contrato lleva una serie de contraprestaciones, lleva una serie de derechos y obligaciones para ambas partes y, finalmente, pues para poder conseguir los servicios que necesitamos obtener por parte de la empresa de la plaza de toros al final hay que llegar a un acuerdo y cada parte tiene unas obligaciones y unos derechos. Consideramos que hemos negociado un contrato lo mejor que hemos podido y seguiremos trabajando para mejorarlo en la medida de lo posible y, por supuesto, que tendremos en cuenta su visión sobre este tema de cara a la negociación del año que viene.

Sr. Alcalde-Presidente: El resto de las preguntas obtendrán respuesta en el siguiente Pleno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,